INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA NORMA NTC ISO 14001:2015.

De conformidad con el artículo 21 de la Resolución 02728 de 2021, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Documental lidera el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. En ejercicio de esta función, le corresponde a los lideres de cada Sistema de Gestión articular con la Oficina Asesora de Planeación - OAP- las actividades de diseño, documentación, implementación, mantenimiento y mejora continua de los respectivos sistemas.

Aunque la entidad no cuenta actualmente con certificación bajo la NTC-ISO 14001:2015, esta circunstancia no limita la responsabilidad de implementar, mantener y mejorar sus mecanismos de gestión institucional. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 7, la gestión ambiental debe integrar sus aspectos e impactos ambientales a la operación de la entidad, al cumplimiento de su política, objetivos y metas ambientales, a la generación de resultados con valor público y a la atención de las necesidades y expectativas de los grupos de valor y demás partes interesadas.

En este contexto, y en cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Control Interno presenta a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Documental los resultados del diagnóstico realizado al Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Para este ejercicio, se utilizaron como referentes técnicos los requisitos de la NTC-ISO 14001:2015 y su Enmienda 1:2024, con el fin de evaluar la estructura, operación, eficacia y nivel de madurez del sistema. Esta valoración proporciona un diagnóstico objetivo, documentado y sustentado en evidencias que permite identificar fortalezas, brechas, riesgos y oportunidades de mejora.

Es importante precisar que este diagnóstico no constituye una verificación de certificación ni genera la obligación inmediata de obtenerla. Por el contrario, se trata de un ejercicio de evaluación independiente orientado a determinar el nivel de alineación del SGA con las buenas prácticas de gestión ambiental y con los lineamientos de la Política de Gestión Ambiental Institucional asociada en la Dimensión 4 Fortalecimiento Institucional promovidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)V7.

Los resultados obtenidos constituyen un insumo técnico para orientar la adecuación y el fortalecimiento del sistema, mejorar el desempeño ambiental de los procesos y asegurar su articulación con las dimensiones y políticas de gestión y desempeño institucional de MIPG. De igual manera, permiten establecer acciones para fortalecer la capacidad institucional, la toma de decisiones basada en evidencias, la satisfacción de los grupos de valor y la mejora continua del impacto ambiental generados por los productos y servicios.

En su calidad de líder del SGA, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Documental debe coordinar la formulación del plan de acción derivado del diagnóstico y realizar el seguimiento a su implementación, en articulación con la Alta Dirección, los líderes de proceso y las demás dependencias responsables.

Esta labor deberá desarrollarse bajo los principios de integralidad, coordinación, enfoque por procesos, gestión de riesgos y mejora continua establecidos en MIPG.

El plan de acción deberá priorizar las brechas identificadas de acuerdo con su impacto, criticidad y nivel de riesgo. Para cada una se deberán definir las acciones correspondientes, los responsables, los recursos requeridos, los productos esperados, los plazos de ejecución, los indicadores y las evidencias necesarias para verificar su cumplimiento y eficacia. Asimismo, deberá incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, evaluación y reporte que permitan identificar desviaciones y adoptar oportunamente las medidas de ajuste.

La ejecución de las acciones será responsabilidad de los líderes de proceso y de las dependencias competentes, bajo la orientación y Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Documental. Por su parte, la Oficina de Control Interno efectuará la evaluación independiente que corresponda, preservando su autonomía y evitando asumir responsabilidades propias de la gestión.

Esta actuación articulada permitirá avanzar progresivamente en el cierre de las brechas, fortalecer la implementación y sostenibilidad del SGA y mejorar el desempeño institucional conforme a MIPG. Asimismo, contribuirá a generar las condiciones técnicas y organizacionales necesarias para que la entidad, si así lo determina la Alta Dirección, pueda considerar posteriormente un proceso de certificación bajo la NTC-ISO 14001:2026.

INFORMACIÓN GENERAL

Datos de la Verificación	Información
Nombre	Verificación de cumplimiento de los requisitos («requisitoe) de la NTC ISO 14001:2015
Dependencia líder de la implementa	Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Documental
Responsable del proceso	Aejandro Hernández Echeverry
Fecha de realización	Del 1 al 9 de septiembre de 2026

Equipo evaluador:

William Mahecha Hernández - Verificador Líder
Liliana Marcela Criales Rincón - Verificadora
Isaias Lozano Vera – Verificador
José de Jesús Gutiérrez Villalba – Verificador
John Dairo Bermeo Cuellar – Verificador

0. OBJETIVO DE LA VERIFICACIÒN

Evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015, así como la verificación de la incorporación de las consideraciones relacionadas con el cambio climático (Enmienda 1:2024) en el Sistema de Gestión Ambiental.

Esta evaluación tiene como finalidad determinar el nivel de conformidad del sistema, identificar brechas y oportunidades de mejora, y establecer los aspectos que requieren fortalecimiento, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional y avanzar en la preparación de la entidad para el proceso de certificación.

1. ALCANCE

El proceso de evaluación comprende la planeación del ejercicio, la recopilación, revisión, validación y análisis de la información y de las evidencias obtenidas por el equipo evaluador de la Oficina de Control Interno, así como la consolidación de los resultados y la elaboración del informe final.

Este documento incorpora las conclusiones derivadas del diagnóstico y las recomendaciones orientadas al cierre de brechas y al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

El alcance temporal comprende las actuaciones institucionales desarrolladas entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2025, complementadas con la información disponible con corte al 30 de agosto de 2026.

La evaluación se orienta a verificar el grado de cumplimiento de los requisitos aplicables de la NTC-ISO 14001:2015, así como lo relacionado con la incorporación de consideraciones sobre el cambio climático (Enmienda 1:2024), en el contexto de la organización y en las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

2. GESTIÓN DEL RIESGO

Durante la ejecución del proceso no se materializaron los riesgos asociados a la actividad de verificación, previamente identificados en el Programa de Auditoria correspondiente a la vigencia 2026. En particular, el acceso a las fuentes de información y a la documentación requerida se realizó de manera oportuna, completa y articulada por parte de la dependencia evaluada, sin que se presentaran restricciones, demoras o situaciones que afectaran el alcance, la objetividad o el normal desarrollo de las actividades programadas.

Asimismo, la coordinación permanente entre el equipo evaluador de la Oficina de Control Interno y la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Documental, sumada a la adecuada definición de responsabilidades y a la ejecución ordenada de las actividades, permitió desarrollar el proceso de conformidad con el alcance, los plazos y el cronograma establecidos.

Finalmente, se destaca la disposición y colaboración de los servidores públicos de la dependencia evaluada, quienes atendieron los requerimientos de información con oportunidad, suficiencia y transparencia.

Estas condiciones facilitaron la obtención y validación de las evidencias, favorecieron el desarrollo efectivo de las actividades de verificación y contribuyeron a consolidar un ambiente de confianza, respeto, objetividad y cooperación, en concordancia con los principios que orientan el ejercicio profesional de la verificación interna.

3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Para verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios de la norma NTC-ISO 14001:2015 y su enmienda Amd 1:2024, se establecieron los siguientes criterios:

- **Requisitos normativos:** Los lineamientos estándar de la NTC-ISO 14001:2015 y su enmienda Amd 1:2024.
- **Direccionamiento estratégico:** La Política y los Objetivos Ambientales adoptados por la entidad.
- **Documentación del SGA:** Caracterización, procedimientos, manuales, guías, matrices y demás instrumentos que soportan la operación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Regulación interna:** Las disposiciones institucionales aplicables que rigen la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

4. METODOLOGÍA UTILIZADA

La Oficina de Control Interno desarrolló la evaluación bajo los siguientes referentes metodológicos:

- **NTC-ISO 19011:2018:** Como guía principal para la planeación, ejecución y presentación de resultados del proceso auditor.
- **NTC-ISO 31000 — Gestión del riesgo:** como referente para identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y la eficacia del SGC.
- **Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP-IIA):** Como base de recomendaciones y buenas prácticas aplicables.
- **Normas Internacionales de Auditoria (NIA):** Como criterio de referencia para los aspectos de carácter financiero.
- **Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-:** Como directriz institucional para el Sistema de Control Interno, el MIPG y el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Se debe tener en cuenta la siguiente tabla de valoración para evaluar el estado y el nivel de cumplimiento por numeral, con base en el porcentaje de cumplimiento de los requisitos aplicables. Esta metodología permitirá realizar una evaluación objetiva y consistente de cada numeral, facilitando la identificación de las brechas y la priorización de las acciones de mejora correspondientes.

Cumplimiento Requisito	Nivel cumplimien
80% – 100%	Alto
50% – 79%	Medio
0% – 49%	Bajo

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÒN INTERNA DE CUMPLIMIENTO A REQUISITOS DE LA NTC - ISO 14001:2015

Los resultados de la evaluación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015 y su Enmienda Amd 1:2024 se presentan desde dos perspectivas de análisis:

1. **Resultado consolidado**: corresponde al análisis global del cumplimiento de la totalidad de los requisitos evaluados, expresado en valores absolutos y porcentuales, acompañado

de un histograma de frecuencias que facilita la visualización del nivel de cumplimiento alcanzado.

2. **Resultado por numerales de la estructura de alto nivel (HLS**): presenta el análisis del cumplimiento de los requisitos agrupados conforme a los numerales de la estructura de alto nivel de la NTC ISO 14001:2015. Para cada numeral se muestran el total de requisitos evaluados, los requisitos cumplidos, los requisitos pendientes de evidencia de cumplimiento, su representación porcentual y el correspondiente histograma de frecuencias.

Para la interpretación de los resultados consolidados, deberá prestarse especial atención a aquellos requisitos respecto de los cuales no se identificó evidencia objetiva suficiente que permitiera demostrar su cumplimiento. En estos casos, la Oficina de Control Interno recomienda que el líder del Sistema de Gestión Ambiental y los líderes de proceso o dependencias con responsabilidad en su implementación analicen las causas que dieron origen a la situación y definan las acciones de mejora que correspondan.

La interpretación de los resultados por numerales de la estructura de alto nivel sigue el mismo criterio metodológico, circunscrito a los requisitos específicos evaluados en cada uno de ellos, lo que permite identificar fortalezas, oportunidades de mejora y aspectos que requieren fortalecimiento dentro de cada componente del Sistema de Gestión Ambiental.

Los requisitos identificados sin evidencia suficiente de cumplimiento deberán ser objeto de un plan de mejoramiento, el cual será formulado por las dependencias responsables y remitido a la Oficina de Control Interno para su revisión y seguimiento, de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental, cerrar las brechas identificadas durante la verificación y generar las condiciones necesarias para que la Alta Dirección cuente con elementos objetivos que apoyen una eventual decisión de avanzar hacia un proceso de certificación bajo la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015 y un posterior plan de transición para la nueva versión ISO 14001 (versión futura, sujeta a publicación).

5.1 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA NTC - ISO 14001:2015 A NIVEL GENERAL

5.1.1 RESULTADO CONSOLIDADO

Análisis de Conformidad y Brechas

De los 81 requisitos evaluados de la NTC-ISO 14001:2015, se evidenció el cumplimiento de 45, equivalentes al 55,56%, mientras que los 36 restantes, correspondientes al 44,44%, fueron clasificados como no conformes. Este resultado evidencia una brecha significativa en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), considerando que los requisitos evaluados no cuentan con evidencia objetiva suficiente, pertinente y verificable que permita demostrar su cumplimiento.

El diagnóstico se efectuó mediante la revisión, valoración y validación de la información y de las evidencias aportadas durante el proceso de evaluación. Para cada requisito se verificó tanto la existencia de disposiciones, controles, metodologías y documentos formalmente establecidos como su aplicación, apropiación, seguimiento y eficacia. En consecuencia, la evaluación no se limitó a constatar la disponibilidad de documentos, sino que también consideró el grado de implementación de las prácticas institucionales y su capacidad para generar los resultados previstos.

Los resultados consolidados constituyen la línea base institucional para determinar el nivel actual de madurez del SGA, reconocer sus fortalezas e identificar los aspectos críticos que requieren intervención prioritaria. El cumplimiento general del 55,56% ubica al sistema en un nivel de madurez medio, debido a la persistencia de brechas relevantes en la implementación, sostenibilidad y demostración de la eficacia de los requisitos del estándar.

Esta condición evidencia la necesidad de fortalecer la gestión sistemática, especialmente en los componentes de contexto de la organización, liderazgo, planificación, gestión de riesgos y oportunidades, apoyo, información documentada, operación, evaluación del desempeño y mejora continua.

En este contexto, los resultados del diagnóstico deberán constituirse en el insumo principal para la formulación de un plan de acción institucional orientado al cierre progresivo de las brechas identificadas. Este instrumento deberá convertir cada incumplimiento en acciones concretas, medibles y verificables, articuladas con los procesos, objetivos institucionales y recursos disponibles.

La estructuración del plan de acción deberá contemplar, como mínimo, los siguientes elementos:

1. **Priorización de las brechas:** clasificar los requisitos no conformes de acuerdo con su nivel de impacto, criticidad, riesgo, interdependencia y efecto sobre el desempeño del SGA. Se deberán atender inicialmente aquellas brechas que afecten el direccionamiento estratégico, el cumplimiento legal, la prestación de los servicios, la satisfacción de las partes interesadas y el desempeño ambiental para la eficacia de los procesos.

2. **Análisis de causas:** determinar las causas que originaron cada incumplimiento, evitando limitar las acciones a la corrección inmediata de sus efectos. Este análisis permitirá formular medidas que reduzcan la probabilidad de recurrencia y generen mejoras sostenibles.

3. **Definición de acciones:** establecer actividades específicas, coherentes y suficientes para eliminar o mitigar las causas identificadas. Las acciones podrán incluir la actualización de procedimientos y documentos, el diseño o fortalecimiento de controles, la asignación de responsabilidades, la capacitación de los servidores, la implementación de mecanismos de seguimiento y la generación de evidencias que demuestren la aplicación efectiva de los requisitos.

4. **Asignación de responsables y recursos:** identificar las dependencias y los responsables encargados de liderar, ejecutar y verificar cada acción, así como definir los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros y documentales requeridos para su desarrollo.

5. **Definición de productos, metas y plazos:** precisar los entregables y resultados esperados, acompañados de metas cuantificables, fechas de inicio y terminación, hitos de control y criterios objetivos para determinar su cumplimiento.

6. **Formulación de indicadores:** establecer indicadores de gestión y resultado que permitan medir el avance de las actividades, el porcentaje de cierre de brechas y la eficacia de las acciones implementadas. El seguimiento no deberá limitarse al cumplimiento de tareas, sino que deberá verificar si las medidas adoptadas mejoran efectivamente el desempeño del sistema.

7. **Determinación de evidencias:** definir previamente los soportes que demostrarán la ejecución y eficacia de cada acción, garantizando su suficiencia, pertinencia, trazabilidad, integridad y disponibilidad para posteriores ejercicios de seguimiento o verificación.

8. **Seguimiento y evaluación:** establecer una periodicidad para el monitoreo del plan, con reportes de avance, análisis de desviaciones, alertas por incumplimiento y definición de medidas correctivas cuando se presenten retrasos o resultados insuficientes. Asimismo,

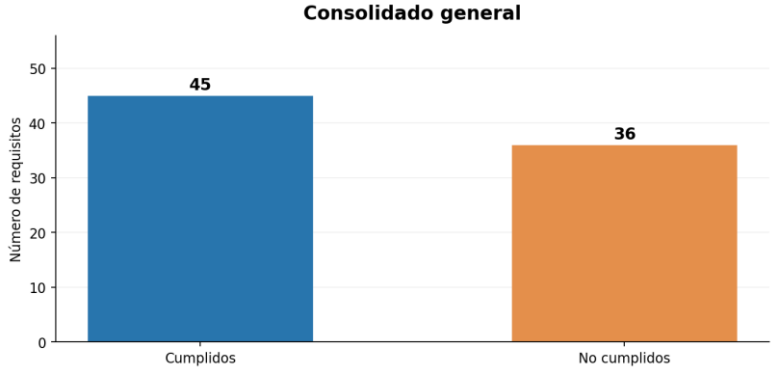
deberán determinarse instancias responsables de revisar y validar el cierre efectivo de las brechas.

La implementación del plan de acción deberá realizarse de manera gradual y articulada, privilegiando inicialmente las acciones estructurales que inciden sobre varios requisitos del estándar. Su seguimiento periódico permitirá evaluar la evolución del nivel de madurez del SGA, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y asegurar que las mejoras implementadas sean sostenibles en el tiempo.

En consecuencia, el plan de acción no deberá entenderse únicamente como un mecanismo para subsanar incumplimientos documentales, sino como una herramienta estratégica para fortalecer la gestión por procesos, incrementar la eficacia institucional, consolidar una cultura de sostenibilidad ambiental y preparar progresivamente a la entidad para un eventual proceso de certificación.

La Tabla 1 y el Gráfico 1 presentan los resultados consolidados del nivel de conformidad del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad para las Víctimas frente a los requisitos de la NTC-ISO 14001:2015. Esta información permite visualizar el grado de implementación del estándar y constituye el punto de referencia para medir posteriormente el avance institucional en el cierre de brechas, la mejora del desempeño de los procesos y el fortalecimiento continuo del sistema.

Gráfica 1. Consolidado del Porcentaje de Cumplimiento y No Cumplimiento General de “Requisitos” Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015



Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Tabla 1. Consolidado del Nivel de Cumplimiento y No Cumplimiento General de “Requisitos” Sistema de

Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral	"Requisitos" aplicables	Cumplidos	No cumplidos	Cumplimiento por "requisitos"	Nivel de brecha
4.1	2	0	2	0.00%	Bajo
4.2	2	0	2	0.00%	Bajo
4.3	5	4	1	80,00%	Alto
4.4	2	0	2	0.00%	Bajo
5.1	1	1	0	100.00%	Alta
5.2	2	0	2	0.00%	Bajo
5.3	2	1	1	50.00%	Medio
6.1.1	4	1	3	25.00%	Baja
6.1.2	5	4	1	80.00%	Alto
6.1.3	2	1	1	50.00%	Medio
6.1.4	2	2	0	100.00%	Alto
6.2.1	3	2	1	66,66%	Medio
6.2.2	2	2	0	100.00%	Alto
7.1	1	1	0	100 %	Alta
7.2	2	2	0	100 %	Alta
7.3	1	0	1	0.00 %	Baja
7.4.1	4	1	3	25,00%	Bajo
7.4.2	1	0	1	0.00 %	Baja
7.4.3	1	0	1	0.00%	Baja
7.5.1	1	1	0	100 %	Alta
7.5.2	1	1	0	100 %	Alta
7.5.3	3	3	0	100 %	Alta
8.1	6	2	4	33,33%	Bajo
8.2	3	1	2	33,33%	Bajo
9.1.1	6	5	1	83.33%	Alto
9.1.2	3	2	1	66.67%	Medio
9.2.1	1	1	0	100,00 %	Alto
9.2.2	4	4	0	100,00 %	Alto
9.3	4	1	3	25.00%	Bajo
10.1	1	1	0	100.00%	Alto
10.2	3	0	3	0.00%	Bajo
10.3	1	1	0	100.00%	Alto
TOTAL	**81**	**45**	**36**	**55,56 %**	**Medio**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

5.1.2 RESULTADO POR NUMERALES DE LA ESTRUCTURA DE ALTO NIVEL (HLS):

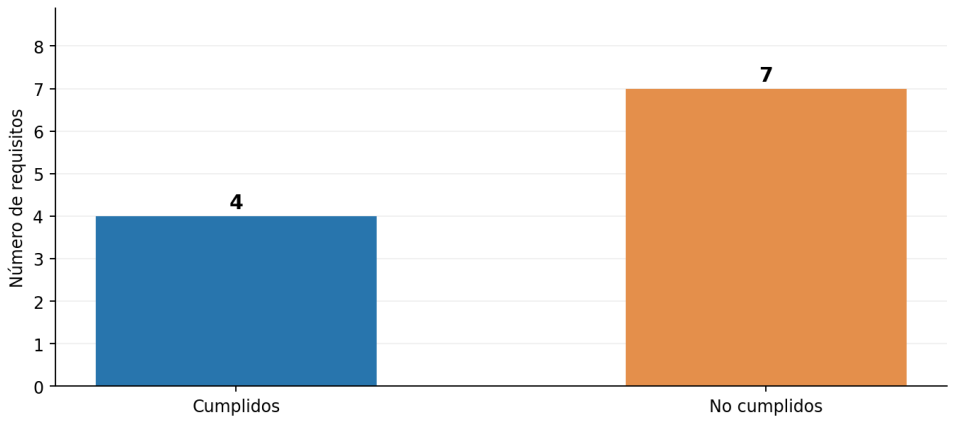
CAPÍTULO 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN - NTC - ISO 14001:2015

La evaluación del capítulo 4, correspondiente al contexto de la organización, evidencia un nivel de cumplimiento del 36,36% y un incumplimiento del 63,64%. Este resultado ubica a la entidad en un nivel de cumplimiento bajo y refleja una implementación incipiente de los requisitos establecidos en la NTC-ISO 14001:2015 y su Enmienda 1:2024 relacionada con el análisis del entorno institucional y la incorporación de consideraciones sobre el cambio climático.

La Gráfica 2 presenta el análisis general del Capítulo 4 (Contexto de la organización) de la Norma ISO 14001:2015. Este capítulo comprende los siguientes apartados:

4.1 – Comprensión de la organización y de su contexto. incluye la Enmienda 1 (Amd 1:2024) sobre acciones relativas al cambio climático.
4.2 – Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas. incluye la Enmienda 1 (Amd 1:2024) sobre acciones relativas al cambio climático.
4.3 – Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental.
4.4 – Sistema de Gestión Ambiental, incluidos sus numerales 4.4.1 y 4.4.2.

Gráfica 2. Requisitos del capítulo 4 – Contexto de la Organización



Fuente: Herramienta Papel de Trabajo -Evaluación Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

El resultado observado evidencia oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la comprensión sistemática del contexto interno y externo de la organización, la identificación y seguimiento de las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes, la

determinación y actualización del alcance del SGA y la integración de los elementos ambientales en los procesos institucionales.

De manera particular, la incorporación de las disposiciones de la Enmienda 1:2024 sobre cambio climático requiere que la organización determine si el cambio climático constituye una cuestión pertinente para su propósito y dirección estratégica y considere que las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático. Por tanto, estos elementos deben encontrarse adecuadamente identificados, documentados cuando corresponda y articulados con el análisis del contexto, los riesgos y oportunidades y la planificación del SGA.

La brecha identificada puede afectar la capacidad del Sistema de Gestión Ambiental para responder de manera coherente a las condiciones internas y externas que pueden influir en su desempeño ambiental, así como para asegurar una adecuada articulación entre el contexto institucional, los aspectos e impactos ambientales, los riesgos y oportunidades, los requisitos legales y otros requisitos, y los objetivos ambientales.

En consecuencia, se considera necesario establecer e implementar un plan de mejoramiento que permita cerrar progresivamente las brechas identificadas, mediante acciones orientadas, entre otros aspectos, a:

1. Fortalecer y mantener actualizado el análisis del contexto interno y externo de la organización, considerando las cuestiones ambientales relevantes y las relacionadas con el cambio climático incluyendo las condiciones ambientales, operativas y territoriales asociadas a las actividades del Fondo para la Reparación de las Víctimas, los Centros Regionales de Atención y los Puntos de Atención, teniendo en cuenta las particularidades de su funcionamiento y los factores que puedan incidir en el desempeño ambiental de la entidad.

2. Revisar y actualizar la identificación de las partes interesadas pertinentes, sus necesidades y expectativas y los requisitos que resulten aplicables al SGA considerando las partes interesadas vinculadas con la gestión de los bienes administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas, la operación de los Centros Regionales de Atención y los Puntos de Atención, incluyendo las autoridades ambientales territoriales y demás actores que puedan establecer requisitos ambientales aplicables.

3. Verificar y mantener actualizado el alcance del Sistema de Gestión Ambiental, asegurando su coherencia con el contexto, las actividades, productos y servicios de la entidad. Adicionalmente, evaluar la cobertura del SGA respecto de las actividades desarrolladas por el Fondo para la Reparación de las Víctimas, los Centros Regionales de Atención y los Puntos de Atención, considerando las instalaciones, bienes, operaciones y servicios sobre

los cuales la entidad ejerce control o influencia, de conformidad con los criterios establecidos en la norma ISO 14001:2015.

4. Fortalecer la articulación del SGA con los procesos institucionales, identificando de manera clara la interacción entre procesos, aspectos e impactos ambientales, riesgos y oportunidades y controles establecidos. Así mismo, incorporar las actividades relacionadas con la administración y gestión de bienes del Fondo para la Reparación de las Víctimas, la operación de los Centros Regionales de Atención y los Puntos de Atención, verificando la identificación de sus aspectos e impactos ambientales, la aplicación de controles operacionales y los mecanismos de seguimiento que permitan fortalecer el desempeño ambiental institucional.

5. Asegurar la incorporación de los elementos ambientales pertinentes dentro del enfoque basado en procesos y la gestión de riesgos, de manera que contribuyan a la prevención de impactos ambientales y al mejoramiento del desempeño ambiental.

6. Establecer mecanismos de seguimiento, medición y evaluación de la eficacia de las acciones implementadas para el cierre de las brechas identificadas.

Por lo anterior, el resultado del 36,36% de cumplimiento evidencia la necesidad de fortalecer de manera prioritaria los elementos estructurales del Capítulo 4 – Contexto de la Organización, dado que estos constituyen la base para la adecuada planificación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental.

En consecuencia, se requiere formular un plan de mejoramiento integral que priorice las brechas de mayor impacto y nivel de riesgo. Este instrumento deberá incluir acciones específicas, responsables, recursos, productos esperados, plazos, indicadores y evidencias que permitan verificar tanto la ejecución como la eficacia de las medidas adoptadas. Entre las acciones prioritarias deberán contemplarse la actualización del análisis del contexto institucional, la revisión de las partes interesadas y sus requisitos, la validación del alcance del SGA y el fortalecimiento de la gestión e interacción de las condiciones ambientales en los procesos.

A continuación, en la tabla 2 se muestra el estado de cumplimiento y nivel de brecha del capítulo 4 Contexto de la Organización.

Análisis del cumplimiento por numeral

A continuación, en la tabla 2 se muestra el estado de cumplimiento y nivel de brecha del capítulo 4 “Contexto de la Organización”.

Tabla 2 Estado de cumplimiento y nivel de brecha por numeral Capítulo 4 Contexto de la Organización/ Acciones relativas al cambio climático – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral	Requisito evaluado	Cumplido	o cumplido	Cumplimiento	Brecha
4.1	2	0	2	0.00%	Bajo
4.2	2	0	2	0.00%	Bajo
4.3	5	4	1	80.00%	Alto
4.4	2	0	2	0.00%	Bajo
TOTAL	**11**	**4**	**7**	**36,36 %**	**Bajo**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

4.1 Conocimiento de la Organización y su Contexto/Amd 1:2024/Acciones relativas al cambio climático

Este numeral comprende dos 2 requisitos, frente a los cuales se obtuvo un nivel de cumplimiento del 0,00%, evidenciando ausencia de conformidad respecto de los requisitos evaluados de la NTC ISO 14001:2015, considerando las disposiciones incorporadas mediante la Enmienda 1:2024 – Acciones relativas al cambio climático.

El resultado evidencia una brecha crítica en la determinación y comprensión del contexto del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), particularmente frente a la necesidad de considerar las cuestiones internas y externas que pueden afectar la capacidad de la organización para alcanzar los resultados previstos del sistema, incluyendo aquellas relacionadas con el cambio climático cuando resulten pertinentes.

Durante la evaluación realizada, no se evidenció la actualización de la metodología, instrumento o mecanismo utilizado por la entidad para la identificación, análisis y seguimiento de las cuestiones internas y externas del contexto organizacional, ni se aportaron evidencias suficientes que permitieran verificar el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 4.1 de la norma ISO 14001:2015. Adicionalmente, no se evidenció que la entidad haya determinado la pertinencia del cambio climático, conforme a la enmienda incorporada a la norma en 2024, ni que haya considerado sus posibles efectos sobre las actividades, procesos y resultados previstos del Sistema de Gestión Ambiental. Esta situación evidencia debilidades en la comprensión y evaluación del contexto organizacional y limita la capacidad de la entidad para identificar oportunamente las condiciones que pueden afectar el desempeño y la eficacia del sistema.

Esta situación limita la capacidad institucional para identificar y analizar oportunamente las cuestiones internas y externas que puedan afectar el logro de los resultados previstos del Sistema de Gestión Ambiental, incluidas aquellas relacionadas con el cambio climático, así como para

determinar su pertinencia, reconocer los riesgos y oportunidades asociados y evaluar sus posibles efectos sobre el desempeño ambiental de la entidad. Asimismo, dificulta la incorporación de estos elementos como insumos para la planificación, la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental.

Adicionalmente, no se evidenció la articulación de las cuestiones internas y externas del contexto organizacional, incluidas aquellas relacionadas con el cambio climático, con la identificación y gestión de riesgos y oportunidades, la definición de objetivos ambientales, la planificación del Sistema de Gestión Ambiental y los procesos institucionales, cuando resulten pertinentes. Esta situación puede limitar la capacidad del sistema para anticiparse a los cambios del entorno, adoptar medidas oportunas y asegurar el logro de sus resultados previstos, afectando su pertinencia, adecuación y eficacia.

En consecuencia, se recomienda revisar y actualizar la metodología, instrumento o mecanismo utilizado para la identificación y análisis del contexto organizacional, incorporando expresamente la determinación de la pertinencia del cambio climático, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 de la norma ISO 14001:2015 y su enmienda de 2024.

Asimismo, se recomienda establecer mecanismos que permitan integrar los resultados de dicho análisis con la gestión de riesgos y oportunidades, los objetivos ambientales, la planificación y los procesos institucionales, garantizando su consideración en la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental.

El fortalecimiento de estos elementos permitirá mejorar la capacidad de la entidad para comprender y responder a las condiciones cambiantes del entorno, gestionar de manera sistemática los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático y asegurar una mayor articulación entre el contexto organizacional y el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.

Adicionalmente, se identifica como aspecto susceptible de mejora que el análisis del contexto estratégico correspondiente a la vigencia 2025, en relación con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), no presenta un nivel de desagregación suficiente que permita identificar y analizar de manera diferenciada las cuestiones internas y externas asociadas a los procesos institucionales dentro de los cuales se encuentra el Fondo para la Reparación de las Víctimas dentro del proceso de Reparación Integral, las Direcciones Territoriales, los Centros Regionales de Atención y los Puntos de Atención, considerando sus particularidades operativas, administrativas y territoriales, las condiciones ambientales del entorno y las cuestiones relacionadas con el cambio climático.

Esta situación limita la comprensión integral de las condiciones específicas en las que se desarrollan las actividades institucionales y de los factores que pueden incidir en el desempeño ambiental de la entidad. Asimismo, dificulta la articulación entre el contexto organizacional, los

aspectos e impactos ambientales, los riesgos y oportunidades y los controles establecidos, lo que puede afectar la planificación y la toma de decisiones del Sistema de Gestión Ambiental.

En consecuencia, se recomienda fortalecer y actualizar el análisis del contexto estratégico del SGA mediante una metodología, instrumento o mecanismo que permita incorporar, cuando resulte pertinente, las particularidades de los procesos y de la operación institucional y territorial, considerando las cuestiones internas y externas relevantes, las condiciones ambientales del entorno, los aspectos e impactos ambientales, los requisitos legales y otros requisitos aplicables, así como la determinación de la pertinencia del cambio climático, conforme al numeral 4.1 de la norma ISO 14001:2015 y su enmienda de 2024. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la identificación de riesgos y oportunidades, la planificación ambiental y la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo del sistema.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 4.1 – Comprensión de la organización y de su contexto corresponde a un 0,00 % de cumplimiento y una brecha del 100,00 %, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo y evidencia la necesidad de implementar acciones de mejora orientadas a determinar, documentar y mantener actualizadas las cuestiones internas y externas pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental – SGA, incluyendo la evaluación de la pertinencia del cambio climático como cuestión relevante para el contexto de la organización.

Tabla 3 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 4.1
Capítulo 4 Contexto de la Organización – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

numeral 4.1	**Valoración**
Las evidencias deben demostrar que se tiene determinado las cuesti internas y externas del SGA	No cumple
La organización debe determinar si el cambio climático es una cue pertinente NOTA: Analizar la huella de carbono de nuestra organización, para diferentes alcances, nos puede ayudar a entender mejor el impact nuestra actividad sobre la generación de gases de efecto invernadero, y tanto nuestra contribución al cambio del clima.	No cumple
Resultado	**0**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

4.2 Comprensión de las Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas//Amd 1:2024/Acciones relativas al cambio climático

Este numeral comprende dos 2 requisitos, frente a los cuales se obtuvo un nivel de cumplimiento del 0,00%, evidenciando ausencia de conformidad respecto de los requisitos evaluados de la NTC

ISO 14001:2015, considerando las disposiciones incorporadas mediante la Enmienda 1:2024 – Acciones relativas al cambio climático.

El resultado evidencia una brecha crítica en la determinación y comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes, particularmente frente a la consideración de aquellos requisitos relacionados con el cambio climático que pueden ser relevantes para el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Durante la evaluación no se evidencia la actualización de la metodología e instrumentos utilizados por la entidad para la identificación y análisis de las partes interesadas, de manera que contemplen integralmente su identificación, clasificación, caracterización, priorización y determinación de aquellas que pueden afectar o verse afectadas por las actividades, productos y servicios de la entidad y por el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.

En particular, se evidenció que la Matriz de Partes Interesadas, cuya última actualización corresponde a la vigencia 2021, no incorpora de manera explícita las necesidades y expectativas relacionadas con el cambio climático, cuando estas resulten pertinentes para el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), conforme a la enmienda de 2024 de la norma ISO 14001:2015. Asimismo, no se evidenció la aplicación ni la actualización de la "Ficha Técnica Instrumento Medición de las Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas del Sistema de Gestión Ambiental", asociada al proceso de Direccionamiento Estratégico, lo que limita la disponibilidad de información actualizada para identificar, analizar y determinar las necesidades y expectativas pertinentes de las partes interesadas, así como los requisitos que la entidad debe considerar en el marco del SGA.

Lo anterior limita la capacidad de la entidad para determinar de manera sistemática qué necesidades y expectativas de las partes interesadas constituyen requisitos pertinentes para el Sistema de Gestión Ambiental, así como para establecer cuáles de estos se encuentran relacionados con el cambio climático y deben ser considerados en la planificación y operación del sistema.

La situación identificada puede generar debilidades en la capacidad institucional para anticipar cambios en las expectativas de las partes interesadas, identificar riesgos y oportunidades ambientales y adoptar medidas oportunas frente a factores asociados al cambio climático que puedan incidir en el desempeño ambiental y en los resultados previstos del SGA.

En consecuencia, se recomienda revisar y actualizar la metodología, la Matriz de Partes Interesadas y los instrumentos asociados, incorporando criterios que permitan identificar y analizar sus necesidades y expectativas, incluidas aquellas relacionadas con el cambio climático, cuando resulten pertinentes. Asimismo, fortalecer su articulación con el contexto organizacional, los aspectos e impactos ambientales, los requisitos legales y otros requisitos aplicables, los riesgos y

oportunidades y la planificación del Sistema de Gestión Ambiental.

De igual manera, establecer mecanismos de revisión y seguimiento periódico que permitan mantener actualizada la información, documentar los resultados del análisis y verificar la eficacia de las acciones implementadas, con el propósito de fortalecer la capacidad del Sistema de Gestión Ambiental para responder a los cambios del contexto y atender oportunamente los requisitos pertinentes de las partes interesadas.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 4.2 – Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas corresponde a un 0,00% de cumplimiento y una brecha del 100,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo y evidencia la necesidad de implementar acciones de mejora orientadas a identificar y mantener actualizadas las partes interesadas pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental – SGA, determinar sus necesidades y expectativas pertinentes, establecer cuáles de estas se constituyen en requisitos legales y otros requisitos aplicables, y considerar aquellos requisitos de las partes interesadas que puedan estar relacionados con el cambio climático.

Tabla 4 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 4.2
Capítulo 4 Contexto de la Organización – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

numeral 4.2 -literales	**Valoración**
las partes interesadas que son pertinentes al sistema de ges ambiental	No cumple
las necesidades y expectativas pertinentes (es decir, requisitos estas partes interesadas	No cumple
cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requi legales y otros requisitos	No cumple
Las partes interesadas pertinentes pueden tener requi relacionados con el cambio climático.	No cumple
Resultado	**0,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

4.3 Determinación del Alcance del Sistema de Gestión Ambiental

Este numeral comprende cinco (5) requisitos, de los cuales cuatro (4) se encuentran conformes y uno (1) presenta incumplimiento, obteniéndose un nivel de cumplimiento del 80,00%, resultado que, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos para el diagnóstico, corresponde a un

nivel de madurez moderado frente a los requisitos de la NTC ISO 14001:2015.

El resultado evidencia que la entidad presenta un avance significativo en la determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA); no obstante, persiste una brecha relacionada con la formalización, disponibilidad y comunicación de la información documentada que establece el alcance y sus límites, situación que puede afectar la comprensión uniforme de la cobertura y aplicabilidad del sistema en los diferentes procesos, sedes y dependencias de la entidad.

Durante la evaluación no se evidencia información documentada formalmente aprobada, disponible y suficientemente consolidada que permita demostrar de manera clara el alcance del Sistema de Gestión Ambiental, incluyendo los límites y la aplicabilidad del sistema a los procesos, productos, servicios, sedes y dependencias que hacen parte de su cobertura. Asimismo, se requiere fortalecer la evidencia que demuestre que, para la determinación del alcance, fueron considerados el contexto de la organización, las unidades organizacionales, funciones y límites físicos, las actividades, productos y servicios de la entidad, así como su autoridad y capacidad para ejercer control e influencia sobre estos.

Esta situación puede dificultar la identificación uniforme de las actividades y unidades organizacionales comprendidas dentro del SGA y generar diferentes interpretaciones respecto de su cobertura, particularmente en las Direcciones Territoriales y demás sedes de la entidad, afectando la aplicación consistente de los requisitos ambientales y de los controles establecidos.

De igual manera, se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de divulgación, comunicación y apropiación del alcance del SGA por parte de los servidores públicos y contratistas cuyas actividades se encuentren dentro de la cobertura del sistema o puedan afectar su desempeño ambiental. La adecuada comprensión del alcance contribuye a clarificar responsabilidades, límites de aplicación y obligaciones frente a los controles y requisitos ambientales establecidos.

En consecuencia, se recomienda revisar, actualizar, formalizar y mantener disponible la información documentada que establece el alcance del Sistema de Gestión Ambiental, definiendo claramente sus límites y aplicabilidad y asegurando su coherencia con el contexto de la organización, las actividades, productos y servicios desarrollados y las unidades organizacionales y sedes comprendidas dentro del sistema.

Asimismo, se recomienda fortalecer los mecanismos de comunicación, divulgación y sensibilización del alcance del SGA dirigidos a servidores públicos y contratistas, especialmente en las Direcciones Territoriales y demás unidades que se encuentren dentro de su cobertura, y establecer mecanismos de revisión periódica que permitan mantenerlo actualizado frente a cambios en la estructura organizacional, procesos, sedes, actividades, productos, servicios y demás condiciones que puedan afectar su aplicabilidad.

Lo anterior permitirá fortalecer la delimitación, comprensión y aplicación uniforme del Sistema de Gestión Ambiental, contribuyendo a mejorar su capacidad para alcanzar los resultados previstos y mantener la conformidad con los requisitos aplicables de la NTC ISO 14001:2015.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 4.3 – Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental corresponde a un 80,00% de cumplimiento y una brecha del 20,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto. No obstante, se identifica una brecha asociada a la inclusión integral de las actividades, productos y servicios de la organización que se encuentran dentro del alcance definido, por lo cual se requiere implementar acciones de mejora orientadas a fortalecer, revisar y mantener actualizado el alcance del Sistema de Gestión Ambiental – SGA, asegurando su coherencia con las cuestiones internas y externas, los requisitos legales y otros requisitos aplicables, las unidades y funciones de la organización, así como con sus actividades, productos y servicios.

Tabla 5 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 4.3
Capítulo 4 Contexto de la Organización – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

numeral 4.3 -Requisitos (1) – literales (0)	**Valoración**
La organización debe determinar los límites y la aplicabilidad sistema de gestión ambiental para establecer su alcanc	Cumple
numeral 4.3 -Requisitos (1)– literales (5)	
la organización debe considerar: las cuestiones externas e interr que se hace referencia en el apartado 4.1	Cumple
los requisitos legales y otros requisitos a que se hace referencia apartado 4.2;	
las unidades, funciones y límites físicos de la organización	
sus actividades, productos y servicios	
su autoridad y capacidad para ejercer control e influencia	
numeral 4.3 -Requisitos (3) – literales (0)	
Una vez que se defina el alcance, se deben incluir en el sistem gestión ambiental todas las actividades, productos y servicios organización que estén dentro de este alcance	No Cumple
El alcance se debe mantener como información documentada	Cumple

numeral 4.3 -Requisitos (1) – literales (0)	Valoración
debe estar disponible para las partes interesadas	Cumple
Resultado	**4 de 5: 80,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

4.4 Sistema de Gestión Ambiental

Este numeral comprende dos (2) requisitos, frente a los cuales se evidenció incumplimiento en la totalidad de los requisitos evaluados, obteniéndose un nivel de cumplimiento del 0% y un nivel de incumplimiento del 100%. De acuerdo con los criterios de valoración establecidos para el diagnóstico, este resultado corresponde a un nivel de madurez bajo frente a los requisitos establecidos en la NTC ISO 14001:2015.

Los resultados evidencian brechas significativas en la definición, implementación, mantenimiento y articulación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), particularmente en lo relacionado con la identificación de los procesos necesarios para su operación, la determinación de sus interacciones y la integración del enfoque de mejora continua mediante el ciclo PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar).

Durante la evaluación se evidencia que las caracterizaciones de los procesos no incorporan de manera integral y consistente los elementos asociados al ciclo PHVA, particularmente aquellos relacionados con la planificación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora del desempeño ambiental. Esta situación dificulta demostrar la integración sistemática de los requisitos ambientales dentro de la gestión de los procesos y limita la capacidad de la entidad para asegurar que el SGA opere de manera articulada y orientada a la mejora continua.

Asimismo, no se evidencia una definición suficientemente clara y documentada de la secuencia e interacción de los procesos que conforman el Sistema de Gestión Ambiental, ni de la manera en que los aspectos e impactos ambientales identificados se integran y gestionan dentro de dichos procesos. Esta situación puede generar debilidades en la comprensión de las responsabilidades, entradas, salidas, controles e interacciones que inciden en el desempeño ambiental institucional.

La ausencia de una adecuada articulación entre los procesos y los elementos del SGA puede afectar la capacidad de la entidad para gestionar de manera sistemática sus aspectos e impactos ambientales, establecer controles efectivos, realizar seguimiento al desempeño ambiental y adoptar acciones de mejora oportunas. Asimismo, puede generar diferencias en la aplicación de los controles ambientales entre los procesos, sedes y Direcciones Territoriales.

En consecuencia, se recomienda revisar y fortalecer las caracterizaciones de los procesos, incorporando de manera explícita los elementos pertinentes del ciclo PHVA y su relación con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental. De igual manera, se recomienda documentar y mantener actualizada la secuencia e interacción de los procesos del SGA, identificando la forma en que los aspectos e impactos ambientales, los requisitos legales y otros requisitos, los riesgos y oportunidades, los controles y los mecanismos de seguimiento se articulan con cada proceso.

Finalmente, se recomienda fortalecer la integración del SGA con el mapa de procesos institucional, asegurando que las responsabilidades ambientales, los controles operacionales, los mecanismos de seguimiento y las acciones de mejora se encuentren claramente definidos y articulados. Esto permitirá mejorar la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental y consolidar el enfoque de mejora continua conforme a los requisitos de la NTC ISO 14001:2015.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 4.4 – Sistema de Gestión Ambiental corresponde a un 0,00% de cumplimiento y una brecha del 100%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo. Esta valoración evidencia la necesidad de implementar acciones de mejora orientadas a fortalecer el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental – SGA, asegurando la definición y gestión de los procesos necesarios y sus interacciones, de conformidad con los requisitos de la NTC ISO 14001:2015.

Así mismo, se requiere fortalecer la articulación del SGA con el conocimiento derivado de la comprensión del contexto de la organización y de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, desarrolladas en los numerales 4.1 y 4.2, de manera que dicha información sea utilizada como insumo

para la planificación, operación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental y para el logro de los resultados previstos, incluido el mejoramiento del desempeño ambiental.

Tabla 6 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 4.4
Capítulo 4 Contexto de la Organización – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

numeral 4.4 -Requisitos (2) – literales (0)	**Valoración**
Para lograr los resultados previstos, incluida la mejora de desempeño ambiental, la organización debe establecer, impleme mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión ambie que incluya los procesos necesarios y sus interacciones, de acu con los requisitos de esta Norma Internacional	No Cumple
Al establecer y mantener el sistema de gestión ambienta organización debe considerar el conocimiento obtenido en apartados 4.1 y 4.2	No Cumple
Resultado	**0 de 2: 0,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Ruta estratégica para el cierre de brechas y fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental

En conclusión, el cierre de las brechas identificadas requiere la formulación e implementación de un plan de acción gradual, articulado y coherente con las condiciones reales de la entidad. La primera fase deberá orientarse al fortalecimiento del análisis del contexto institucional y de las partes interesadas, con el fin de identificar los factores internos y externos, los riesgos, las oportunidades y los requisitos que pueden incidir en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.

A partir de estos resultados, la segunda fase deberá concentrarse en definir, aprobar y formalizar el alcance del SGA, precisando sus límites, aplicabilidad, procesos, servicios, sedes y dependencias involucradas. Posteriormente, será necesario actualizar incluir en su ciclo PHVA la planificación estratégica ambiental, la planificación y control operacional y la planificación de mejora continua en el marco de los aspecto e impactos ambientales en sus caracterizaciones y la secuencia e interacción entre ellos, de manera que se encuentren claramente establecidos sus responsables, entradas, salidas, controles, indicadores y mecanismos de seguimiento.

Esta secuencia permitirá atender inicialmente las causas estructurales de las brechas, evitar acciones aisladas o desarticuladas y optimizar los recursos institucionales. Asimismo, contribuirá a que los procedimientos y demás documentos del SGA reflejen la operación real de la entidad y se constituyan en herramientas efectivas para orientar la gestión, evaluar el desempeño y promover la mejora continua.

CAPÍTULO 5. LIDERAZGO NTC – ISO 14001:2015

En la Gráfica 3 se presenta el resultado consolidado de la evaluación del Capítulo 5 – Liderazgo de la NTC ISO 14001:2015, el cual comprende los numerales 5.1 Liderazgo y compromiso, 5.2 Política ambiental y 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización.

La evaluación contempló un total de cinco (5) requisitos, de los cuales dos (2) presentan cumplimiento, equivalente al 40,00%, mientras que tres (3) presentan incumplimiento, correspondiente al 60 ,00%.

El resultado evidencia un nivel de cumplimiento del 40,00%, que para efectos de la metodología de evaluación adoptada corresponde a un nivel de madurez bajo frente a los requisitos evaluados del Capítulo 5. Este resultado permite identificar una brecha significativa en los elementos de liderazgo del Sistema de Gestión Ambiental, particularmente en aquellos relacionados con la

orientación estratégica, el compromiso de la alta dirección, la política ambiental y la adecuada definición y apropiación de responsabilidades y autoridades.

El 60,00% de incumplimiento evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos mediante los cuales la alta dirección demuestra su liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, asegurando que sus objetivos y resultados se encuentren articulados con la gestión institucional, así como con el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables y el mejoramiento continuo del desempeño ambiental.

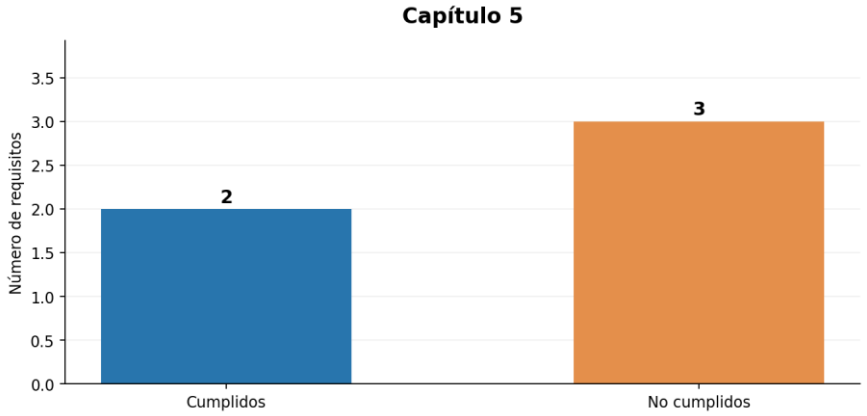
De igual manera, se requiere fortalecer la revisión, actualización, comunicación, apropiación y disponibilidad de la política ambiental, de manera que constituya un marco de referencia efectivo para el establecimiento y seguimiento de los objetivos ambientales y sea comprendida y aplicada por los diferentes niveles de la organización.

En relación con el numeral 5.3 – Roles, responsabilidades y autoridades en la organización, resulta necesario revisar y normalizar su definición, asignación, comunicación y comprensión, asegurando que las responsabilidades asociadas al Sistema de Gestión Ambiental se encuentren formalmente establecidas y sean conocidas por quienes intervienen en su planificación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora.

En consecuencia, se recomienda formular e implementar acciones correctivas y de mejora, con responsables, recursos, plazos e indicadores de seguimiento claramente definidos, orientadas a cerrar las brechas identificadas y fortalecer el liderazgo institucional sobre el Sistema de Gestión Ambiental. La atención de estas brechas contribuirá a incrementar el nivel de conformidad con los requisitos de la NTC ISO 14001:2015, fortalecer la gobernanza y gestión ambiental institucional, mejorar la articulación entre los diferentes niveles de responsabilidad y disponer de información confiable para la toma de decisiones basada en evidencia y el mejoramiento continuo del desempeño ambiental.

Los resultados consolidados de la evaluación se presentan en la Gráfica 3.

Gráfica 3. Requisitos del capítulo 5 - Liderazgo



Fuente: Herramienta Papel de Trabajo -Evaluación Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

A continuación, en la tabla 7 se muestra el estado de cumplimiento y nivel de brecha del capítulo 5 Liderazgo.

Tabla 7 Estado de cumplimiento y nivel de brecha por numeral
Capítulo 5 Liderazgo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral	"Requisitos" aplicables	Cumplidos	No cumplidos	Cumplimiento por "requisitos"	Nivel de brecha
5.1	1	1	0	100.00%	Alta
5.2	2	0	2	0.00%	Bajo
5.3	2	1	1	50.00%	Medio
TOTAL	**5**	**2**	**3**	**40.00 %**	**Bajo**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

El resultado general del diagnóstico para este capítulo evidencia un nivel de cumplimiento medio, toda vez que el porcentaje global alcanzado, correspondiente al 60,00%, se encuentra dentro del rango de valoración definido para este nivel. Este resultado refleja avances parciales en la implementación de los requisitos establecidos en la NTC ISO 14001:2015; no obstante, persisten brechas que requieren ser gestionadas para fortalecer la conformidad, consistencia y desempeño de los elementos evaluados del Sistema de Gestión Ambiental.

En consecuencia, se recomienda formular e implementar un plan de acción institucional que priorice los numerales que presentan niveles de cumplimiento bajo y medio, mediante la definición de acciones correctivas, de mejora y de fortalecimiento, con responsables, recursos, plazos e indicadores de seguimiento que permitan gestionar las causas de las brechas identificadas y elevar

progresivamente el nivel de conformidad.

De igual manera, se considera necesario mantener, controlar y fortalecer las prácticas y controles implementados en los numerales que registran un 100% de cumplimiento, con el propósito de asegurar su sostenibilidad, prevenir retrocesos y, cuando resulte pertinente, promover su aplicación o transferencia como buenas prácticas hacia otros procesos y componentes del Sistema de Gestión Ambiental.

La implementación, monitoreo y seguimiento sistemático de las acciones definidas contribuirá a incrementar el grado de conformidad con los requisitos de la NTC ISO 14001:2015, fortalecer progresivamente los elementos evaluados del Sistema de Gestión Ambiental, consolidar la cultura de mejora continua y disponer de información confiable para la toma de decisiones basada en evidencia, orientada al cumplimiento de los objetivos ambientales y al mejoramiento del desempeño ambiental institucional.

Análisis del cumplimiento por numeral

A continuación, en la tabla 8 se muestra el estado de cumplimiento y nivel de brecha del capítulo "Liderazgo".

- **5.1 Liderazgo y compromiso**
- **5.2 Política Ambiental**
- **5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización**

5.1 Liderazgo y Compromiso

Este numeral comprende un (1) requisito, conformado por nueve (9) literales, para los cuales se obtuvo un nivel de cumplimiento del 100%, evidenciando conformidad con los requisitos evaluados de la NTC ISO 14001:2015. El resultado corresponde a un nivel de cumplimiento alto y evidencia la existencia de elementos que demuestran la participación y el compromiso del líder del Sistema de Gestión en los procesos de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental.

Como aspecto de fortalecimiento, se considera necesario asegurar la continuidad del liderazgo y la apropiación de los roles y responsabilidades del SGA ante los cambios y rotación de los gerentes públicos y demás responsables de la gestión ambiental. En este sentido, Gestión de Talento Humano, en articulación con la Coordinación de Gestión Administrativa y el líder del Sistema de

Gestión Ambiental, debería fortalecer los mecanismos de inducción, reinducción y socialización de la normativa interna aplicable, particularmente de la Resolución 02728 de 2021, relacionada con el líder del Sistema de Gestión Ambiental, mediante las cuales se establecen y/o actualizan roles y responsabilidades asociadas al Sistema.

No obstante, el resultado favorable obtenido en este numeral se identificó como aspecto susceptible de fortalecimiento que, desde el año 2023, la entidad no ha realizado formalmente la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Ambiental. Este mecanismo resulta fundamental para que la alta dirección evalúe, de manera periódica y sistemática, la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación estratégica del sistema, considerando, entre otros aspectos, el desempeño ambiental, el cumplimiento de los objetivos, los resultados de verificaciones, el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos, el estado de las acciones, los riesgos y oportunidades y las necesidades de recursos y mejora.

La ausencia de esta revisión formal y periódica reduce la oportunidad de disponer de una visión integral y documentada del desempeño del SGA para soportar la toma de decisiones estratégicas, así como para establecer prioridades, asignar recursos y realizar seguimiento a las acciones de mejora. Por tanto, se recomienda programar y desarrollar la Revisión por la Dirección, dejando evidencia documentada de sus resultados, decisiones, conclusiones y compromisos, de conformidad con los requisitos aplicables de la norma.

Asimismo, se evidencia el compromiso del líder del Sistema de Gestión Ambiental con la ejecución de acciones planificadas para el periodo 2025 y 2026, aspecto que constituye una fortaleza para la sostenibilidad y mejora del sistema. Este compromiso deberá complementarse con mecanismos sistemáticos de seguimiento que permitan verificar el avance, eficacia y resultados de las acciones definidas.

Adicionalmente, la rotación de personal y la incorporación permanente de nuevos colaboradores representan un factor que puede generar brechas en el conocimiento, apropiación y aplicación de los lineamientos ambientales. Esta situación puede afectar la continuidad de la implementación, el mantenimiento de los controles y la apropiación de las responsabilidades relacionadas con el SGA.

En consecuencia, se recomienda fortalecer las estrategias de inducción, reinducción, capacitación, comunicación interna y gestión del conocimiento, incorporando contenidos específicos sobre política ambiental, aspectos y controles ambientales, responsabilidades, obligaciones aplicables y mecanismos de participación dentro del Sistema de Gestión Ambiental. Estas acciones permitirán preservar el conocimiento institucional, facilitar la transferencia de responsabilidades ante los cambios de personal y contribuir a la sostenibilidad del liderazgo ambiental en los diferentes niveles de la organización.
Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 5.1 – Liderazgo y compromiso corresponde a un

100% de cumplimiento y una brecha del 0,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto. La evaluación evidencia que la Alta Dirección demuestra liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental – SGA, mediante el establecimiento de la política y los objetivos ambientales, su articulación con la dirección estratégica y el contexto de la organización, la integración de los requisitos ambientales en los procesos de negocio, la disponibilidad de los recursos necesarios, la comunicación de la importancia de una gestión ambiental eficaz, el seguimiento al logro de los resultados previstos, el direccionamiento y apoyo a las personas, la promoción de la mejora continua y el respaldo a los roles pertinentes de la dirección.

En este sentido, se evidencia una condición favorable para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SGA, en concordancia con los principios de liderazgo y compromiso establecidos en la NTC ISO 14001:2015.

Tabla 8 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 5.1
Capítulo 5 Liderazgo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 5.1 -Requisitos (1) – literales (9)	**Valoración**
¿De que forma la alta dirección ha demostrado su liderazgo	Cumple
Teniendo en cuenta que ya se cuenta con asegurándose de qu establezcan la política y los objetivos ambientales, y que éstos compatibles con la dirección estratégica y el contexto d organización;	
asegurándose de la integración de los requisitos del sistem gestión ambiental en los procesos de negocio de la organización;	
asegurándose de que los recursos necesarios para el sistem gestión ambiental estén disponibles	
comunicando la importancia de una gestión ambiental efic conforme con los requisitos del sistema de gestión ambiental;	
asegurándose de que el sistema de gestión ambiental logre resultados previstos;	
dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficaci sistema de gestión ambiental;	
promoviendo la mejora continua;	
apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostra liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabil	
Resultado	**9 de 9: 100% literales**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

5.2 Política Ambiental

El numeral 5.2 – Política ambiental comprende dos (2) requisitos, conformados por cinco (5) y tres (3) literales, respectivamente. Como resultado de la evaluación, se obtuvo un nivel de cumplimiento del 0,00%, evidenciándose una brecha significativa frente a los requisitos evaluados de la NTC ISO 14001:2015.

El resultado evidencia debilidades en los mecanismos establecidos para asegurar la definición, implementación, comunicación, apropiación, disponibilidad, mantenimiento y revisión de la política ambiental, como elemento estratégico para orientar la gestión y el desempeño ambiental institucional y proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales.

En este contexto, resulta importante que el Sistema de Gestión Ambiental utilice como insumo los resultados del diagnóstico ambiental realizado a los procesos y Direcciones Territoriales, dado que esta línea base permite identificar las condiciones actuales, necesidades, riesgos, oportunidades y principales brechas ambientales de la entidad. Estos resultados deben constituirse en información de entrada para fortalecer la política ambiental y asegurar que su contenido responda a las condiciones y prioridades ambientales de la organización.

Durante la evaluación no se evidencia un instrumento formal de despliegue —como plan, estrategia, programa o mecanismo equivalente— que establezca de manera sistemática cómo la política ambiental es comunicada, implementada y apropiada en los diferentes niveles y procesos de la organización, ni cómo se articula con los objetivos ambientales, las obligaciones de cumplimiento y las condiciones propias de la operación institucional.

De igual manera, no se obtuvo evidencia objetiva suficiente que permitiera demostrar que la política ambiental es utilizada sistemáticamente como marco de referencia para la planificación, seguimiento y evaluación del desempeño ambiental, así como para la identificación de necesidades de mejora y la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

Asimismo, no se evidencia información suficiente que demuestre que los servidores públicos y contratistas conocen, comprenden y aplican la política ambiental en el desarrollo de sus funciones y actividades. Esta situación constituye una brecha en el proceso de apropiación y despliegue del Sistema de Gestión Ambiental, debido a que una política ambiental formalmente establecida requiere mecanismos que permitan asegurar su comprensión y aplicación en los diferentes niveles de la organización.

La situación identificada puede afectar la interiorización de los compromisos ambientales institucionales, la articulación de las actividades de los procesos con los objetivos ambientales y la implementación homogénea de los lineamientos del SGA en las Direcciones Territoriales y demás

unidades de la entidad.

En consecuencia, se recomienda diseñar e implementar una estrategia institucional para el despliegue, comunicación, apropiación y evaluación de la política ambiental, articulada con el direccionamiento estratégico, el diagnóstico ambiental, los aspectos ambientales significativos, las obligaciones de cumplimiento, los objetivos ambientales y las necesidades y expectativas pertinentes de las partes interesadas.

Esta estrategia debería contemplar, como mínimo, mecanismos de comunicación y socialización diferenciados para servidores públicos y contratistas, actividades de inducción y reinducción, acciones de sensibilización, herramientas para verificar el nivel de comprensión y apropiación, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento.

Finalmente, se recomienda establecer un mecanismo formal para la revisión periódica de la política ambiental, considerando los cambios en el contexto institucional, los resultados del diagnóstico ambiental, el desempeño ambiental, el cumplimiento de los objetivos, los resultados de verificaciones, las obligaciones aplicables, los riesgos y oportunidades y las necesidades de mejora. Lo anterior permitirá mantener la política pertinente y adecuada como marco orientador del Sistema de Gestión Ambiental y contribuir al fortalecimiento de la mejora continua.

No obstante, la evidencia aportada no permite demostrar que la política haya sido comunicada de manera eficaz ni que los servidores públicos y contratistas conozcan su contenido, comprendan su alcance y la apliquen en el desarrollo de sus responsabilidades. Tampoco se identificaron mecanismos sistemáticos para evaluar su apropiación en los diferentes niveles, procesos y dependencias de la entidad.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 5.2 – Política ambiental corresponde a un 0,00% de cumplimiento y una brecha del 100%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo. La evaluación evidencia una brecha significativa en la definición, implementación y gestión de la política ambiental, toda vez que no se cuenta con evidencia suficiente que permita demostrar el cumplimiento integral de los requisitos asociados a su adecuación al propósito y contexto de la organización, su consideración de la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de las actividades, productos y servicios, así como su función como marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales.

De igual manera, se evidencia la necesidad de asegurar que la política ambiental sea mantenida como información documentada, comunicada dentro de la organización y disponible para las partes interesadas pertinentes, garantizando que constituya un marco efectivo para orientar la planificación, implementación, operación, evaluación y mejora del SGA.
En consecuencia, se considera prioritario que la Alta Dirección revise, actualice, apruebe e

implemente la política ambiental, asegurando su articulación con el contexto institucional, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, los aspectos e impactos ambientales, los requisitos legales y otros requisitos aplicables, los objetivos ambientales y la dirección estratégica de la organización.

Tabla 9 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 5.2
Capítulo 5 Liderazgo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 5.2 Requisitos (1)- literales (8)	Valoración
sea apropiada al propósito y contexto de la organización, incluida la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios;	No cumple
proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales;	No cumple
incluya un compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización;	No cumple
incluya un compromiso de cumplir con los requisitos legales y otros requisitos;	No cumple
incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión ambiental para la mejora del desempeño ambiental.	No cumple
mantenerse como información documentada;	No cumple
comunicarse dentro de la organización;	No cumple
estar disponible para las partes interesadas.	No cumple
Resultado estimado	**0 de 8 literales: 0,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Esta situación evidencia un incumplimiento del numeral 5.2 y limita la capacidad de la política de ambiental para orientar el comportamiento institucional, articular la operación con los objetivos y programas ambientales y promover el compromiso del personal con el cumplimiento de los requisitos y la mejora continua.

En consecuencia, se recomienda diseñar e implementar una estrategia institucional de comunicación y apropiación de la política ambiental, que incluya actividades de inducción,

reinducción, formación y divulgación. Asimismo, deberán establecerse instrumentos periódicos para verificar su conocimiento, comprensión y aplicación, definir responsables e indicadores de seguimiento, y conservar evidencia documentada de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

El numeral 5.3 – Roles, responsabilidades y autoridades en la organización comprende dos (2) requisitos, de los cuales uno (1) se encuentra conforme y uno (1) presenta incumplimiento. El requisito no conforme se encuentra conformado por dos (2) literales. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 50,00%, evidenciando una conformidad parcial frente a los requisitos establecidos en la NTC ISO 14001:2015 y la existencia de brechas principalmente relacionadas con la formalización y claridad de los roles, responsabilidades y autoridades asociados al Sistema de Gestión Ambiental.

Durante la verificación se evidencia que la Resolución 02728 de 2021, mediante la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema Integrado de Gestión – SIG, establece funciones para los enlaces del sistema; sin embargo, de acuerdo con la documentación revisada, no se encuentran definidos de manera suficientemente explícita los roles, responsabilidades y autoridades específicos de los líderes de los diferentes sistemas de gestión, particularmente en lo relacionado con el Sistema de Gestión Ambiental.

Esta situación representa una oportunidad de fortalecimiento del marco documental y organizacional, dado que la adecuada definición de roles, responsabilidades y autoridades permite establecer con claridad quién debe ejecutar, coordinar, controlar, informar, evaluar y tomar decisiones respecto de los diferentes componentes del SGA, evitando posibles vacíos o duplicidades y facilitando la rendición de cuentas sobre sus resultados.

No obstante, se evidencia como aspecto favorable la participación activa del líder del Sistema de Gestión Ambiental en actividades asociadas con la planificación, implementación, seguimiento, evaluación del desempeño y mejora continua del sistema, así como en la promoción del enfoque a procesos y del pensamiento basado en riesgos. Esta evidencia demuestra que existe ejercicio operativo de las responsabilidades asociadas al liderazgo ambiental, aun cuando se requiere fortalecer su formalización documental y la comunicación de las autoridades correspondientes.

Asimismo, se evidenciaron perfiles, competencias y responsabilidades definidos para el equipo técnico que participa en la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental. Este aspecto constituye una fortaleza, en la medida en que proporciona elementos para soportar la ejecución de las actividades ambientales y la continuidad técnica del sistema.

En este sentido, se recomienda revisar y actualizar el marco documental y normativo interno de la entidad, considerando las disposiciones vigentes y, particularmente, la Resolución 02728 de 2021, con el propósito de asegurar que los roles, responsabilidades y autoridades de los líderes y demás responsables del Sistema de Gestión Ambiental se encuentren formalmente definidos, actualizados, comunicados y articulados con la estructura organizacional.

De igual manera, se recomienda establecer mecanismos que permitan evidenciar el ejercicio efectivo de las responsabilidades y autoridades asignadas, mediante registros de seguimiento, informes, actas, indicadores, productos o demás evidencias que permitan verificar su cumplimiento y aporte a los resultados del SGA. No obstante, la evidencia aportada permite demostrar que roles y responsabilidades y niveles de autoridad aseguran que, aunque no se realiza revisión por la dirección: el líder del SGA presenta el despeño del sistema a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 5.3 – Roles, responsabilidades y autoridades en la organización corresponde a un 50,00% de cumplimiento y una brecha del 50,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio. La evaluación evidencia que, si bien se cuenta con elementos que permiten identificar y asignar responsabilidades y autoridades relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental – SGA, persisten brechas que limitan la demostración de una definición, comunicación y ejercicio integral de los roles requeridos para asegurar la conformidad del SGA con los requisitos establecidos y fortalecer su eficacia.

En este sentido, se requiere fortalecer la asignación y comunicación de las responsabilidades y autoridades ambientales en los diferentes niveles y áreas de la organización, asegurando que los roles pertinentes cuenten con responsabilidades claramente definidas para implementar, mantener y mejorar el SGA, así como para contribuir al logro de los resultados previstos.

De igual manera, se considera necesario fortalecer los mecanismos mediante los cuales se informa a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental, incluyendo sus resultados, avances, dificultades y oportunidades de mejora, de manera que esta información constituya un insumo para la toma de decisiones y para el mejoramiento continuo del desempeño ambiental institucional.

Tabla 10 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 5.3
Capítulo 5 Liderazgo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 5.3 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración
La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen y comuniquen dentro de la organización	No cumple
Numeral 5.3 Requisitos (1)- literales (2)	
asegurarse de que el sistema de gestión ambiental es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional.	Cumple
informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión ambiental, incluyendo su desempeño ambiental.	
Resultado estimado	**1 de 2: 50,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Ruta estratégica para el cierre de brechas y fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación del Capítulo 5 – Liderazgo de la NTC ISO 14001:2015, que evidencian un nivel de cumplimiento del 40,00% y una brecha del 60,00%, se establece la siguiente ruta estratégica para orientar el cierre de las brechas identificadas y fortalecer el liderazgo institucional sobre el Sistema de Gestión Ambiental – SGA.

La ruta se estructura bajo un enfoque de planificación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora, procurando que las acciones no se limiten a la elaboración o actualización documental, sino que permitan demostrar la apropiación y aplicación efectiva del SGA en los diferentes niveles de la organización.

La intervención estratégica deberá iniciar con el numeral 5.2 presenta un cumplimiento del 0,00%, constituye la principal prioridad de intervención del capítulo. La organización debería desarrollar una ruta específica que contemple:

Diagnóstico/revisión/actualización/formulación/ aprobación/comunicación/apropiación/seguimiento / evaluación.

La política deberá constituirse en un instrumento de dirección y no únicamente en un documento formal. Para ello, se deberá verificar su coherencia con el propósito y contexto institucional, proporcionar un marco para el establecimiento de objetivos ambientales, incorporar los compromisos pertinentes establecidos por la norma y asegurar su disponibilidad y comunicación.

Meta estratégica: alcanzar el 100% de cumplimiento de los requisitos evaluados del numeral 5.2 y demostrar evidencia de conocimiento y apropiación por parte de los niveles pertinentes de la organización.

En un segundo nivel de intervención, frente al 50,00% de cumplimiento identificado en el numeral 5.3, la intervención deberá enfocarse en eliminar las ambigüedades relacionadas con quién decide, ejecuta, controla, realiza seguimiento, informa y responde frente a los componentes del Sistema de Gestión Ambiental. Se recomienda elaborar una matriz de roles, responsabilidades y niveles de autoridad para la gestión ambiental, articulada con la estructura organizacional y los procesos institucionales y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG v7.

En un tercer nivel como estrategia transversal, se recomienda establecer un mecanismo periódico de seguimiento del liderazgo ambiental, mediante el cual la alta dirección pueda conocer y analizar y tomas decisiones del desempeño ambiental de la Entidad.

La ruta deberá implementarse mediante un plan de mejoramiento priorizado, con responsables, recursos, plazos, metas e indicadores de resultado. Su eficacia deberá evaluarse a partir de cambios verificables en el liderazgo, la apropiación institucional y el desempeño ambiental de los procesos, garantizando que el cierre de brechas trascienda la actualización documental y produzca mejoras sostenibles en el SGA.

CAPÍTULO 6. PLANIFICACIÓN NTC - ISO 14001:2015

De los dieciocho (18) requisitos evaluados, doce (12) presentan cumplimiento, equivalente al 66,67%, mientras que seis (6) presentan incumplimiento, correspondiente al 33,33% al encontrarse por debajo del umbral del 50,00%.

El resultado evidencia un nivel de cumplimiento favorable, aunque con oportunidades de mejora, particularmente en los requisitos asociados con la identificación y tratamiento de los aspectos ambientales, la determinación de riesgos y oportunidades, el cumplimiento de las obligaciones de cumplimiento y la planificación de acciones para alcanzar los objetivos ambientales.

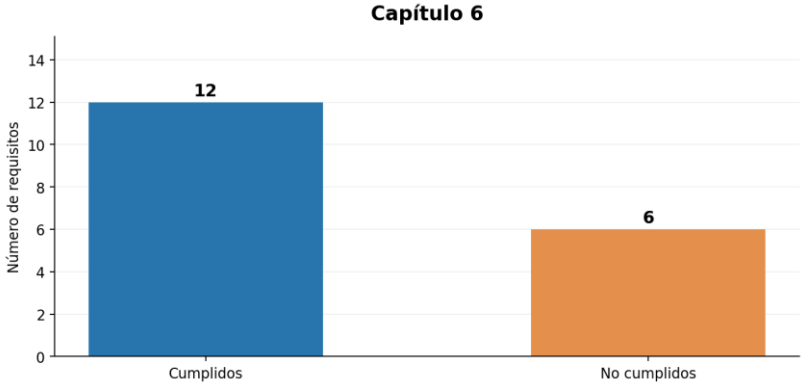
Estas brechas pueden afectar la capacidad del Sistema de Gestión Ambiental para asegurar que los riesgos y oportunidades ambientales sean abordados de manera sistemática y que los objetivos definidos se traduzcan en acciones planificadas, medibles y objeto de seguimiento.

En consecuencia, se requiere fortalecer la integración entre los aspectos ambientales significativos, los riesgos y oportunidades, las obligaciones de cumplimiento, los objetivos ambientales, las metas, los indicadores y los planes de acción, asegurando la asignación de responsables, recursos, plazos

y mecanismos de seguimiento que permitan demostrar la eficacia de las acciones implementadas.

La Gráfica 4 presenta el resultado consolidado de la evaluación del capítulo 6 de la norma ISO 14001:2015, correspondiente a Planificación. Este capítulo comprende los numerales:

Gráfica 4. Requisitos del capítulo 6 – Planificación



Fuente: Herramienta Papel de Trabajo -Evaluación Sistema de Gestión Calidad ISO 14001:2015

Análisis del cumplimiento por numeral

A continuación, en la tabla 11 se muestra el estado de cumplimiento y nivel de brecha del capítulo 6 “Planificación”.

- **6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades; incluidos los subnumerales**
- **6.1.1, Generalidades**
- **6.1.2, Aspectos Ambientales**
- **6.1.3 Requisitos Legales y Otros Requisitos**
- **6.1.4 Planificación de Acciones**
- **6.2 Objetivos Ambientales y planificación para lograrlos,** incluidos los subnumerales
- **6.2.1 Objetivos Ambientales**
- **6.2.2 Planificación de Acciones para lograr los objetivos ambientales**

Tabla 11. Estado y nivel de cumplimiento por numeral
Capítulo 6 Planificación – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral	"Requisitos" aplicables	Cumplidos	No cumplidos	Cumplimiento por "requisitos"	Nivel de cumplimiento
6.1.1	4	1	3	25.00%	Baja
6.1.2	5	4	1	80.00%	Alto
6.1.3	2	1	1	50.00%	Baja
6.1.4	2	2	0	100.00%	Alto
6.2.1	3	2	1	66,66%	Medio
6.2.2	2	2	0	100.00%	Alto
TOTAL	**18**	**12**	**6**	**66,67%**	**Medio**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades

Numeral 6.1.1 Generalidades

El numeral 6.1.1 – Generalidades de la NTC ISO 14001:2015 comprende cuatro (4) requisitos, de los cuales uno (1) presenta conformidad y tres (3) presentan incumplimiento. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 25,00% y un nivel de incumplimiento del 75,00%, evidenciando una conformidad baja frente a los requisitos establecidos para la planificación del Sistema de Gestión Ambiental.

El resultado evidencia brechas en la planificación de las acciones necesarias para abordar los riesgos y oportunidades relacionados con el contexto de la organización, los aspectos ambientales y las obligaciones de cumplimiento, así como en la determinación de la manera en que dichas acciones deben integrarse e implementarse dentro de los procesos del Sistema de Gestión Ambiental.

Esta situación puede limitar la capacidad de la organización para anticipar y gestionar de manera sistemática las condiciones que puedan afectar el logro de los resultados previstos del Sistema de Gestión Ambiental, prevenir o reducir efectos ambientales no deseados y promover la mejora continua de su desempeño ambiental.

Por lo anterior, se requiere fortalecer la identificación, planificación, integración, implementación y seguimiento de las acciones para abordar los riesgos y oportunidades, asegurando su articulación con los procesos institucionales y con los demás elementos de planificación del Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 6.1.1 – Acciones para abordar riesgos y oportunidades corresponde a un 25,00% de cumplimiento y una brecha del 75,00%, resultado que

lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

La evaluación evidencia brechas significativas en la determinación, implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para abordar los riesgos y oportunidades asociados al Sistema de Gestión Ambiental – SGA, particularmente en lo relacionado con la consideración sistemática de las cuestiones identificadas en el numeral 4.1, las necesidades y expectativas de las partes interesadas establecidas en el numeral 4.2 y el alcance definido para el SGA.

Así mismo, se observa la necesidad de fortalecer la identificación y gestión de las situaciones de emergencia potenciales que puedan generar impactos ambientales, asegurando que estas sean consideradas dentro de los procesos de planificación ambiental y articuladas con los mecanismos institucionales de preparación y respuesta ante emergencias.

Si bien se evidencia cumplimiento en la disposición de información documentada, este elemento, por sí solo, no permite demostrar la eficacia integral de la planificación requerida por el numeral 6.1.1. En consecuencia, se requiere fortalecer la articulación entre el contexto de la organización, las partes interesadas, el alcance del SGA, los riesgos y oportunidades ambientales y las situaciones de emergencia potenciales, de manera que estos elementos constituyan una base efectiva para la planificación, operación y mejora del Sistema de Gestión Ambiental.

Tabla 12 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 6.1.1
Capítulo 6 Planificación – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 6.1.1 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración
La organización debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para cumplir los requisitos de los apartados 6.1.1 a 6.1.4	No cumple
Numeral 6.1.1 Requisitos (1)- literales (3)	
las cuestiones referidas en el apartado 4.1;	No Cumple
los requisitos referidos en el apartado 4.2;	
el alcance de su sistema de gestión ambiental;	
Numeral 6.1.1 Requisitos (2)- literales (0)	
Dentro del alcance del sistema de gestión ambiental, la organización debe determinar las situaciones de emergencia potenciales, incluidas	No Cumple

las que pueden tener un impacto ambiental.	
La organización debe mantener la información documentada	Cumple
Resultado estimado	**1 de 4 requisitos: 25,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Numeral 6.1.2 Aspectos Ambientales

El numeral 6.1.2 – Aspectos Ambientales de la NTC ISO 14001:2015 comprende cinco (5) requisitos, de los cuales cuatro (4) presentan conformidad y uno (1) presenta incumplimiento. El requisito no conforme está relacionado con la ausencia de estrategias y mecanismos que permitan la apropiación y comprensión de los aspectos ambientales significativos por parte de los diferentes niveles y funciones de la organización, según corresponda. No obstante, se evidenció la elaboración y divulgación de piezas comunicacionales orientadas a fortalecer el conocimiento y la sensibilización en materia ambiental.

En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 80,00% y un nivel de incumplimiento del 20,00%, evidenciando una conformidad alta frente a los requisitos establecidos para la planificación del Sistema de Gestión Ambiental.

Durante la evaluación se evidencia la aplicación de la metodología definida en la "Guía para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales", cuyo objetivo es *"establecer la metodología para identificar y evaluar los diferentes aspectos e impactos ambientales generados durante el desarrollo de las actividades, productos y/o servicios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), con el fin de determinar las medidas necesarias para prevenir, minimizar, controlar o reducir los impactos ambientales generados, asegurando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los principios de sostenibilidad ambiental"*.

Asimismo, se evidencia la aplicación de dicha metodología en los procesos institucionales y en las Direcciones Territoriales, permitiendo la identificación de aspectos ambientales, la evaluación de su significancia y la determinación de controles orientados a prevenir o mitigar los impactos ambientales asociados a la operación institucional.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación, sensibilización y apropiación institucional de los aspectos ambientales significativos, con el propósito de asegurar que todos los servidores, contratistas y demás partes pertinentes comprendan su contribución al desempeño ambiental y al cumplimiento

de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 6.1.2 – Aspectos ambientales corresponde a un 80,00% de cumplimiento y una brecha del 20,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

La evaluación evidencia que la organización ha establecido mecanismos para la identificación de los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios, así como para la determinación de aquellos aspectos que pueden generar impactos ambientales significativos. No obstante, persisten brechas puntuales que requieren ser fortalecidas para asegurar la actualización, consistencia y aplicación integral de los criterios establecidos para su identificación y valoración.

En este sentido, se considera necesario fortalecer la gestión de los aspectos ambientales mediante la revisión y actualización periódica de la matriz de aspectos e impactos ambientales, asegurando que contemple las condiciones normales, anormales y de emergencia, las actividades desarrolladas en las diferentes sedes y Direcciones Territoriales, así como la perspectiva de ciclo de vida y la capacidad de la organización para controlar o influir sobre dichos aspectos.

Tabla 13 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 6.1.2
Capítulo 6 Planificación – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 6.1.2 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración
la organización debe determinar los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que puede controlar y de aquellos en los que puede influir, y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.	Cumple
Numeral 6.1.2 Requisitos (1)- literales (2)	
Requisito tener en cuenta; los cambios, incluidos los desarrollos nuevos o planificados, y las actividades, productos y servicios nuevos o modificados;	Cumple
las condiciones anormales y las situaciones de emergencia razonablemente previsibles.	
Numeral 6.1.2 Requisitos (2)- literales (0)	
La organización debe determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo, es decir, los aspectos	Cumple

ambientales significativos, mediante el uso de criterios establecidos.	
La organización debe comunicar sus aspectos ambientales significativos entre los diferentes niveles y funciones de la organización, según corresponda.	No Cumple
Numeral 6.1.2 Requisitos (1)- literales (3)	
La organización debe mantener información documentada de sus: aspectos ambientales e impactos ambientales asociados;	Cumple
criterios usados para determinar sus aspectos ambientales significativos;	
criterios usados para determinar sus aspectos ambientales significativos;	
Resultado estimado	**4 de 5 requisitos: 80,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Numeral 6.1.3 Requisitos Legales y Otros Requisitos

El numeral 6.1.3 – Requisitos legales y otros requisitos de la NTC ISO 14001:2015 comprende dos (2) requisitos, de los cuales uno (1) presenta conformidad y uno (1) presenta incumplimiento. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 50,00% y un nivel de incumplimiento del 50,00%, evidenciando una conformidad media frente a los requisitos establecidos para la planificación del Sistema de Gestión Ambiental.

El requisito no conforme se relaciona con la ausencia de identificación, evaluación y seguimiento sistemático de otros requisitos legales, técnicos y aplicables asociados al cambio climático, particularmente aquellos relacionados con medidas de adaptación y mitigación que puedan incidir en los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades, procesos, proyectos, planes y programas desarrollados por la Entidad.

No obstante, durante la evaluación se evidenció la existencia y aplicación de una matriz de verificación de cumplimiento legal para los diferentes programas de gestión ambiental, instrumento que permite consolidar y realizar seguimiento a los requisitos aplicables al Sistema de Gestión Ambiental. La evidencia revisada demuestra la existencia de una estructura para la identificación y verificación de la normativa ambiental aplicable.
En cuanto a la distribución de los requisitos identificados, se observa una mayor concentración en los componentes de suelo, con once (11) requisitos, y sociedad, con diez (10), seguidos de agua,

con cinco (5); aire, con dos (2); y flora, con uno (1). Para el periodo evaluado no se identificaron requisitos asociados al componente fauna. Esta distribución guarda relación con la naturaleza de las actividades administrativas y de gestión desarrolladas por la Entidad, particularmente aquellas relacionadas con la gestión integral de residuos, el uso de recursos y el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables.

Respecto de la tipología normativa, se identificaron principalmente decretos (14 requisitos), seguidos de leyes (5), resoluciones (5) y acuerdos (3). Adicionalmente, se registró un (1) requisito asociado a una circular, uno (1) a una NTC ISO y uno (1) a un decreto-ley.

En este contexto, si bien la Entidad dispone de mecanismos para la identificación y verificación de los requisitos legales ambientales, se considera necesario fortalecer el proceso de actualización y evaluación de aplicabilidad de los requisitos relacionados con cambio climático, incluyendo aquellos de carácter técnico u otros compromisos que puedan afectar los aspectos ambientales significativos. Lo anterior permitirá asegurar que los cambios normativos y las nuevas obligaciones relacionadas con adaptación, mitigación y gestión del cambio climático sean oportunamente identificados, incorporados en la matriz de requisitos aplicables y objeto de seguimiento periódico dentro del Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 6.1.3 – Requisitos legales y otros requisitos corresponde a un 50,00% de cumplimiento y una brecha del 50,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

La evaluación evidencia un nivel de implementación parcial de los requisitos asociados a la determinación y gestión de las obligaciones de cumplimiento aplicables al Sistema de Gestión Ambiental – SGA. Si bien se cuenta con elementos que permiten identificar requisitos legales y otros requisitos relacionados con los aspectos ambientales de la organización, persisten brechas que pueden afectar la trazabilidad, actualización y aplicación sistemática de dichas obligaciones.
En este sentido, se requiere fortalecer los mecanismos para determinar, acceder y mantener actualizados los requisitos legales y otros requisitos aplicables a los aspectos ambientales de la organización, asegurando su adecuada identificación, interpretación y articulación con las actividades, procesos, sedes y Direcciones Territoriales que se encuentren dentro del alcance del SGA.

Tabla 14 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 6.1.3
Capítulo 6 Planificación – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 6.1.3 Requisitos (1)- literales (3)	Valoración
La organización debe: determinar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales;	No Cumple
determinar cómo estos requisitos legales y otros requisitos se aplican a la organización;	
tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos cuando se establezca, implemente, mantenga y mejore continuamente su sistema de gestión ambiental.	
Numeral 6.1.3 Requisitos (1)- literales (0)	
La organización debe mantener información documentada de sus requisitos legales y otros requisitos	Cumple
Resultado estimado	**1 de 2 requisitos: 50,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Numeral 6.1.4 Planificación de Acciones

El numeral 6.1.4 – Planificación de acciones de la NTC ISO 14001:2015 comprende dos (2) requisitos, de los cuales los dos (2) presentan conformidad. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 100%, evidenciando una conformidad alta frente a los requisitos establecidos para la planificación de acciones del Sistema de Gestión Ambiental.

Durante la verificación se evidencia la existencia del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental, en el cual se encuentran definidas y programadas acciones orientadas a abordar los aspectos ambientales, los riesgos y oportunidades, las obligaciones de cumplimiento y los objetivos ambientales identificados por la Entidad.

El plan contempla acciones asociadas, entre otros, a los siguientes componentes y programas:

- Implementación y mejora del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015.
- Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.
- Programa de Eficiencia Energética.
- Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos.
- Programa de Cero Papel.
- Programa de Compras Sostenibles.
- Programa de Prácticas Sostenibles.

- Diagnóstico Ambiental.
- Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.
- Identificación y verificación de requisitos legales ambientales.

La evidencia revisada permite establecer que las acciones se encuentran planificadas dentro de instrumentos de gestión institucional, favoreciendo su integración con las actividades operativas del Sistema de Gestión Ambiental y proporcionando elementos para realizar seguimiento a su ejecución.

En términos de verificación, este resultado constituye una fortaleza del proceso de planificación ambiental, al evidenciar la existencia de un instrumento que articula acciones relacionadas con la gestión de los aspectos e impactos ambientales, el cumplimiento de requisitos legales y el mejoramiento del desempeño ambiental.

No obstante, como oportunidad de mejora, se recomienda mantener la trazabilidad entre las acciones planificadas, los responsables, recursos, plazos, indicadores y resultados obtenidos, de manera que pueda demostrarse de forma objetiva la eficacia de las acciones implementadas y su contribución al logro de los resultados previstos del Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 6.1.4 – Planificación de acciones corresponde a un 100% de cumplimiento y una brecha del 0,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.
La evaluación evidencia que la organización ha establecido y mantiene mecanismos para planificar las acciones necesarias para abordar los aspectos ambientales significativos, los requisitos legales y otros requisitos, así como los riesgos y oportunidades asociados al Sistema de Gestión Ambiental – SGA, de manera coherente con los procesos institucionales y con los resultados previstos del sistema.

Este resultado constituye una fortaleza del SGA, en tanto se evidencia capacidad para definir y gestionar acciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones ambientales y al tratamiento de los elementos derivados de la planificación ambiental.

No obstante, desde la perspectiva de mejora continua, se considera pertinente mantener y fortalecer la articulación de estas acciones con los objetivos ambientales, los programas de gestión, los controles operacionales y los mecanismos de seguimiento y evaluación, asegurando la trazabilidad de su implementación, eficacia y contribución al mejoramiento del desempeño ambiental.

Tabla 15 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 6.1.4
Capítulo 6 Planificación – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 6.1.4 Requisitos (1)- literales (2)	Valoración

La organización debe planificar: la toma de acciones para abordar sus: aspectos ambientales significativos; requisitos legales y otros requisitos; riesgos y oportunidades identificados en el apartado 6.1.1;	Cumple
La organización debe planificar: la manera de: integrar e implementar las acciones en los procesos de su sistema de gestión ambiental (véanse 6.2, 7, 8 y 9.1) o en otros procesos de negocio; evaluar la eficacia de estas acciones (véase 9.1).	
Numeral 6.1.4 Requisitos (1)- literales (0)	
La organización debe considerar sus opciones tecnológicas y sus requisitos financieros, operacionales y de negocio, cuando se planifiquen estas acciones	Cumple
Resultado estimado	**2 de 2 requisitos; 100%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

6.2 Objetivos Ambientales y planificación para lograrlos.

Numeral 6.2.1 Objetivos Ambientales

El numeral 6.2.1 – Objetivos ambientales de la NTC ISO 14001:2015 comprende tres (3) requisitos, de los cuales dos (2) presentan conformidad y uno (1) presenta incumplimiento. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 66,67% y un nivel de incumplimiento del 33,33%, evidenciando una conformidad media frente a los requisitos establecidos para los objetivos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental.

Durante la verificación se evidencia la definición y planificación de cuatro (4) objetivos ambientales, establecidos en la Matriz de Despliegue de los Objetivos del Sistema de Gestión, lo cual demuestra que la Entidad cuenta con un instrumento formal para orientar y realizar seguimiento a los resultados ambientales previstos.

No obstante, se identificó una oportunidad de fortalecimiento relacionada con el despliegue y articulación de los objetivos ambientales con la totalidad de los lineamientos establecidos en la Política Ambiental. En particular, no se evidencia de manera suficiente la incorporación y trazabilidad de las directrices relacionadas con la actuación institucional “en alineación con los principios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, así como su articulación con las directrices orientadas a implementar la gestión

ambiental "de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Norma ISO 14001:2015 a todos los procesos y sus sedes administrativas a nivel territorial".

Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la coherencia vertical entre la Política Ambiental, los objetivos ambientales, los indicadores, las metas y las acciones planificadas, de manera que cada objetivo permita demostrar su contribución al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos por la Entidad.

Por lo anterior, se recomienda revisar y fortalecer la Matriz de Despliegue de los Objetivos del Sistema de Gestión, asegurando la trazabilidad entre los compromisos de la Política Ambiental y los objetivos definidos, incluyendo, cuando corresponda, elementos asociados a sostenibilidad ambiental, responsabilidad social, ODS, MIPG, ISO 14001:2015 y cobertura de los procesos y sedes administrativas territoriales. Esto permitirá mejorar la integralidad del Sistema de Gestión Ambiental y facilitar la evaluación objetiva de los resultados alcanzados.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 6.2.1 – Objetivos ambientales corresponde a un 66,66% de cumplimiento y una brecha del 33,34%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

La evaluación evidencia que la organización ha establecido elementos orientados a la definición de objetivos ambientales, en concordancia con los aspectos ambientales significativos, los requisitos legales y otros requisitos aplicables y los compromisos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental – SGA. No obstante, persisten brechas que limitan la demostración de una articulación integral entre los objetivos ambientales, el contexto institucional, los aspectos ambientales significativos y los resultados previstos del SGA.

En este sentido, se requiere fortalecer la formulación y gestión de los objetivos ambientales, asegurando que sean coherentes con la política ambiental, medibles cuando sea factible, objeto de seguimiento, comunicados y actualizados cuando corresponda, así como articulados con los planes, programas e instrumentos institucionales de gestión.

De igual manera, resulta pertinente fortalecer la trazabilidad entre los objetivos ambientales y sus respectivos indicadores, metas, responsables, recursos y mecanismos de seguimiento, de manera que la organización pueda demostrar objetivamente los avances alcanzados y la contribución de estos objetivos al mejoramiento del desempeño ambiental y al cumplimiento de los resultados previstos del SGA.

Tabla 16 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 6.2.1
Capítulo 6 Planificación – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 6.2.1 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración

La organización debe establecer objetivos ambientales para las funciones y niveles pertinentes, teniendo en cuenta los aspectos ambientales significativos de la organización y sus requisitos legales y otros requisitos asociados, y considerando sus riesgos y oportunidades.	No Cumple
Numeral 6.2.1 Requisitos (1)- literales (5)	
Los objetivos ambientales deben: ser coherentes con la política ambienta	Cumple
ser medibles (si es factible);	
ser objeto de seguimiento;	
comunicarse;	
actualizarse, según corresponda.	
Numeral 6.2.1 Requisitos (1)- literales (0)	
La organización debe conservar información documentada sobre los objetivos ambientales.	Cumple
Resultado estimado	**2 de 3 requisitos: 66,67%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Numeral 6.2.2 Planificación de Acciones para lograr los Objetivos Ambientales

El numeral 6.2.2 – Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales de la NTC ISO 14001:2015 comprende dos (2) requisitos, de los cuales los dos (2) presentan conformidad. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 100%, evidenciando una conformidad alta frente a los requisitos establecidos para la planificación de los objetivos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental.

Durante la verificación se evidencia la existencia y aplicación de la Matriz de Despliegue de los Objetivos del Sistema de Gestión, instrumento mediante el cual se establecen elementos para la planificación y seguimiento de las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos ambientales.

Lo anterior permite disponer de una estructura para definir y realizar seguimiento a las acciones necesarias para alcanzar los resultados ambientales previstos.

Como oportunidad de mejora, se considera importante fortalecer la aplicación y trazabilidad de la Matriz de Despliegue de los Objetivos del Sistema de Gestión, asegurando su alineación y despliegue con los lineamientos establecidos en la Política de Gestión Ambiental Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 7 de 2026, así como con sus fundamentos de la gestión ambiental institucional.

En este sentido, se recomienda asegurar una relación verificable entre los compromisos de la Política de Gestión Ambiental, los objetivos ambientales, las metas, indicadores, acciones, responsables, recursos y plazos, de manera que el seguimiento permita demostrar objetivamente el avance y la eficacia de las acciones implementadas.

En términos de verificación, el resultado evidencia una fortaleza en la planificación de las acciones para el logro de los objetivos ambientales, sin perjuicio de la oportunidad de fortalecer su articulación con los lineamientos institucionales vigentes y garantizar la trazabilidad de su despliegue en los diferentes procesos y sedes administrativas de la Entidad.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 6.2.2 – Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales corresponde a un 100,00% de cumplimiento y una brecha del 0,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

La evaluación evidencia que la organización ha establecido y mantiene mecanismos para planificar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos ambientales, determinando los elementos requeridos para su implementación y seguimiento, en coherencia con las necesidades y condiciones institucionales y con los resultados previstos del Sistema de Gestión Ambiental – SGA.

Este resultado constituye una fortaleza del SGA, dado que se evidencia una adecuada orientación de las acciones hacia el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos, favoreciendo su articulación con los instrumentos de planificación y gestión institucional.

Así mismo, se considera pertinente mantener y fortalecer los mecanismos implementados para el seguimiento de las acciones planificadas, asegurando la trazabilidad de qué se va a hacer, qué recursos serán requeridos, quién será responsable, cuándo se finalizarán las acciones y cómo se evaluarán sus resultados, de manera que se garantice la sostenibilidad del cumplimiento evidenciado y su contribución al mejoramiento continuo del desempeño ambiental.

Tabla 17 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 6.2.2
Capítulo 6 Planificación – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 6.2.2 Requisitos (1)- literales (5)	Valoración

Al planificar cómo lograr sus objetivos ambientales, la organización debe determinar: qué se va a hacer;	Cumple
qué recursos se requerirán;	
quién será responsable;	
cuando se finalizará	
cómo se evaluarán los resultados, incluidos los indicadores de seguimiento de los avances para el logro de sus objetivos ambientales medibles (véase 9.1.1).	
Numeral 6.2.2 Requisitos (1)- literales (0)	
La organización debe considerar cómo se pueden integrar las acciones para el logro de sus objetivos ambientales a los procesos de negocio de la organización.	Cumple
Resultado estimado	**2 de 2 requisitos: 100%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Ruta estratégica para el cierre de brechas y fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental

A partir de los resultados obtenidos en la evaluación del Capítulo 6 – Planificación de la NTC ISO 14001:2015, se establece una ruta estratégica orientada al cierre progresivo de las brechas identificadas y al fortalecimiento de la capacidad del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para gestionar de manera integral los aspectos ambientales, las obligaciones de cumplimiento, los riesgos y oportunidades y los objetivos ambientales institucionales.

La ruta propuesta se fundamenta en un enfoque de priorización, articulación, implementación, seguimiento y mejora, de manera que las acciones de mejora no se desarrollen de forma aislada, sino que permitan consolidar la planificación ambiental como un proceso transversal de la organización.

La priorización evidencia que el cierre de brechas debe comenzar por los elementos que soportan la toma de decisiones de la planificación ambiental, antes de concentrarse exclusivamente en la ejecución de actividades.

En primer lugar, se inicia con el numeral prioritario: 6.1.1 – Generalidades Situación identificada: cumplimiento del 25,00%, constituyéndose en la principal brecha del capítulo. Se sugieren acciones estratégicas (Revisar y ajustar la metodología institucional para la identificación de riesgos y oportunidades ambientales, establecer criterios objetivos para determinar cuáles riesgos y

oportunidades deben ser abordados por el SGA y definir criterios para priorizar los riesgos y oportunidades según su importancia ambiental y su posible incidencia sobre los resultados previstos del SGA.).

En segundo lugar, con el numeral prioritario: 6.1.3 – Requisitos legales y otros requisitos Situación identificada: cumplimiento del 50,00%, con una brecha del 50,00%. Se sugiere establecer acciones estratégicas (revisar y actualizar la matriz de requisitos legales y otros requisitos ambientales, Identificar las obligaciones aplicables a los procesos, sedes, instalaciones y actividades de la organización, establecer criterios para determinar la aplicabilidad de cada requisito, implementar un mecanismo periódico de evaluación del cumplimiento y Integrar los resultados de la evaluación de cumplimiento en la planificación del SGA y en los programas de verificación y seguimiento).

En tercer lugar, situación identificada: cumplimiento del 80,00%, correspondiente a un nivel alto. Al tratarse de un requisito con un resultado favorable, la estrategia debe orientarse principalmente a mantener y mejorar, evitando generar nuevas cargas documentales que no aporten valor al SGA.

Se sugiere establecer las acciones estratégicas (mantener actualizada la identificación de aspectos e impactos ambientales, revisar periódicamente los criterios de valoración y significancia y verificar que los cambios en procesos, instalaciones, servicios, actividades y fortalecer la trazabilidad entre la valoración de aspectos y las decisiones adoptadas por la organización).

En cuarto lugar, el numeral prioritario: 6.2.1 – Objetivos ambientales con cumplimiento del 66,66%, correspondiente a un nivel medio. Se sugiere establecer las acciones estratégicas (revisar los objetivos ambientales existentes para verificar su coherencia con: contexto, aspectos ambientales, obligaciones de cumplimiento, riesgos y oportunidades, objetivos, metas, indicadores y acciones).

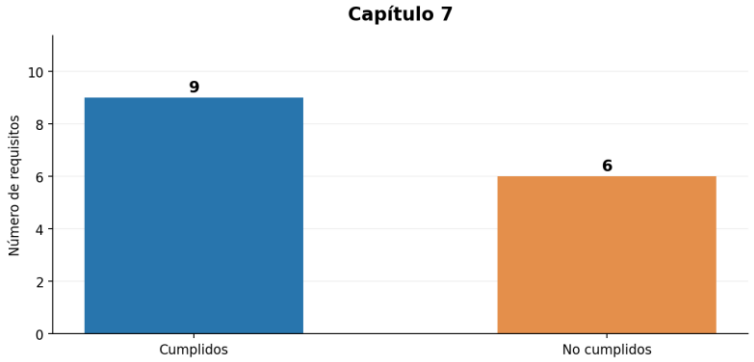
Finalmente, la implementación de esta ruta permitirá evolucionar de una gestión ambiental basada principalmente en el cumplimiento de actividades hacia un Sistema de Gestión Ambiental integrado, preventivo, basado en riesgos y orientado al desempeño y la mejora continua. El propósito no debe limitarse a incrementar porcentualmente el cumplimiento de los “requisitos”, sino a fortalecer la capacidad institucional para demostrar que la planificación ambiental identifica sus prioridades, determina los riesgos y oportunidades, reconoce sus obligaciones de cumplimiento, establece objetivos pertinentes, asigna recursos y responsabilidades, ejecuta acciones y evalúa objetivamente su eficacia.

CAPÍTULO 7. APOYO NTC - ISO 14001:2015

El capítulo 7 obtuvo un nivel de cumplimiento del 60,00%, correspondiente a nueve (9) requisitos cumplidos y seis (6) incumplidos, de un total de quince (15) requisitos evaluados. Este resultado

representa una brecha del 40,00% y ubica el capítulo en un nivel de cumplimiento medio, de acuerdo con la escala definida para el diagnóstico.

Gráfica 5. Porcentaje de Cumplimiento y No Cumplimiento de "Requisitos" Capítulo 7 Apoyo - Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015



Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) - OCI

En términos generales, los resultados evidencian un nivel de cumplimiento medio del Capítulo 7, dado que la organización dispone de elementos y mecanismos establecidos para proporcionar los recursos, gestionar las competencias, promover la toma de conciencia, desarrollar los procesos de comunicación y controlar la información documentada requerida por el Sistema de Gestión Ambiental. No obstante, persisten brechas que requieren acciones de fortalecimiento para asegurar que estos elementos se encuentren implementados de manera sistemática, articulada y eficaz en los procesos y en las Direcciones Territoriales.

Los resultados del diagnóstico de la evaluación permiten identificar que las principales oportunidades de mejora están relacionadas con el fortalecimiento de las competencias asociadas al desempeño ambiental, la evidencia de la toma de conciencia, la eficacia de los mecanismos de comunicación y el control integral de la información documentada, aspectos que resultan fundamentales para garantizar la operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental bajo el ciclo PHVA.

Análisis del cumplimiento por numeral

La Tabla 17 presenta el resultado general del capítulo 7" Apoyo", que comprende los numerales:

- **7.1 Recursos;**
- **7.2 Competencia;**
- **7.3 Toma de conciencia;**
- **7.4 Comunicación; y**
- **7.5 Información documentada.**

Tabla 17. Estado y nivel de cumplimiento por numeral Capítulo 7 Apoyo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral	"Requisitos" aplicables	Cumplidos	No cumplidos	Cumplimiento por "requisitos"	Nivel de cumplimiento
7.1	1	1	0	100%	Alta
7.2	2	2	0	100%	Alta
7.3	1	0	1	00,00%	Baja
7.4.1	4	1	3	25,00%	Bajo
7.4.2	1	0	1	0,00%	Baja
7.4.3	1	0	1	0,00%	Baja
7.5.1	1	1	0	100%	Alta
7.5.2	1	1	0	100%	Alta
7.5.3	3	3	0	100%	Alta
TOTAL	**15**	**9**	**6**	**60,00 %**	**Medio**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de "Requisitos" (ISO 14001:2015) – OCI.

7.1 Recursos

El numeral 7.1 – Recursos de la NTC ISO 14001:2015 comprende un (1) requisito, el cual presenta conformidad. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 100%, evidenciando una conformidad alta frente al requisito establecido para la determinación y provisión de los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Ambiental.

Durante la evaluación se evidencia, en la Matriz del Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026, la planificación de cuatro (4) profesionales, como recurso humano destinado a contribuir al desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.

Esta evidencia permite establecer que la organización ha previsto recursos humanos necesarios para apoyar la gestión de las actividades ambientales y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el SGA.

Asimismo, se evidenció la planificación de la adquisición y/o disponibilidad de equipos con impacto ecológico destinados a las sedes de las Direcciones Territoriales y la Sede San Cayetano, lo cual constituye un elemento de apoyo para la implementación de los programas ambientales y para el fortalecimiento de las condiciones requeridas para el desempeño ambiental institucional.

En consecuencia, se considera que el requisito 7.1 – Recursos se encuentra conforme, dado que se evidencian mecanismos de planificación y provisión de recursos humanos y físicos requeridos para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 7.1 – Recursos corresponde a un 100,00% de cumplimiento y una brecha del 0,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Aunque el numeral presenta cumplimiento total, para efectos de la sostenibilidad del SGA conviene que este resultado se mantenga mediante evidencia objetiva de la asignación, disponibilidad y suficiencia de los recursos requeridos para su operación y mejora continua. Esto permitirá demostrar que el cumplimiento del numeral 7.1 no se limita a una asignación formal, sino que se traduce en recursos efectivamente disponibles para atender las necesidades ambientales de la entidad.

Tabla 18 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 7.1
Capítulo 7 Apoyo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 7.1 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración
La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión ambiental.	Cumple
Resultado estimado	**1 de 1 requisitos: 100%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

7.2 Competencia

El numeral 7.2 – Competencia de la NTC ISO 14001:2015 comprende dos (2) requisitos, los cuales presentan conformidad. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a

un nivel de cumplimiento del 100%, evidenciando una conformidad alta frente a los requisitos establecidos para determinar, asegurar y mantener las competencias necesarias de las personas que realizan trabajos bajo el control de la organización y que pueden afectar su desempeño ambiental y la capacidad del Sistema de Gestión Ambiental para cumplir sus requisitos.

Durante la evaluación se evidencia la competencia, formación y experiencia del equipo técnico relacionado con la gestión ambiental, mediante la revisión de hojas de vida, diplomas, actas de grado, certificaciones académicas, soportes de experiencia y expedientes laborales, como evidencia de la formación y experiencia requeridas para el desarrollo de las funciones asignadas.

Asimismo, se verificó la ejecución del Plan Institucional de Capacitación – PIC, como mecanismo institucional para fortalecer y mantener las competencias del personal. La evidencia revisada permite establecer que existen mecanismos para identificar y desarrollar conocimientos y habilidades requeridos para el desempeño de las funciones asociadas al Sistema de Gestión Ambiental.

No obstante, aunque la brecha identificada es baja, como oportunidad de mejora se recomienda fortalecer la trazabilidad entre las necesidades de competencia identificadas por los procesos, las actividades de formación y capacitación ejecutadas, la evaluación de la eficacia de dichas acciones y los cambios evidenciados en el desempeño de las personas y en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.

En consecuencia, el requisito 7.2 – Competencia se considera conforme, manteniéndose como oportunidad de mejora el fortalecimiento de los mecanismos que permitan demostrar, de manera objetiva y verificable, la eficacia de las acciones implementadas para desarrollar y mantener las competencias requeridas.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 7.2 – corresponde a un 100% de cumplimiento y una brecha del 0,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Tabla 19 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 7.2
Capítulo 7 Apoyo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 7.2 Requisitos (1)- literales (4)	Valoración

La organización debe: determinar la competencia necesaria de las personas que realizan trabajos bajo su control, que afecte a su desempeño ambiental y su capacidad para cumplir sus requisitos legales y otros requisitos;	Cumple
asegurarse de que estas personas sean competentes, con base en su educación, formación o experiencia apropiadas;	
determinar las necesidades de formación asociadas con sus aspectos ambientales y su sistema de gestión ambiental;	
cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas.	
Numeral 7.2 Requisitos (1)- literales (0)	
La organización debe conservar información documentada apropiada, como evidencia de la competencia.	Cumple
Resultado estimado	**2 de 2 requisitos cumplidos 100,00 %.**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

7.3 Toma de conciencia

El numeral 7.3 – Toma de conciencia de la NTC ISO 14001:2015 comprende un (1) requisito, el cual presenta no conformidad. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 0%, evidenciando una conformidad baja frente al requisito relacionado con la toma de conciencia de las personas que realizan trabajos bajo el control de la organización y que pueden afectar el desempeño ambiental y la capacidad del Sistema de Gestión Ambiental para cumplir sus requisitos.

Durante la evaluación se evidencia que la entidad desarrolla actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura y conciencia ambiental, en el marco del Informe de seguimiento al Impacto del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2026 (primer semestre). Particularmente, mediante el Programa de Prácticas Sostenibles, cuyo objetivo es establecer estrategias de promoción, fomento y apropiación de prácticas sostenibles que contribuyan a mejorar el desempeño ambiental de la entidad y fortalecer la conciencia ambiental.

Con corte al 30 de junio de 2026, el Sistema de Gestión Ambiental continuó implementando el Programa de Prácticas Sostenibles, mediante actividades dirigidas a funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad. Durante el primer semestre de 2026 se desarrollaron ocho (8) actividades relacionadas con producción y consumo sostenible, implementación del SGA en las

Direcciones Territoriales, actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, gestión del riesgo del agua, fuentes no convencionales de energía, manejo de residuos y gestión documental asociada a la estrategia Cero Papel.

Entre las actividades desarrolladas se encuentran: Charla de Producción y Consumo Sostenible; Capacitación para la implementación del SGA en las Direcciones Territoriales; Sensibilización Fase 2 – Actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales SGA-UARIV; “Café, vida y territorio”; “Gestión del riesgo del agua”; “Fuentes No Convencionales de Energía (FNCER)”; manejo de residuos – caso BLAPPI; y “ARCHIDHU como herramienta clave para Cero Papel”.

La distribución de participantes durante el primer semestre de 2026 en las actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, la ecoeficiencia en el uso de los recursos naturales y las estrategias de sensibilización relacionadas con reciclaje y la Semana del Medio Ambiente, dirigidas principalmente a funcionarios y contratistas de la entidad. Los resultados evidencian una mayor participación del personal contratista frente a los funcionarios en la mayoría de las actividades. La mayor asistencia se registró en la Sensibilización Fase 2 – Actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales SGA-UARIV, con 77 funcionarios y 149 contratistas; seguida de la Charla de Gestión del riesgo del agua, con 63 funcionarios y 110 contratistas; y ARCHIDHU como herramienta clave para Cero Papel, con 60 funcionarios y 129 contratistas.

De igual manera, se registró participación en la Charla de Producción y Consumo Sostenible, con 55 funcionarios y 104 contratistas, así como en las actividades relacionadas con Fuentes No Convencionales de Energía (FNCER) y manejo de residuos – caso BLAPPI, las cuales contribuyeron a la divulgación de conocimientos y prácticas asociadas con la gestión ambiental institucional.

No obstante, la actividad relacionada con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Direcciones Territoriales presenta una participación comparativamente baja, particularmente entre los contratistas, con 21 funcionarios y 9 contratistas. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de convocatoria, comunicación y seguimiento, especialmente en aquellas actividades directamente relacionadas con la implementación y apropiación del SGA en las Direcciones Territoriales.

Asimismo, se identificó una baja participación de los colaboradores vinculados a través de operadores, situación que constituye una oportunidad de mejora para ampliar la cobertura de las estrategias de sensibilización y fortalecer la cultura ambiental institucional. En este sentido, resulta necesario establecer mecanismos de articulación con los operadores que permitan promover y facilitar la participación de sus colaboradores en las jornadas de capacitación, sensibilización y divulgación ambiental.

Sin embargo, desde la perspectiva del requisito 7.3 de la NTC ISO 14001:2015, la realización de

actividades de capacitación y sensibilización, así como el registro de asistencia, no permiten por sí solos demostrar la eficacia de la toma de conciencia. Se requiere fortalecer las evidencias que permitan verificar que las personas conocen la política ambiental, los aspectos e impactos ambientales significativos relacionados con sus actividades, su contribución al desempeño ambiental y a la eficacia del SGA, así como las implicaciones del incumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, la principal brecha identificada se relaciona con la necesidad de establecer mecanismos que permitan evaluar y demostrar la apropiación efectiva de los conocimientos y comportamientos ambientales, trascendiendo del registro de asistencia hacia la verificación de los resultados de las actividades de sensibilización.

Como oportunidad de mejora, se recomienda implementar mecanismos de evaluación de la eficacia de las actividades de toma de conciencia, mediante instrumentos como evaluaciones de conocimiento, encuestas de apropiación, verificaciones en campo, seguimiento a comportamientos ambientales, indicadores de participación y cobertura, así como evidencias de aplicación de buenas prácticas ambientales. Estos mecanismos deberían considerar funcionarios, contratistas, colaboradores de operadores y demás personas que desarrollen actividades bajo el control de la organización.

En consecuencia, aunque se evidencia una gestión activa de actividades de sensibilización y formación ambiental, persiste una brecha en la demostración objetiva de la toma de conciencia y de su efectividad en el comportamiento y desempeño ambiental, razón por la cual el requisito 7.3 – Toma de conciencia se mantiene no conforme, con un nivel de cumplimiento del 0 ,00%.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 7.3 – Toma de conciencia corresponde a un 0,00% de cumplimiento y una brecha del 100%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Dado que el 100% de los literales asociados al numeral 7.3 presentan incumplimiento, la brecha no debería abordarse únicamente mediante actividades aisladas de capacitación.

La acción de mejoramiento debería orientarse a establecer un mecanismo sistemático de toma de conciencia ambiental, que permita demostrar que las personas conocen la política ambiental, los aspectos e impactos significativos asociados a sus actividades, su contribución al desempeño del SGA y las consecuencias del incumplimiento de los requisitos ambientales.

Esto además se articula directamente con la ruta de fortalecimiento del SGA y la Gestión Ambiental Institucional en el marco de MIPG V7, especialmente mediante acciones de comunicación, sensibilización, formación y seguimiento a la apropiación de los contenidos ambientales.

Tabla 19 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 7.3
Capítulo 7 Apoyo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 7.3 Requisitos (1)- literales (4)	Valoración
La organización debe asegurarse de que las personas que realicen el trabajo bajo el control de la organización tomen conciencia de: la política ambiental;	No Cumple
los aspectos ambientales significativos y los impactos ambientales reales o potenciales relacionados, asociados con su trabajo;	
su contribución a la eficacia del sistema de gestión ambiental, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño ambiental;	
las implicaciones de no satisfacer los requisitos del sistema de gestión ambiental, incluido el incumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de la organización.	
Resultado estimado	**0 de 1 requisitos: 0,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

7.4 Comunicación

7.4.1 Generalidades

El numeral 7.4.1 – Generalidades de la NTC ISO 14001:2015 comprende cuatro (4) requisitos, de los cuales uno (1) presenta conformidad y tres (3) presentan no conformidad. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 25,00%, evidenciando una conformidad baja frente a los requisitos establecidos para determinar, establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para las comunicaciones internas y externas pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental.

La evaluación considera la necesidad de que los procesos de comunicación determinen, entre otros aspectos, qué comunicar, cuándo comunicar, con quién comunicar, cómo comunicar, así como los criterios relacionados con la pertinencia y oportunidad de la información ambiental, de acuerdo con las necesidades del Sistema de Gestión Ambiental y de las partes interesadas.

Con corte a la vigencia 2025 y al primer semestre de 2026, no se evidenció una revisión y actualización integral de los mecanismos establecidos para la comunicación ambiental que incorpore de manera suficiente los cambios institucionales, operativos y estratégicos, las necesidades actuales de las partes interesadas, los canales de comunicación disponibles y las

responsabilidades vigentes. Esta situación limita la articulación de las comunicaciones internas y externas con los objetivos y necesidades del Sistema de Gestión Ambiental.

La desactualización identificada representa una oportunidad de mejora frente a la oportunidad, coherencia, trazabilidad y efectividad de la información ambiental, particularmente en relación con la comunicación dirigida a las Direcciones Territoriales, funcionarios, contratistas, colaboradores, operadores y demás partes interesadas pertinentes.

En este sentido, se requiere actualizar, aprobar y socializar la matriz o instrumento que establezca los mecanismos de comunicación del SGA, definiendo de manera precisa, para cada necesidad de comunicación, el contenido que debe comunicarse, destinatarios, responsables, periodicidad, canales y mecanismos de seguimiento. Asimismo, se considera necesario establecer un mecanismo de revisión y actualización periódica, especialmente cuando se presenten cambios institucionales, normativos, operativos o en las necesidades de las partes interesadas.

De igual manera, se recomienda conservar evidencia objetiva de la implementación de las comunicaciones definidas, incluyendo registros de divulgación, piezas comunicativas, convocatorias, publicaciones, correos, actas u otros mecanismos utilizados, y fortalecer la evaluación de su eficacia, de manera que se pueda determinar si la información comunicada fue recibida, comprendida y utilizada por los destinatarios pertinentes.

En consecuencia, el requisito 7.4.1 – Generalidades presenta un nivel de cumplimiento del 25,00%, manteniéndose una conformidad baja, debido principalmente a las brechas identificadas en la actualización de los mecanismos de comunicación, la definición integral de sus elementos y la evidencia de seguimiento y evaluación de su eficacia.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 7.4.1 – Comunicación: Generalidades corresponde a un 25,00% de cumplimiento y una brecha del 75,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Tabla 21 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 7.4.1
Capítulo 7 Apoyo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 7.4.1 Requisitos (1)- literales (4)	Valoración
La organización debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión ambiental, que incluyan: a) qué comunicar;	No Cumple

cuándo comunicar;	
a quién comunicar;	
cómo comunicar.	
Numeral 7.4.1 Requisitos (1)- literales (2)	
Cuando establece sus procesos de comunicación, la organización debe: tener en cuenta sus requisitos legales y otros requisitos;	No Cumple
asegurarse de que la información ambiental comunicada sea coherente con la información generada dentro del sistema de gestión ambiental, y que sea fiable.	
Numeral 7.4.1 Requisitos (2)- literales (0)	
La organización debe responder a las comunicaciones pertinentes sobre su sistema de gestión ambiental.	No Cumple
La organización debe conservar información documentada como evidencia de sus comunicaciones, según corresponda.	Cumple
Resultado estimado	**1 de 4 requisitos: 25,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

7.4.2 Comunicación Interna

El numeral 7.4.2 – Comunicación interna de la NTC ISO 14001:2015 comprende un (1) requisito, el cual presenta no conformidad. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 0,00%, evidenciando una conformidad baja frente al requisito establecido para asegurar la comunicación interna de la información pertinente del Sistema de Gestión Ambiental entre los diferentes niveles y funciones de la organización, incluyendo los cambios que puedan presentarse en el SGA.

Durante la evaluación se evidencia la elaboración y utilización de piezas comunicativas relacionadas con temas ambientales; sin embargo, estas acciones no permiten demostrar de manera suficiente la existencia de un proceso de comunicación interna sistemático, articulado y eficaz, que garantice que la información pertinente del Sistema de Gestión Ambiental sea comunicada oportunamente a los diferentes niveles, procesos, dependencias y Direcciones Territoriales de la entidad.

La principal brecha identificada se relaciona con la ausencia de evidencia suficiente que permita demostrar que las comunicaciones ambientales alcanzan de manera efectiva a los funcionarios, contratistas y demás personas que desarrollan actividades bajo el control de la organización, particularmente frente a información relevante sobre el desempeño ambiental, los aspectos e impactos ambientales, los objetivos y programas ambientales, las responsabilidades y los cambios que se presenten en el Sistema de Gestión Ambiental.

Asimismo, se considera necesario fortalecer la articulación entre el Sistema de Gestión Ambiental y la Oficina de Comunicaciones, de manera que las necesidades de comunicación ambiental sean incorporadas formalmente en el Plan Estratégico de Comunicaciones de la entidad. Lo anterior permitiría establecer objetivos, públicos, mensajes, canales, responsables, periodicidades y mecanismos de seguimiento específicos para la comunicación interna del SGA.

Como oportunidad de mejora, se recomienda definir e implementar una estrategia de comunicación interna ambiental, articulada con el Plan Estratégico de Comunicaciones institucional, que contemple como mínimo la identificación de los públicos objetivo, los contenidos pertinentes, los canales de comunicación, los responsables de su ejecución, la periodicidad y los mecanismos para evaluar su cobertura y eficacia.

De igual manera, se recomienda conservar evidencia objetiva de las comunicaciones realizadas y establecer mecanismos de seguimiento a su alcance y efectividad, de manera que la organización pueda demostrar no solamente la elaboración y divulgación de piezas comunicativas, sino también que la información pertinente del Sistema de Gestión Ambiental fue efectivamente comunicada a los destinatarios correspondientes.

En consecuencia, el requisito 7.4.2 – Comunicación interna presenta un nivel de cumplimiento del 0,00%, manteniéndose una conformidad baja, debido a que, aunque existen actividades y piezas de comunicación ambiental, no se evidencia de manera suficiente un proceso sistemático que asegure la comunicación interna pertinente y eficaz de la información del Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 7.4.2 – Comunicación interna corresponde a un 0,00% de cumplimiento y una brecha del 100%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Tabla 22 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 7.4.2
Capítulo 7 Apoyo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 7.4.2 Requisitos (1)- literales (2)	Valoración
La organización debe: comunicar internamente la información pertinente del sistema de gestión ambiental entre los diversos niveles y funciones de la organización, incluidos los cambios en el sistema de gestión ambiental, según corresponda;	No Cumple
asegurarse de que sus procesos de comunicación permitan que las personas que realicen trabajos bajo el control de la organización contribuyan a la mejora continua.	
Resultado estimado	**0 de 1 requisitos cumplidos 0,00 %**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

7.4.3 Comunicación Externa

El numeral 7.4.3 – Comunicación externa de la NTC ISO 14001:2015 comprende un (1) requisito, el cual presenta no conformidad. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 0,00%, evidenciando una conformidad baja frente al requisito establecido para determinar, implementar y mantener los procesos necesarios para la comunicación externa de la información pertinente del Sistema de Gestión Ambiental, de acuerdo con los procesos de comunicación establecidos por la organización y con sus obligaciones de cumplimiento.

Durante la evaluación no se evidencia mecanismos suficientemente estructurados que permitan demostrar una gestión sistemática de la comunicación externa de la información ambiental pertinente dirigida a las partes interesadas externas de la entidad. La brecha identificada se relaciona con la necesidad de establecer con mayor claridad qué información ambiental debe comunicarse externamente, a quién, cuándo, por qué medio, quién es responsable de su comunicación y cómo se realiza el seguimiento a su eficacia.

En este contexto, resulta necesario fortalecer la articulación entre el Sistema de Gestión Ambiental y la Oficina de Comunicaciones, de manera que las necesidades de comunicación ambiental externa sean incorporadas formalmente en el Plan Estratégico de Comunicaciones de la entidad. Esta articulación debería considerar las diferentes partes interesadas externas pertinentes, entre ellas entidades públicas, organismos de control, proveedores, contratistas, comunidades, usuarios, organizaciones y demás actores relacionados con el desempeño ambiental de la entidad.

Asimismo, se requiere asegurar que la información comunicada externamente sea pertinente, consistente, verificable y coherente con el desempeño y los compromisos ambientales de la organización, así como con las obligaciones de cumplimiento aplicables. Para ello, resulta

conveniente establecer criterios que permitan determinar previamente los contenidos, responsables y mecanismos de validación de la información ambiental que será divulgada.

Como oportunidad de mejora, se recomienda diseñar e implementar una estrategia de comunicación externa ambiental, articulada con el Plan Estratégico de Comunicaciones institucional, que contemple como mínimo la identificación de las partes interesadas externas, los contenidos ambientales pertinentes, los canales y medios de comunicación, los responsables, la periodicidad y los mecanismos de seguimiento y evaluación de su eficacia.

De igual manera, se recomienda conservar evidencia objetiva de las comunicaciones externas realizadas, tales como publicaciones institucionales, informes, comunicados, contenidos en medios digitales, respuestas a requerimientos de partes interesadas y demás registros aplicables, y establecer mecanismos para evaluar su cobertura, oportunidad y eficacia.

En consecuencia, el requisito 7.4.3 – Comunicación externa presenta un nivel de cumplimiento del 0,00%, manteniéndose una conformidad baja, debido a que no se evidencia de manera suficiente un proceso estructurado y sistemático que permita gestionar y demostrar la eficacia de la comunicación externa de la información pertinente del Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 7.4.3 – Comunicación externa corresponde a un 0,00% de cumplimiento y una brecha del 100%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Tabla 23 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 7.4.3
Capítulo 7 Apoyo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 7.4.3 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración
La organización debe comunicar externamente información pertinente al sistema de gestión ambiental, según se establezca en los procesos de comunicación de la organización y según lo requieran sus requisitos legales y otros requisitos.	No Cumple
Resultado estimado	**0 de 1 requisitos: 0,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

7.5 Información documentada

7.5.1 Generalidades

El numeral 7.5.1 – Generalidades de la NTC ISO 14001:2015 comprende un (1) requisito, el cual presenta conformidad. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 100%, evidenciando una conformidad alta frente al requisito relacionado con la determinación y disponibilidad de la información documentada requerida por la Norma y de aquella que la organización considera necesaria para la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental.

Durante la evaluación se evidencia que la entidad dispone de lineamientos, modelos, listados maestros, instrumentos archivísticos, repositorios y mecanismos para la revisión, aprobación, actualización, codificación, publicación, conservación y control de la información documentada. Estos elementos permiten gestionar el ciclo de vida de los documentos desde su creación o actualización hasta su almacenamiento, conservación y disposición final, de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.

El Sistema de Gestión Ambiental cuenta con información documentada requerida por la NTC ISO 14001:2015, así como con aquella que la entidad ha determinado necesaria para apoyar la operación y eficacia de sus procesos. Dentro de la evidencia revisada se encuentran el Manual del Sistema Integrado de Gestión, caracterizaciones, procedimientos, metodologías, lineamientos, guías, instructivos, protocolos, formatos, planes, matrices, bases de datos, reportes, actas, expedientes y registros, entre otros documentos asociados a la gestión institucional.

Asimismo, el Listado Maestro de Documentos Internos, los modelos institucionales y las actas relacionadas con la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD evidencian mecanismos para la identificación, organización y administración de la información necesaria para la operación de los procesos. De igual manera, se verificó la existencia de documentos y registros relacionados con competencia, seguimiento y medición, evaluación de proveedores, verificaciones internas, revisión por la dirección, salidas no conformes y acciones correctivas, entre otros elementos del Sistema de Gestión.

También se identifican mecanismos de seguimiento y administración de comunicaciones y documentos mediante el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, lo cual contribuye al control y trazabilidad de la información documentada institucional.

En términos generales, la evidencia revisada demuestra que la organización cuenta con una estructura institucional definida para gestionar la información documentada requerida para la operación y eficacia del Sistema de Gestión Ambiental. Por tanto, el requisito evaluado se encuentra cumplido y presenta una brecha baja.

No obstante, como oportunidad de mejora, se recomienda mantener y fortalecer la correspondencia

y consistencia entre los documentos vigentes, los listados maestros, los repositorios institucionales y la información publicada, así como continuar fortaleciendo el control sobre documentos pendientes de gestión o vinculación a expedientes, la información documentada de origen externo y la trazabilidad relacionada con permisos de acceso, respaldos y recuperación de la información.

En consecuencia, el requisito 7.5.1 – Generalidades presenta un nivel de cumplimiento del 100%, evidenciando una conformidad alta, sin perjuicio de las oportunidades de mejora identificadas para fortalecer la trazabilidad, consistencia y control integral de la información documentada del Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 7.5.1 – Generalidades corresponde a un 100% de cumplimiento y una brecha del 0,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Tabla 24 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 7.5.1
Capítulo 7 Apoyo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 7.5.1 Requisitos (1)- literales (2)	Valoración
El sistema de gestión ambiental de la organización debe incluir: la información documentada requerida por esta Norma Internacional;	Cumple
la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión ambiental.	
Resultado estimado	**1 de 1 requisitos cumplidos: 100%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

7.5.2 Creación y actualización

El numeral 7.5.2 – Creación y actualización de la NTC ISO 14001:2015 comprende un (1) requisito, el cual presenta conformidad. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 100%, evidenciando una conformidad alta frente al requisito relacionado con la creación y actualización de la información documentada necesaria para la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental.

Durante la evaluación se evidencia que la organización dispone de mecanismos definidos para asegurar que la información documentada sea apropiadamente identificada y descrita, se encuentre disponible en los formatos y medios adecuados y sea sometida a procesos de revisión y aprobación respecto de su conveniencia y adecuación, antes de su utilización y publicación.

La muestra revisada permitió verificar la existencia de una secuencia establecida para la gestión de las modificaciones documentales, que comprende la solicitud de actualización, revisión y formulación de observaciones por parte de la Oficina Asesora de Planeación, realización de los ajustes por el proceso responsable, obtención del visto bueno correspondiente, codificación por Gestión Documental y posterior publicación.

Esta trazabilidad evidencia la existencia de controles institucionales para asegurar que los documentos sean revisados y validados antes de su entrada en vigencia, contribuyendo a mantener la integridad, pertinencia, identificación y disponibilidad de la información documentada utilizada en la operación del Sistema de Gestión Ambiental.

Asimismo, el procedimiento observado permite establecer responsabilidades dentro del ciclo de creación y actualización documental, reduciendo el riesgo de utilización de documentos que no hayan sido revisados, aprobados o formalmente publicados.

En consecuencia, el requisito 7.5.2 – Creación y actualización presenta un nivel de cumplimiento del 100%, evidenciando una conformidad alta, dado que se cuenta con mecanismos institucionales que permiten controlar la creación, revisión, aprobación, actualización, codificación y publicación de la información documentada asociada al Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 7.5.2 – Creación y Actualización corresponde a un 100% de cumplimiento y una brecha del 0,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Tabla 25 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 7.5.2
Capítulo 7 Apoyo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 7.5.2 Requisitos (1)- literales (3)	Valoración
Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado: la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia);	Cumple
el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo, papel, electrónico);	
la revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación.	
Resultado estimado	**1 de 1 requisitos cumplidos: 100%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

7.5.3 Control de la Información Documentada

El numeral 7.5.3 – Control de la información documentada de la NTC ISO 14001:2015 comprende tres (3) requisitos, los cuales presentan conformidad. En consecuencia, el resultado consolidado de la evaluación corresponde a un nivel de cumplimiento del 100%, evidenciando una conformidad alta frente a los requisitos relacionados con el control de la información documentada requerida por el Sistema de Gestión Ambiental y por la Norma, así como aquella que la organización determina como necesaria para la eficacia del SGA.

Durante la evaluación se evidencia que la entidad dispone de mecanismos institucionales orientados a garantizar que la información documentada se encuentre disponible y sea idónea para su uso, en el lugar y momento en que sea requerida, así como mecanismos para su protección frente a pérdida de confidencialidad, uso inadecuado, pérdida de integridad o deterioro.

Asimismo, se verificó la existencia de instrumentos y controles asociados a la gestión documental y archivística, entre ellos las Tablas de Retención Documental – TRD, cuya aprobación y aplicación permiten establecer criterios para la organización, conservación, transferencia y disposición de la información documentada, contribuyendo a su trazabilidad durante el ciclo de vida documental.

De igual manera, se evidencian mecanismos institucionales relacionados con el acceso, distribución, almacenamiento, preservación, recuperación y control de cambios de la información documentada, de acuerdo con los sistemas y repositorios establecidos por la entidad. Estos mecanismos contribuyen a reducir el riesgo de pérdida, alteración, utilización de versiones obsoletas o acceso no autorizado a la información requerida para la operación del Sistema de Gestión Ambiental.

Respecto de la información documentada de origen externo, se evidencia que la organización dispone de mecanismos para su identificación, administración y control cuando esta es determinada como necesaria para la planificación y operación del Sistema de Gestión Ambiental. Lo anterior permite fortalecer la trazabilidad de documentos externos aplicables a los procesos y actividades ambientales de la entidad.

En consecuencia, la evidencia revisada permite establecer que existen mecanismos institucionales para el control de la información documentada interna y externa, asegurando condiciones para su disponibilidad, conservación, trazabilidad y utilización en los procesos del Sistema de Gestión Ambiental.

No obstante, como oportunidad de mejora y en concordancia con las situaciones identificadas en el numeral 7.5.1, se recomienda continuar fortaleciendo la trazabilidad entre los documentos vigentes, los listados maestros, los repositorios institucionales y los expedientes, así como verificar periódicamente los permisos de acceso, mecanismos de respaldo y recuperación, y el control de la

información documentada de origen externo.

En consecuencia, el requisito 7.5.3 – Control de la información documentada presenta un nivel de cumplimiento del 100%, evidenciando una conformidad alta, dado que la entidad cuenta con mecanismos institucionales para controlar la información documentada necesaria para la planificación, operación, mantenimiento y eficacia del Sistema de Gestión Ambiental.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 7.5.3 – Control de la información documentada corresponde a un 100% de cumplimiento y una brecha del 0,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Tabla 26 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 7.5.3
Capítulo 7 Apoyo – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 7.5.3 Requisitos (1)- literales (2)	**Valoración**
La información documentada requerida por el sistema de gestión ambiental y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite;	Cumple
esté protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad).	
Numeral 7.5.3 Requisitos (1)- literales (4)	
Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades, según corresponda: distribución, acceso, recuperación y uso;	Cumple
almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad;	
control de cambios (por ejemplo, control de versión);	
conservación y disposición.	
Numeral 7.5.3 Requisitos (1)- literales (0)	
La información documentada de origen externo, que la organización determina como necesaria para la planificación y operación del sistema de gestión ambiental, se debe determinar, según sea apropiado, y controlar.	Cumple
Resultado estimado	**3 de 3 requisitos cumplidos : 100%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Ruta estratégica para el cierre de brechas y fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental

La ruta estratégica propuesta para el Capítulo 7 – Apoyo tiene como propósito consolidar los mecanismos existentes de provisión de recursos, competencia e información documentada y, simultáneamente, fortalecer la toma de conciencia, la comunicación interna y externa y la demostración de su eficacia, de manera que el Sistema de Gestión Ambiental avance de un enfoque centrado en la ejecución de actividades hacia uno sustentado en resultados verificables.

En primer lugar, una de las brechas prioritarias del Capítulo 7. El numeral 7.3 presenta un nivel de cumplimiento del 0,00%. Aunque se desarrollaron ocho actividades de sensibilización durante el primer semestre de 2026, la evidencia disponible se concentra principalmente en actividades realizadas y registros de asistencia.

La evaluación señala que la asistencia a capacitaciones no permite demostrar por sí sola la eficacia de la toma de conciencia. Se requiere demostrar que las personas conocen la política ambiental, los aspectos e impactos ambientales significativos relacionados con sus actividades, su contribución al desempeño ambiental y las consecuencias del incumplimiento de los requisitos del SGA. Resultado esperado: demostrar objetivamente que las actividades de sensibilización generan conocimiento, apropiación y comportamientos coherentes con el SGA, cerrando la principal brecha identificada en 7.3.

En segundo lugar, el numeral 7.4.1 presenta un cumplimiento del 25%, con una brecha relacionada con la actualización y estructuración de los mecanismos de comunicación ambiental. No se evidenció una revisión y actualización integral que incorporara suficientemente los cambios institucionales, operativos y estratégicos, las necesidades actuales de las partes interesadas y las responsabilidades vigentes. El numeral 7.4.2 presenta un nivel de cumplimiento del 0,00%. Aunque existen piezas comunicativas ambientales, no se evidencia suficientemente un proceso sistemático que garantice que la información pertinente del SGA llegue oportunamente a los diferentes niveles, procesos, dependencias y Direcciones Territoriales.

Un aspecto relevante es pasar de “producir y divulgar piezas comunicativas” a demostrar que la información fue recibida, comprendida y utilizada por los destinatarios. El numeral 7.4.3 presenta un nivel de cumplimiento del 0,00%, debido a la ausencia de mecanismos suficientemente estructurados para gestionar y demostrar la eficacia de la comunicación ambiental dirigida a partes interesadas externas.

Asimismo, debe garantizarse que la información comunicada sea pertinente, consistente, verificable y coherente con el desempeño y compromisos ambientales, así como con las obligaciones de cumplimiento aplicables.

En tercer lugar, continuar fortaleciendo los numerales 7.5.1, 7.5.2 y 7.5.3 presentan un cumplimiento del 100%. La entidad dispone de mecanismos para creación, actualización, aprobación, publicación, conservación, acceso, distribución, almacenamiento, preservación y recuperación de la información documentada. La ruta estratégica, por tanto, no debe orientarse a modificar sustancialmente un mecanismo que actualmente funciona, sino a mantenerlo y fortalecer su trazabilidad.

CAPÍTULO 8. OPERACIÓN NTC - ISO 14001:2015

La Gráfica 6 presenta los resultados consolidados del nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo 8 – Operación de la NTC-ISO 14001:2015, específicamente en los numerales 8.1 Planificación y control operacional y 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias.

En relación con el numeral 8.1 – Planificación y control operacional, de los seis (6) requisitos evaluados, dos (2) presentan conformidad, equivalentes al 33,33%, mientras que cuatro (4) presentan incumplimiento, correspondientes al 66,67%. Este resultado evidencia brechas en la planificación, implementación y control de los procesos necesarios para cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental, particularmente en lo relacionado con la aplicación efectiva de los controles operacionales asociados a los aspectos ambientales significativos y a las condiciones de operación de la Entidad.

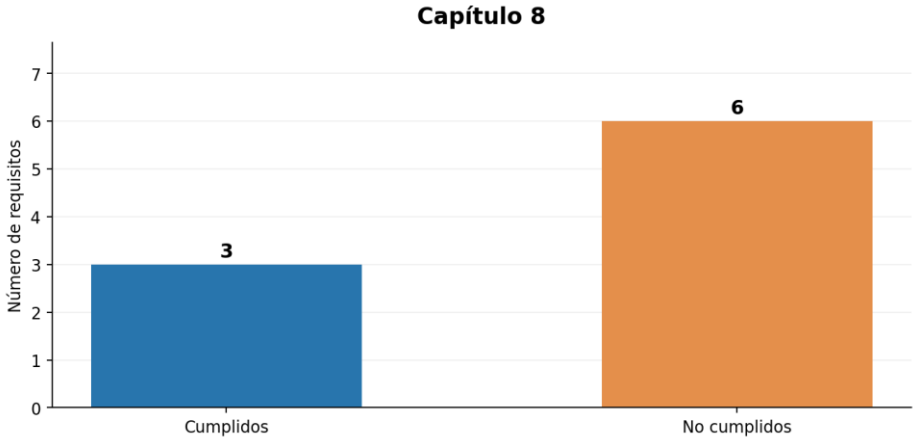
Por otra parte, en el numeral 8.2 – Preparación y respuesta ante emergencias, de los tres (3) requisitos evaluados, uno (1) presenta conformidad, equivalente al 33,33%, mientras que dos (2) presentan incumplimiento, correspondientes al 66,67%. Lo anterior evidencia oportunidades de fortalecimiento en la preparación, respuesta, revisión y actualización de los mecanismos establecidos para atender situaciones potenciales de emergencia que puedan generar impactos ambientales.

En términos consolidados, el Capítulo 8 – Operación comprende nueve (9) requisitos, de los cuales tres (3) presentan conformidad 33,33% y seis (6) presentan incumplimiento 66,67% Este resultado permite identificar una brecha significativa en la implementación operacional del Sistema de Gestión Ambiental, principalmente en la aplicación y seguimiento de controles operacionales y en la capacidad institucional para mantener mecanismos eficaces de preparación y respuesta ante emergencias ambientales.

En consecuencia, se requiere fortalecer la planificación y control de las condiciones operacionales, asegurando que los controles definidos sean implementados, mantenidos y objeto de seguimiento, así como revisar y actualizar los mecanismos de preparación y respuesta ante emergencias, de

manera que permitan responder eficazmente ante situaciones potenciales y reales y reducir sus posibles consecuencias ambientales. Estas acciones deberán articularse con los aspectos ambientales, las obligaciones de cumplimiento y los riesgos y oportunidades identificados por la Entidad.

Gráfica 6. Porcentaje de Cumplimiento y No Cumplimiento de "Requisitos" Capítulo 8 Operación - Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015



Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) - OCI

Análisis del cumplimiento por numeral

En la tabla 26 se presentan los resultados obtenidos para los diferentes numerales que conforman este capítulo son los siguientes:

- **8.1 Planificación y control operacional**
- **8.2 Preparación y Respuesta ante Emergencias**

Tabla 26. Estado y nivel de cumplimiento por numeral
Capítulo 8 Operación – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral	"Requisitos" aplicables	Cumplidos	No cumplidos	Cumplimiento por "requisitos"	Nivel de cumplimiento
8.1	6	2	4	33,33%	Bajo
8.2	3	1	2	33,33%	Bajo
TOTAL	**9**	**3**	**6**	**33,33 %**	**Bajo**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de "Requisitos" (ISO 14001:2015) - OCI.

8.1 Planificación y control operacional

El numeral 8.1 – Planificación y control operacional comprende seis (6) requisitos aplicables, frente a los cuales se obtuvo un nivel de cumplimiento del 33,00%, evidenciando un bajo grado de conformidad frente a los requisitos establecidos en la NTC-ISO 14001:2015.

Este requisito establece la necesidad de que el Sistema de Gestión Ambiental planifique, implemente y controle los procesos necesarios para cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental – SGA y para implementar las acciones determinadas en los numerales 6.1 y 6.2, mediante el establecimiento de criterios operacionales para los procesos, la implementación de controles de acuerdo con dichos criterios y el mantenimiento de la información documentada necesaria para generar confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.

En este contexto, la evaluación del numeral 8.1 no se limita a verificar la ejecución de actividades ambientales, sino que busca determinar si el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con mecanismos eficaces para planificar las actividades y controles ambientales, implementarlos en los procesos institucionales y Direcciones Territoriales, realizar seguimiento a su ejecución y verificar el cumplimiento de las metas y criterios operacionales definidos por el SGA.

Para el primer semestre de 2026 se evalúa la planificación y el control operacional implementados mediante los seis (6) programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, considerando su articulación con los aspectos e impactos ambientales identificados, los objetivos ambientales, las metas establecidas y las acciones determinadas por el SGA.

Desde esta perspectiva, los programas del PIGA constituyen instrumentos de planificación y operación mediante los cuales la UARIV establece y ejecuta acciones destinadas a controlar los aspectos ambientales derivados de sus actividades, productos y servicios, así como a prevenir o reducir los impactos ambientales asociados. Por tanto, la evaluación considera no solamente el desarrollo de las actividades programadas, sino también la existencia de evidencia objetiva de su implementación, seguimiento, medición y control, tanto en el Nivel Nacional como en las Direcciones Territoriales.

Como resultado del análisis y validación de las evidencias aportadas, se presentan las siguientes consideraciones respecto a la aplicación de controles:

Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua

El programa tiene como propósito disminuir el consumo de agua, tomando como línea base los resultados de la vigencia anterior, constituyéndose en un mecanismo de control operacional frente

al aspecto ambiental relacionado con el consumo del recurso hídrico.

Para el Nivel Nacional, durante los meses de enero a mayo de 2026 se evidencia un comportamiento favorable en términos de ahorro. No obstante, durante junio se presentó un incremento en el consumo, situación que evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento y control del comportamiento del indicador, así como las acciones de sensibilización dirigidas al uso eficiente del recurso.

En las Direcciones Territoriales se registró un resultado de 0,00% de reducción, asociado a limitaciones en la disponibilidad, desagregación, consolidación y trazabilidad de la información requerida para el cálculo del indicador.

Esta situación constituye una brecha frente al numeral 8.1, en la medida en que la planificación y el control operacional requieren disponer de información confiable que permita verificar si los controles establecidos están siendo implementados y si resultan eficaces para alcanzar los resultados ambientales previstos. La ausencia o insuficiencia de información limita, por tanto, la capacidad de la Entidad para demostrar objetivamente el cumplimiento de la meta y la eficacia del control operacional en el ámbito territorial.

Por lo anterior, es necesario fortalecer los mecanismos de captura, validación, consolidación, análisis y reporte de la información, así como las acciones de sensibilización y control sobre el consumo del recurso hídrico.

Programa de Buenas Prácticas Cero Papel

El programa tiene como propósito disminuir el consumo de papel tomando como referencia los resultados de la vigencia anterior y constituye un mecanismo de control operacional orientado a prevenir y reducir el consumo de recursos y los impactos ambientales asociados a la generación y gestión de documentos físicos.

Durante el primer semestre de 2026 se evidenció un comportamiento fluctuante en el consumo de papel, con disminuciones en determinados meses e incrementos en otros, tanto en el Nivel Nacional como en las Direcciones Territoriales.

Si bien se evidencian acciones implementadas, el comportamiento del indicador demuestra la necesidad de fortalecer el control operacional y el seguimiento sistemático de los resultados, de manera que las actividades planificadas se traduzcan en una reducción sostenida del consumo.

En consecuencia, se requiere fortalecer la utilización de herramientas digitales, racionalizar la impresión y reproducción documental y realizar seguimiento periódico a los resultados, con el

propósito de verificar la eficacia de las medidas de control implementadas.

Programa de Manejo Integral de Residuos

Durante el periodo evaluado se evidenció la continuidad de las acciones implementadas por el Sistema de Gestión Ambiental – SGA, orientadas al aprovechamiento de los residuos generados en las actividades institucionales y a su entrega a gestores autorizados, cuando corresponde.

Las acciones relacionadas con la separación en la fuente, clasificación, almacenamiento, aprovechamiento y entrega de residuos constituyen controles operacionales establecidos para prevenir o reducir los impactos ambientales derivados de la generación y manejo de residuos.

En este sentido, la ejecución de estas actividades demuestra la implementación de controles; sin embargo, para efectos del numeral 8.1, resulta necesario verificar de manera sistemática que dichos controles sean aplicados conforme a los criterios operacionales definidos por la Entidad, particularmente en las Direcciones Territoriales, y que exista evidencia suficiente sobre su ejecución y resultados.

Por lo anterior, se considera pertinente fortalecer las acciones de seguimiento, control y sensibilización, así como la trazabilidad de la gestión de los residuos, con el propósito de demostrar que los controles operacionales establecidos se mantienen y contribuyen efectivamente al cumplimiento de los objetivos ambientales.

Programa de Compras Públicas Sostenibles

El programa establece como indicador “establecer requisitos ambientales en el 100% de los procesos contractuales de la Unidad” y constituye un mecanismo de control operacional asociado a la adquisición de bienes y servicios que pueden generar aspectos e impactos ambientales.

Durante el primer semestre de 2026 se evidenció la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y avales ambientales asociados a los procesos contractuales contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones.

La incorporación de estos requisitos evidencia que la Entidad ha establecido mecanismos para planificar e implementar controles ambientales dentro de los procesos de adquisición de bienes y servicios, contribuyendo a prevenir o reducir impactos ambientales asociados al ciclo de contratación.

Para fortalecer el cumplimiento del numeral 8.1, se requiere mantener la trazabilidad del impacto de los criterios, requisitos y avales ambientales, así como verificar que estos sean incorporados,

aplicados y controlados durante las diferentes etapas del proceso contractual y que su cumplimiento pueda demostrarse mediante información documentada.

Programa de Eficiencia Energética

El programa está orientado al ahorro y uso eficiente de la energía mediante acciones dirigidas a controlar y reducir el consumo energético institucional.

Durante el primer semestre de 2026, los resultados del Nivel Nacional evidenciaron un comportamiento favorable en cinco de los seis meses evaluados, frente al mismo periodo de 2025. Asimismo, en la mayoría de las Direcciones Territoriales se observaron resultados favorables, registrándose porcentajes de ahorro superiores al 50 % en varias sedes.

Estos resultados evidencian la implementación de controles operacionales orientados al uso eficiente de la energía y contribuyen al cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en el PIGA.

No obstante, en aplicación del numeral 8.1, además de verificar el resultado del indicador, es necesario asegurar la continuidad de los controles relacionados con los hábitos de consumo, uso adecuado de equipos eléctricos y seguimiento de los consumos, con el propósito de demostrar que las acciones planificadas se mantienen bajo condiciones controladas y que los resultados obtenidos son sostenibles.

Programa de Prácticas Sostenibles

El programa establece como indicador “ejecutar el 100% de las actividades planificadas y programadas” y constituye un mecanismo transversal para la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura y las prácticas de sostenibilidad ambiental.

Durante el primer semestre de 2026 se registró ejecución de actividades en los meses de febrero (1 actividad), marzo (3 actividades), mayo (1 actividad) y junio (5 actividades), siendo junio el periodo con mayor número de actividades ejecutadas.

La ejecución de las actividades demuestra la implementación de acciones planificadas; sin embargo, desde la perspectiva del numeral 8.1, el cumplimiento del número de actividades programadas no permite por sí solo demostrar la eficacia del control operacional.

En consecuencia, resulta necesario complementar el indicador de ejecución con mecanismos que permitan evaluar la cobertura, participación, apropiación, cambio de comportamiento y efectividad de las actividades desarrolladas. Esto permitiría establecer si las acciones implementadas están

generando los resultados ambientales y comportamentales previstos y, por tanto, si los controles definidos resultan eficaces.

En el marco de la evaluación del numeral 8.1 – Planificación y control operacional, se examinó la gestión realizada durante el primer semestre de 2026 para la revisión y actualización de la matriz de requisitos legales ambientales aplicables a la Entidad, verificando su pertinencia frente a las actividades, procesos y servicios desarrollados, así como el estado de cumplimiento e implementación de las obligaciones ambientales identificadas.

La revisión y actualización de la matriz constituye un elemento de entrada para la planificación y establecimiento de los controles operacionales necesarios para cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental – SGA, en la medida en que permite identificar las obligaciones ambientales que deben ser consideradas en la ejecución de los procesos institucionales y en las actividades desarrolladas tanto en el Nivel Nacional como en las Direcciones Territoriales.

En este sentido, la identificación y actualización de los requisitos legales permite determinar qué obligaciones ambientales deben ser cumplidas, dónde resultan aplicables y qué controles deben implementarse para asegurar su cumplimiento. Por tanto, su adecuada gestión debe encontrarse articulada con los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, los procedimientos, actividades, responsables, controles e indicadores relacionados con los aspectos ambientales de la Entidad.

No obstante, la actualización de la matriz constituye una condición necesaria, pero no suficiente para demostrar el cumplimiento efectivo de las obligaciones ambientales. Desde la perspectiva del numeral 8.1, es necesario que los requisitos identificados se traduzcan en controles operacionales implementados y verificables, de manera que la Entidad pueda demostrar que los procesos se desarrollan bajo condiciones planificadas y controladas.

En consecuencia, resulta fundamental fortalecer la evaluación periódica de cada requisito legal aplicable, verificando no solamente su vigencia y pertinencia, sino también su grado de cumplimiento, la existencia de evidencias objetivas, los responsables de su aplicación, los controles establecidos y las acciones requeridas frente a posibles brechas o incumplimientos.

De igual manera, se requiere asegurar la trazabilidad entre el requisito legal identificado, el control operacional establecido, la evidencia de cumplimiento, el responsable y el seguimiento efectuado, de manera que pueda demostrarse la eficacia de las acciones implementadas para atender las obligaciones ambientales aplicables.

La ausencia de esta trazabilidad puede limitar la capacidad institucional para determinar si los controles definidos son suficientes para prevenir incumplimientos y asegurar el cumplimiento de

los requisitos ambientales, especialmente cuando las obligaciones tienen aplicación diferenciada en las Direcciones Territoriales o se encuentran asociadas a actividades específicas de los procesos institucionales.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera necesario fortalecer este componente, orientando la gestión de requisitos legales hacia un enfoque que integre identificación, actualización, evaluación de cumplimiento, planificación de controles, implementación, generación de evidencias, seguimiento y tratamiento de brechas.

Lo anterior permite fortalecer la relación entre los requisitos legales ambientales y el control operacional del SGA, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas del PIGA, a la prevención de riesgos de incumplimiento y al mejoramiento continuo del desempeño ambiental institucional.

En consecuencia, para efectos del numeral 8.1, se considera que la Entidad presenta avances en la identificación y actualización de las obligaciones legales ambientales; sin embargo, persiste la necesidad de fortalecer su integración con los controles operacionales y la verificación de su eficacia, de manera que pueda demostrarse que los procesos necesarios para cumplir los requisitos del SGA se encuentran efectivamente planificados, implementados y controlados.

Finalmente, en el marco de la evaluación del desempeño ambiental del Fondo de Reparación de Víctimas – FRV, se verificó la información contenida en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales 2025, particularmente la relacionada con el proceso de Reparación Integral y la actividad “Realizar la comercialización de los bienes administrados por el FRV”. Para esta actividad se encuentran identificados 13 aspectos e impactos ambientales, de los cuales se destacan tres impactos negativos clasificados como moderados, asociados a:

- Consumo de combustibles: agotamiento de los recursos naturales.
- Generación de emisiones atmosféricas de fuentes móviles: emisión de gases de efecto invernadero.
- Generación de emisiones atmosféricas de fuentes móviles: contaminación del aire.

Los resultados evidencian que el FRV cuenta con una identificación inicial de aspectos ambientales, valoración de impactos y definición de controles orientados a su gestión. No obstante, la información disponible no permite establecer, con suficiente evidencia objetiva, la eficacia de dichos controles ni su efecto sobre el desempeño ambiental, particularmente frente al consumo de combustibles y la generación de emisiones atmosféricas.

Teniendo en cuenta a consideración del cambio climático, dentro de los aspectos ambientales identificados para la actividad de comercialización de bienes se encuentra la generación de

emisiones atmosféricas de fuentes móviles, relacionada con la emisión de gases de efecto invernadero. Esta identificación constituye un elemento relevante para considerar el cambio climático como un asunto pertinente dentro de la gestión ambiental del proceso, en la medida en que existe una relación entre las actividades desarrolladas, los aspectos ambientales identificados y sus potenciales impactos.

En este sentido, la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales 2025 constituye un insumo para continuar fortaleciendo la identificación y gestión de aquellos aspectos ambientales relacionados con el cambio climático. Sin embargo, la información disponible en la matriz no permite establecer una reducción, tendencia o cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la actividad evaluada.

Por lo anterior, no resulta procedente atribuir al proceso resultados de reducción de emisiones o mejoras en el desempeño ambiental sin disponer de mediciones, indicadores, registros históricos u otra evidencia verificable que permita establecer su comportamiento durante un periodo determinado.

Limitaciones para determinar el desempeño ambiental.

Es importante considerar que el Sistema de Gestión Ambiental se encuentra en una etapa de identificación y caracterización de los aspectos e impactos ambientales. En consecuencia, los resultados obtenidos constituyen una aproximación inicial al desempeño ambiental del FRV. La información actualmente disponible permite establecer los aspectos ambientales identificados, los impactos asociados y su valoración; sin embargo, no permite determinar de manera objetiva tendencias de desempeño, reducción de impactos, eficacia de los controles o mejoras frente a periodos anteriores.

A partir de los resultados obtenidos, se identifica como oportunidad de fortalecimiento la mejora progresiva de la trazabilidad entre los aspectos ambientales identificados, los controles establecidos, las acciones implementadas y los resultados obtenidos, especialmente respecto del consumo de combustibles y las emisiones atmosféricas provenientes de fuentes móviles.

De igual manera, resulta pertinente continuar fortaleciendo, cuando sea aplicable, la incorporación de la consideración del cambio climático, los riesgos y oportunidades asociados y el enfoque de ciclo de vida en la planificación, implementación y seguimiento de las actividades comprendidas dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

El fortalecimiento de estos elementos permitirá mejorar la disponibilidad de información objetiva para el seguimiento del desempeño ambiental y facilitará la evaluación de la eficacia de los

controles y acciones implementadas.

En términos generales, la información evaluada para el Fondo de Reparación de Víctimas – FRV durante 2025 evidencia que la actividad "Realizar la comercialización de los bienes administrados por el FRV" cuenta con aspectos e impactos ambientales identificados y valorados dentro del Sistema de Gestión Ambiental, incluyendo tres impactos negativos moderados relacionados con el consumo de combustibles y la generación de emisiones atmosféricas de fuentes móviles. Para efectos del seguimiento del desempeño, sería conveniente disponer progresivamente de información verificable que permita establecer, entre otros aspectos:

- Consumo de combustibles asociado a las actividades evaluadas.
- Registros o estimaciones de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Indicadores de desempeño ambiental.
- Metas y resultados frente a dichos indicadores.
- Controles implementados y responsables de su ejecución.
- Evidencias de seguimiento y evaluación de la eficacia de los controles.
- Comparaciones frente a periodos anteriores, cuando exista información disponible.

No obstante, los resultados disponibles corresponden a una aproximación inicial del desempeño ambiental, debido a que la información existente no permite establecer tendencias, reducciones, niveles de eficacia de los controles o mejoras respecto de periodos anteriores.

En consecuencia, se identifica como principal oportunidad de fortalecimiento la generación progresiva de información cuantificable, verificable y trazable que permita relacionar los aspectos ambientales con los controles, acciones, indicadores y resultados obtenidos, particularmente frente al consumo de combustibles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Lo anterior deberá desarrollarse manteniendo la delimitación establecida para el presente reporte y el alcance definido para el Sistema de Gestión Ambiental, por lo que no implica ampliar la evaluación hacia los predios, proyectos productivos o demás actividades territoriales administradas por el FRV.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 8.1 – Planificación y Control Operacional corresponde a un 33,33% de cumplimiento y una brecha del 66,66%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Tabla 27 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 8.1
Capítulo 8 Operación – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 8.1 Requisitos (1)- literales (2)	Valoración
La organización debe establecer, implementar, controlar y mantener los procesos necesarios para satisfacer los requisitos del sistema de gestión ambiental y para implementar las acciones determinadas en los apartados 6.1 y 6.2, mediante: el establecimiento de criterios de operación para los procesos;	Cumple
la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios de operación.	
Numeral 8.1 Requisitos (3)- literales (0)	
La organización debe establecer, implementar, controlar y mantener los procesos necesarios para satisfacer los requisitos del sistema de gestión ambiental y para implementar las acciones determinadas en los apartados 6.1 y 6.2, mediante:	No Cumple
La organización debe controlar los cambios planificados y examinar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar los efectos adversos, cuando sea necesario.	No Cumple
La organización debe asegurarse de que los procesos contratados externamente estén controlados o que se tenga influencia sobre ellos. Dentro del sistema de gestión ambiental se debe definir el tipo y grado de control o influencia que se va a aplicar a estos procesos.	No Cumple
Numeral 8.1 Requisitos (1)- literales (4)	
En coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, la organización debe: establecer los controles, según corresponda, para asegurarse de que sus requisitos ambientales se aborden en el proceso de diseño y desarrollo del producto o servicio, considerando cada etapa de su ciclo de vida;	No Cumple
determinar sus requisitos ambientales para la compra de productos y servicios, según corresponda;	
comunicar sus requisitos ambientales pertinentes a los proveedores externos, incluidos los contratistas;	
considerar la necesidad de suministrar información acerca de los impactos ambientales potenciales significativos asociados con el	

transporte o la entrega, el uso, el tratamiento al fin de la vida útil y la disposición final de sus productos o servicios.	
Numeral 8.1 Requisitos (1)- literales (0)	
La organización debe mantener la información documentada en la medida necesaria para tener la confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.	Cumple
Resultado estimado	**2 de 6 requisitos cumplidos: 33,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

8.2 Preparación y Respuesta ante Emergencias

El numeral 8.2 – Preparación y respuesta ante emergencias comprende tres (3) requisitos aplicables, frente a los cuales se obtuvo el cumplimiento de un (1) requisito de los tres (3) evaluados, equivalente al 33,00%, evidenciando un bajo nivel de conformidad frente a los requisitos establecidos en la NTC-ISO 14001:2015.

La evaluación tuvo como propósito verificar la capacidad del Sistema de Gestión Ambiental – SGA para prepararse y responder ante situaciones potenciales de emergencia que puedan generar impactos ambientales, así como la existencia y aplicación de mecanismos para prevenir o mitigar las consecuencias ambientales derivadas de dichas situaciones, de acuerdo con la magnitud de la emergencia o accidente y los impactos ambientales potenciales asociados.

En desarrollo de la evaluación se evidencia que el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, correspondiente a la vigencia 2023.

No obstante, se evidencia que dicho instrumento no se encuentra actualizado frente a los requisitos legales vigentes, criterios técnicos, escenarios de emergencia, procedimientos y condiciones actuales de operación de la Entidad, situación que constituye una brecha frente a los requisitos del numeral 8.2.

Desde la perspectiva del Sistema de Gestión Ambiental, el plan debe permitir identificar y establecer las acciones necesarias para responder ante situaciones potenciales de emergencia ambiental, considerando, entre otros aspectos, los escenarios asociados a los aspectos ambientales identificados, los impactos ambientales potenciales, los recursos disponibles, las responsabilidades, los mecanismos de comunicación, las acciones de respuesta y las medidas para

prevenir o mitigar las consecuencias ambientales.

En este sentido, la existencia de un plan formulado en una vigencia anterior, sin evidencia suficiente de su revisión, actualización, implementación y prueba frente a las condiciones actuales, limita la capacidad de la Entidad para demostrar que se encuentra preparada para responder eficazmente ante situaciones de emergencia ambiental que puedan presentarse en las sedes del Nivel Nacional y de las Direcciones Territoriales.

Esta situación adquiere especial relevancia debido a que los escenarios de emergencia pueden presentar características y condiciones diferentes dependiendo de la ubicación, infraestructura, actividades desarrolladas, aspectos ambientales, recursos disponibles y particularidades operativas de cada sede. Por lo tanto, la preparación y respuesta debe considerar las condiciones reales de las instalaciones y asegurar que los mecanismos definidos sean aplicables y conocidos por las personas responsables de su ejecución.

Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer la realización de pruebas o simulacros de los mecanismos de respuesta, cuando resulte practicable, con el propósito de verificar su capacidad de respuesta, identificar oportunidades de mejora y determinar si los procedimientos, recursos, responsabilidades y mecanismos de comunicación establecidos resultan adecuados frente a los escenarios de emergencia identificados.

De igual manera, los resultados de las pruebas, simulacros o situaciones reales que se presenten deben ser utilizados como elementos de entrada para la revisión y actualización del plan, permitiendo incorporar las lecciones aprendidas, las oportunidades de mejora y los cambios en las condiciones operativas, legales y ambientales de la Entidad.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera necesario actualizar integralmente el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, asegurando su articulación con el Sistema de Gestión Ambiental y con el SG-SST, pero diferenciando y desarrollando de manera explícita los escenarios, impactos y controles de carácter ambiental que puedan derivarse de las situaciones de emergencia identificadas.

De igual manera, se recomienda fortalecer la preparación de las sedes del Nivel Nacional y de las Direcciones Territoriales, mediante la definición de responsabilidades, recursos, procedimientos de respuesta, mecanismos de comunicación, acciones de prevención y mitigación, así como la realización periódica de ejercicios de preparación y respuesta que permitan evaluar la capacidad institucional para actuar frente a emergencias ambientales.

En consecuencia, la principal brecha identificada en el numeral 8.2 se relaciona con la necesidad de pasar de disponer de un instrumento documental de preparación y respuesta ante emergencias a

contar con un mecanismo actualizado, implementado, probado y sujeto a revisión, que permita demostrar la capacidad de la Entidad para responder ante situaciones de emergencia y prevenir o mitigar sus consecuencias ambientales, de acuerdo con la magnitud de la emergencia y los impactos ambientales potenciales.

Por tanto, el resultado del 33.00% de cumplimiento evidencia que existen elementos de preparación y respuesta establecidos; sin embargo, persisten brechas significativas en su actualización, implementación, verificación y mejora, que afectan la capacidad del SGA para demostrar una respuesta ambiental eficaz ante situaciones de emergencia.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 8.2 – Preparación y Respuestas ante Emergencias corresponde a un 33,33% de cumplimiento y una brecha del 66,66%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Tabla 28 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 8.2
Capítulo 8 Operación – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 8.2 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración
La organización debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios acerca de cómo prepararse y responder a situaciones potenciales de emergencia identificadas en el apartado 6.1.1	No Cumple
Numeral 8.2 Requisitos (1)- literales (6)	
La organización debe: prepararse para responder, mediante la planificación de acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia;	No Cumple
responder a situaciones de emergencia reales;	
tomar acciones para prevenir o mitigar las consecuencias de las situaciones de emergencia, apropiadas a la magnitud de la emergencia y al impacto ambiental potencial;	
poner a prueba periódicamente las acciones de respuesta planificadas, cuando sea factible;	
evaluar y revisar periódicamente los procesos y las acciones de respuesta planificadas, en particular, después de que hayan ocurrido situaciones de emergencia o de que se hayan realizado pruebas;	

proporcionar información y formación pertinentes, con relación a la preparación y respuesta ante emergencias, según corresponda, a las partes interesadas pertinentes, incluidas las personas que trabajan bajo su control.	
Numeral 8.2 Requisitos (1)- literales (0)	
La organización debe mantener la información documentada en la medida necesaria para tener confianza en que los procesos se llevan a cabo de la manera planificada	Cumple
Resultado estimado	**1 de 3 requisitos : 33,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Ruta estratégica para el cierre de brechas y fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental

Con fundamento en los resultados de la evaluación independiente realizada al Sistema de Gestión Ambiental – SGA, y particularmente frente al numeral 8.1 – Planificación y control operacional, que alcanzó un nivel de cumplimiento del 33,00%, se establece la siguiente ruta estratégica para el cierre de brechas y fortalecimiento del SGA.

La ruta busca que la Entidad avance de un modelo centrado en la programación y ejecución de actividades ambientales hacia un esquema de gestión que permita demostrar la planificación, implementación, control, seguimiento, evaluación y mejora de los controles operacionales, en correspondencia con los aspectos e impactos ambientales, los requisitos legales, los objetivos y metas ambientales y las condiciones reales de operación. Teniendo en cuenta:

Diagnóstico y priorización de brechas ambientales, realizar un diagnóstico integral de las brechas identificadas en la planificación y control operacional, tomando como punto de partida los resultados de la evaluación del SGA, los seis (6) programas del PIGA, la matriz de aspectos e impactos ambientales, los requisitos legales aplicables, los resultados de seguimiento y las condiciones de operación del Nivel Nacional y las Direcciones Territoriales.

Articulación de los instrumentos de planificación ambiental, fortalecer la articulación entre la matriz de aspectos e impactos ambientales, requisitos legales, objetivos ambientales, metas, programas del PIGA, riesgos, controles operacionales e indicadores, de manera que exista una relación lógica y verificable entre la planificación y la operación del SGA

Con fundamento en el resultado obtenido en el numeral 8.2 – Preparación y respuesta ante emergencias, que presenta un nivel de cumplimiento del 33,00%, la Oficina de Control Interno considera necesario establecer una ruta estratégica orientada a fortalecer la capacidad institucional

para prevenir, preparar y responder ante situaciones de emergencia que puedan generar impactos ambientales, así como asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental – SGA.

La ruta propuesta deberá desarrollarse bajo un enfoque de gestión del riesgo, prevención, articulación institucional, implementación, verificación y mejora continua, de manera que la preparación y respuesta ante emergencias trascienda la existencia de un documento y se consolide como una capacidad institucional demostrable.

Actualización y diagnóstico de escenarios de emergencia ambiental, Realizar un diagnóstico integral de los escenarios de emergencia que puedan presentarse en las instalaciones del Nivel Nacional y las Direcciones Territoriales, considerando:

- Aspectos ambientales significativos identificados por la Entidad.
- Impactos ambientales potenciales asociados a situaciones de emergencia.
- Condiciones actuales de infraestructura, instalaciones y operación.
- Características particulares de las sedes.
- Requisitos legales y otros requisitos aplicables.
- Recursos disponibles para la atención de emergencias.
- Experiencias, incidentes y emergencias ocurridas.
- Resultados de ejercicios, simulacros y evaluaciones anteriores.

Actualización integral del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Revisar y actualizar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, actualmente correspondiente a la vigencia 2023, incorporando de manera explícita los componentes ambientales requeridos por el SGA.

- Escenarios de emergencia.
- Impactos ambientales potenciales.
- Acciones de prevención.
- Procedimientos de respuesta.
- Medidas de control y mitigación.
- Responsables y niveles de autoridad.
- Recursos humanos, técnicos y físicos.
- Mecanismos de comunicación y coordinación.
- Requisitos legales aplicables.
- Criterios para activar la respuesta.
- Acciones posteriores a la emergencia.

- Mecanismos para documentar y evaluar los resultados.

Articulación del SGA con el SG-SST y demás componentes institucionales, fortalecer la articulación entre el Sistema de Gestión Ambiental, SG-SST, gestión del riesgo, seguridad física, mantenimiento, gestión de recursos físicos y demás procesos involucrados, evitando duplicidad de instrumentos y asegurando que los escenarios ambientales sean tratados dentro de la respuesta institucional.

De esta manera, el cierre de la brecha del numeral 8.2 no deberá medirse únicamente por la actualización documental del plan, sino por la capacidad efectiva y demostrable del Sistema de Gestión Ambiental para responder ante emergencias, sustentada en procedimientos aplicables, responsabilidades definidas, recursos disponibles, personal preparado, ejercicios realizados, resultados evaluados y acciones de mejora implementadas.

Desde la perspectiva del MIPG v7, esta ruta contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional mediante la articulación de la gestión del riesgo, la planeación, la gestión ambiental, la gestión del talento humano, la información y comunicación, y el seguimiento y evaluación, favoreciendo una gestión preventiva y orientada al mejoramiento continuo.

CAPÍTULO 9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO NTC - ISO 14001:2015

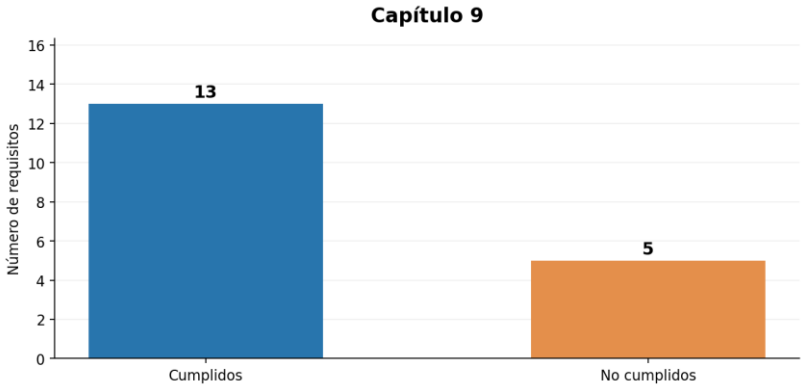
El nivel de cumplimiento del Capítulo 9 es del 72.22%, respecto a los requisitos establecidos por la Norma ISO 14001:2015, lo que indica que la entidad presenta un nivel de conformidad frente a los requisitos obligatorios para la evaluación del desempeño del sistema de gestión ambiental. En consecuencia, es necesario implementar acciones de mejora orientadas a fortalecer los procesos de seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño ambiental, la ejecución periódica de las verificaciones internas y la revisión por la dirección. La reducción de estos aspectos son clave para alcanzar el nivel de conformidad requerido y avanzar hacia una certificación del Sistema de Gestión ambiental bajo la Norma ISO 14001 (versión futura, sujeta a publicación).

En la Gráfica 7 se presenta el análisis general del Capítulo 9: Evaluación del Desempeño de la Norma ISO 14001:2015. Este capítulo comprende los siguientes apartados:

- **9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación**
- **9.1.1 Generalidades**
- **9.1.2 Evaluación del cumplimiento**
- **9.2 Verificaciones internas**

- **9.2.1 Generalidades**
- **9.2.2 Programa de verificación interna**
- **9.3 Revisión por la dirección**

Gráfica 7. Requisitos del capítulo 9 - Evaluación del Desempeño



Fuente: Herramienta Papel de Trabajo -Evaluación Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Análisis del cumplimiento por numeral

A continuación, en la tabla 29 se muestra el estado de cumplimiento y nivel de brecha del capítulo 9 “Evaluación del desempeño”.

Tabla 29. Estado de cumplimiento y nivel de brecha por numeral
Capítulo 9. Evaluación del desempeño – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral	“Requisitos” aplicables	Cumplidos	No cumplidos	Cumplimiento por “requisitos”	Nivel de brecha
9.1.1	6	5	1	83.33%	Alto
9.1.2	3	2	1	66.67%	Medio
9.2.1	1	1	0	100.00%	Alto
9.2.2	4	4	0	100.00%	Alto
9.3	4	1	3	25.00%	Bajo
TOTAL	**18**	**13**	**5**	**72,22 %**	**Medio**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

El resultado evidencia un nivel de cumplimiento *“medio”* equivalente al 72,22%, por debajo del 80,00% establecido en la escala de valoración. Se recomienda priorizar el cierre de brechas del numeral 9.3. que corresponde al 25,00%, fortalecer los numerales 9.1.1 y 9.1.2, y mantener los controles implementados en el numeral 9.2.1, con un cumplimiento del 100%, para consolidar y mejorar el desempeño global.

9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación

9.1.1 Generalidades.

Este numeral comprende seis (6) requisitos con un cumplimiento del 83.33%. De acuerdo con la evaluación se observa que la entidad dispone de mecanismos para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño ambiental, soportados en el Programa Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, las fichas técnicas de los programas de gestión ambiental, la matriz de aspectos e impactos ambientales, el plan anual de trabajo, el plan de implementación del SIG el cual contiene seis (6) actividades macro del SGA, los indicadores ambientales y la matriz de requisitos legales, entre otros.

Referente a la gestión por sub numérales de los requisitos se observa lo siguiente:

El líder del sistema realiza seguimiento a los programas de gestión ambiental, indicadores, matriz de aspectos e impactos ambientales, plan anual de trabajo, matriz de seguimiento, reuniones de orientación a las direcciones territoriales - DTs y monitoreo del PIGA. Sin embargo, durante la verificación se observa que existen resultados de mejora en las DTs que requieren análisis de los resultados desempeño obtenidos a través de sus mediciones.

Se observa que el sistema cuenta con variables ambientales definidas a partir de la matriz de aspectos e impactos ambientales y los programas de gestión ambiental adoptados en el PIGA. Entre estas variables se identifican los resultados de consumos de agua y energía, generación de residuos, las prácticas y las compras públicas sostenibles. Asimismo, las fichas técnicas de los seis (6) programas establece los elementos de medición y seguimiento.

Concerniente a los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación para asegurar resultados válidos, se cuenta con metodologías y hojas de indicadores que establecen las fórmulas, unidades y frecuencias de medición incorporadas en las fichas técnicas de los programas. Sin embargo, para el indicador de *"porcentaje de implementación del PIGA"* se identifica una limitación en la sustentación de la metodología utilizada para establecer la meta del 80,00%, toda vez que no se tiene definido con claridad dicho porcentaje. Si bien el auditado manifiesta que la meta se fundamenta en el comportamiento de los indicadores de los programas y en la experiencia de vigencias anteriores, se requiere documentar objetivamente los criterios y elementos técnicos utilizados para su definición. Vale precisar que, a 30 de junio de 2026 el indicador presenta un comportamiento acorde con lo programado.

Respecto a los criterios contra los cuales se evalúa el desempeño ambiental y los indicadores apropiados, se identifica indicadores asociados a los programas y a los lineamientos derivados de

los aspectos e impactos ambientales, requisitos legales y actividades planificadas del plan anual de trabajo. No obstante, no queda sustentada la metodología para establecer algunas metas, como lo observado en la definición del porcentaje del 80%. Adicional se observa iniciativas de criterios de fortalecimiento del desempeño ambiental (circulares y/o memorando), que se encuentran en etapa de elaboración, por lo que aún no constituyen un mecanismo formal implementado por el líder implementador.

En relación con el requisito de cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición, se identifican soportes de fichas técnicas de los programas ambientales y hoja de vida de los indicadores del PIGA, donde se definen las frecuencias para la medición de los indicadores, incluyendo periodicidades (mensuales, trimestrales y anuales), según el programa o indicador. En este ejercicio se confirma que el seguimiento al indicador del PIGA se realiza con periodicidad trimestral.

Referente a la frecuencia en que se realiza el análisis y evaluación de los resultados del seguimiento y la medición, en este acápite se identifica ejercicios de seguimiento y análisis mediante reuniones, comunicaciones dirigidas a las DTs y análisis de los consumos asociados a los programas adoptados en el PIGA. Sin embargo, no se evidencia un mecanismo formal sobre la definición de acciones y seguimiento a su eficacia cuando los resultados no alcanzan las metas, específicamente en las DTs.

En cuanto a la calibración y verificación de los equipos de seguimiento y medición, se cuenta con el certificado de las básculas utilizadas para el pesaje de residuos, suministrado por la asociación encargada (Puerta de oro) y se informa que esta calibración se realiza periódicamente. Respecto a los equipos asociados a la medición de temperatura y humedad, destinados al almacenamiento y conservación documental del archivo general de la entidad, se indica que la gestión, control y conservación de los registros de calibración y verificación derivados de estas mediciones corresponde al Sistema de Gestión Documental, de conformidad con las obligaciones establecidas para el seguimiento de las condiciones de conservación.

Se identifica actividades orientadas a la evaluación del desempeño ambiental a través del seguimiento a los programas, indicadores, aspectos e impactos, requisitos legales y objetivos ambientales, los cuales fueron presentados en la evaluación como soportes al desempeño y la eficacia del SGA.

En lo que corresponde a la comunicación interna y externa de la información del sistema, se cuenta con soportes asociados a reuniones de orientación a los funcionarios y contratistas, jornadas de socialización, piezas de sensibilización y comunicaciones mediante correo institucional dirigidas al nivel nacional y direcciones territoriales. Adicional se identifican actas de mesas de trabajo, memorias de reuniones, listados de asistencia y resultados de evaluación de entes externos, como

la Secretaría Distrital del medio Ambiente. Así mismo se observa que, el sistema conservar su información documentada de los resultados del seguimiento, medición, análisis y evaluación, a través de las evidencias que dan cumplimiento a los requisitos evaluados.

Como conclusión, se evidencia que la entidad cuenta con mecanismos implementados para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño ambiental. No obstante, persisten oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la definición y sustentación de criterios para establecer metas y con la gestión de los resultados que no alcanzan los niveles esperados, particularmente en las Direcciones Territoriales.

Como fortalezas, se destaca la existencia de mecanismos e instrumentos que permiten realizar el seguimiento del desempeño ambiental, así como la generación, conservación y comunicación de información asociada al sistema. De igual manera, se resalta el seguimiento periódico a los programas y la disponibilidad de soportes que respaldan las actividades de medición y control.
Como aspectos a fortalecer, se requiere consolidar la metodología y criterios técnicos para la definición de metas e indicadores y formalizar mecanismos para determinar, implementar y realizar seguimiento a la eficacia de las acciones derivadas de resultados que no cumplen las metas establecidas.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 9.1.1 – Generalidades corresponde a un 83,33% de cumplimiento y una brecha del 16,67%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Tabla 30 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 9.1.1
Capítulo 9 Evaluación del Desempeño – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 9.1.1 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración
La organización debe hacer seguimiento, medir, analizar y evaluar su desempeño ambiental.	Cumple
Numeral 9.1.1 Requisitos (1)- literales (5)	
La organización debe determinar: qué necesita seguimiento y medición;	No Cumple
los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según corresponda, para asegurar resultados válidos;	
los criterios contra los cuales la organización evaluará su desempeño ambiental, y los indicadores apropiados;	
cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición;	
cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición.	

Numeral 9.1.1 Requisitos (4)- literales (0)	
La organización debe asegurarse de que se usan y mantienen equipos de seguimiento y medición calibrados o verificados, según corresponda.	Cumple
La organización debe evaluar su desempeño ambiental y la eficacia del sistema de gestión ambiental.	Cumple
La organización debe comunicar externa e internamente la información pertinente a su desempeño ambiental, según esté identificado en sus procesos de comunicación y como se exija en sus requisitos legales y otros requisitos.	Cumple
La organización debe conservar información documentada apropiada como evidencia de los resultados del seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación.	Cumple
Resultado estimado	**5 de 6 requisitos: 83,33%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

9.1.2 Evaluación de cumplimiento

Este numeral comprende tres (3) requisitos los cuales están relacionados con la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables al SGA. De acuerdo con las evidencias presentadas en la verificación se observa que la entidad bajo el liderazgo del responsable implementador del SGA ha establecido e implementado mecanismos para identificar, evaluar y realizar seguimiento a dichos requerimientos. Para ello dispone de la matriz de requisitos legales ambientales, el plan anual de trabajo y las actividades contempladas en el plan de implementación del SIG y la articulación de los cuatro (4) objetivos del Sistema de Gestión Ambiental y un (1) objetivo macro del sistema integrado de gestión (SIG).

Se identifica la existencia de procesos estandarizados para la identificación y evaluación de los requisitos legales ambientales, siendo la matriz de requisitos legales el principal mecanismo para consolidar las obligaciones identificadas y efectuar su seguimiento. Esta gestión se encuentra articulada con las actividades previstas en el plan anual de trabajo y el plan de implementación del SIG. Como soporte específico, se presenta el seguimiento efectuado a la Directiva Presidencial relacionada con buenas prácticas de agua y energía, en el cual se registran las acciones adelantadas, los recursos, la fuente de financiación y las observaciones frente a los numerales aplicables.

Se evidencia que la entidad realiza actividades de seguimiento y evaluación durante la vigencia y dispone de los registros asociados a la matriz de los requisitos legales ambientales, el seguimiento

a las obligaciones, la evaluación de la Directiva Presidencial y los planes que aplican al sistema. Conforme a la información suministrada se logra evidenciar que la frecuencia de evaluación se encuentre definida para la totalidad de los requisitos identificados.

En relación con la evaluación de los resultados y la adopción de las acciones necesarias, se evidencia instrumentos y registros del seguimiento a los requisitos legales ambientales y su documentación de las actividades desarrolladas. Así mismo se presentan evidencias de sensibilización, orientación y socialización dirigidas a las DTs, mediante las cuales se comunican aspectos relacionados con las obligaciones ambientales aplicables y su cumplimiento.

Sin embargo, se identifica la necesidad de fortalecer el tratamiento y seguimiento de las situaciones derivadas de incumplimientos o desviaciones detectadas durante la evaluación. En particular, es necesario asegurar que, frente a cada situación identificada, se documenten de manera trazable la causa determinada, la acción definida, el responsable, el plazo de ejecución, el seguimiento realizado y la verificación de la eficacia de las medidas implementadas. Esto permite realizar un seguimiento integral desde la identificación de la desviación hasta su cierre y demostrar la efectividad de las acciones. Lo anterior guarda relación con lo observado en el numeral 9.1.1, respecto de la necesidad de fortalecer el análisis y tratamiento de los resultados no aceptables.

De otra parte, se observa que la entidad mantiene mecanismos para conservar el conocimiento y la comprensión de su estado de cumplimiento. La matriz de requisitos legales permite disponer de información sobre las obligaciones ambientales identificadas, mientras que las reuniones de orientación, socialización y actividades de seguimiento con las direcciones territoriales contribuyen a comunicar los requisitos aplicables y las acciones requeridas para su desempeño. Como soporte se presentaron memorias, listados de asistencia, registros de socialización y documentos relacionados con las orientaciones impartidas.

Concerniente a la conservación de la información se cuenta con los resultados de la evaluación del cumplimiento, entre estos se destacan la matriz de requisitos legales ambientales, identificación de requisitos legales de orden nacional, regional y/o municipal, plan anual de trabajo, plan de implementación del SIG, documento de seguimiento a la Directiva Presidencial relacionada con buenas prácticas de agua y energía, soportes asociados a las acciones adelantadas frente a los requisitos evaluados, evidencias de sensibilización, memorias y listados de asistencia.

Finalmente, con base a los resultados obtenidos, se concluye que la entidad ha establecido e implementado mecanismos para la identificación, evaluación y seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales ambientales y otros requisitos aplicables (objetivos del sistema), así como la conservación de la información documentada que soporta sus resultados.

No obstante, se observa aspectos de mejora relacionados con la definición y documentación de la

frecuencia de evaluación del tratamiento de las desviaciones, la trazabilidad de las acciones adoptadas y la verificación de su eficacia. De igual manera, resulta conveniente fortalecer la consolidación y comunicación del estado de cumplimiento con el fin de asegurar una visión integral.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 9.1.2 – Evaluación de Cumplimiento corresponde a un 66,67% de cumplimiento y una brecha del 33,33%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Tabla 31 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 9.1.2
Capítulo 9 Evaluación del Desempeño – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 9.1.2 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración
La organización debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para evaluar el cumplimiento de sus requisitos legales y otros requisitos.	Cumple
Numeral 9.1.2 Requisitos (1)- literales (3)	
La organización debe: determinar la frecuencia con la que se evaluará el cumplimiento;	No Cumple
evaluar el cumplimiento y emprender las acciones que fueran necesarias;	
mantener el conocimiento y la comprensión de su estado de cumplimiento.	
Numeral 9.1.2 Requisitos (1)- literales (0)	
mantener el conocimiento y la comprensión de su estado de cumplimiento.	Cumple
Resultado estimado	**2 de 3 requisitos: 66,67%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

9.2 Verificaciones interna

Este numeral comprende cinco (5) requisitos, cumpliendo sus requisitos al 100%. Se evidencia la conformidad de los requisitos relacionados con la planificación, implementación y mantenimiento del programa de verificación interna, incluyendo los criterios, alcance, métodos, responsabilidades y demás disposiciones para avalar la adecuada ejecución de las verificaciones internas.

Para la presente vigencia, se realiza una verificación orientada a verificar el cumplimiento de los requisitos de los requisitos de la Norma ISO 14001:2015. En este contexto, la revisión efectuada permite evaluar la aplicación de los lineamientos definidos por la entidad para el desarrollo de las

verificaciones y se evidencia la conformidad frente a los requisitos asociados a este numeral.

Aunque este capítulo no fue objeto de evaluación directa con el proceso auditado, el equipo verificador realiza la revisión de la información relacionada con la gestión de la evaluación y evidencia que la entidad cuenta con los elementos establecidos para su adecuada administración. Se identifica el programa de verificación, la descripción de los criterios y el alcance, la aplicación de métodos (herramienta), la asignación de responsabilidades a los verificadores y la recolección de registros que soportan la ejecución, seguimiento y el resultado del ejercicio.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 9.2.1 – Generalidades corresponde a un 100% de cumplimiento y una brecha del 00,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Tabla 32 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 9.2.1
Capítulo 9 Evaluación del Desempeño – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 9.2.1 Requisitos (1)- literales (2)	Valoración
La organización debe llevar a cabo verificaciones internas a intervalos planificados para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión ambiental: ¿es conforme con los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión ambiental;	Cumple
los requisitos de esta Norma Internacional;	
Resultado estimado	**1 requisito cumplido: 100%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 9.2.2 – Programa de Verificación Interna corresponde a un 100% de cumplimiento y una brecha del 00,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Tabla 33 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 9.2.2
Capítulo 9 Evaluación del Desempeño – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 9.2.2 Requisitos (2)- literales (0)	Valoración
La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios programas de verificación interna que incluyan la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, los requisitos de planificación y la elaboración de informes de sus verificaciones internas.	Cumple

Cuando se establezca el programa de verificación interna, la organización debe tener en cuenta la importancia ambiental de los procesos involucrados, los cambios que afectan a la organización y los resultados de las verificaciones previas.	Cumple
Numeral 9.2.2 Requisitos (1)- literales (3)	
La organización debe: definir los criterios de verificación y el alcance para cada verificación;	Cumple
seleccionar los verificadores y llevar a cabo verificaciones para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de verificación;	
asegurarse de que los resultados de las verificaciones se informen a la dirección pertinente.	
Numeral 9.2.2 Requisitos (1)- literales (0)	
La organización debe conservar información documentada como evidencia de la implementación del programa de verificación y de los resultados de ésta.	Cumple
Resultado estimado	**4 de 4 requisitos: 100%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

9.3 Revisión por la Dirección

Como resultado de la evaluación del cumplimiento de los requisitos asociados a la revisión por la dirección del sistema de gestión ambiental establecidos en el numeral 9.3., de la ISO 14001:2015 que comprende cuatro (4) requisitos principales, se evidencia que la entidad en cabeza del líder implementador del SGA cuenta con avances en la gestión ambiental y dispone de información, herramientas y mecanismos de seguimiento que constituyen insumos pertinentes para la revisión de la alta dirección.

Del análisis se acentúan los soportes relacionados con el diagnóstico ambiental de las direcciones territoriales, el seguimiento y medición del desempeño ambiental, la gestión de requisitos legales, los indicadores de los programas y objetivos ambientales, los resultados de monitoreo por parte de los entes externos (Secretaria Distrital de Ambiente), la identificación de riesgos y oportunidades, las acciones de sensibilización y fortalecimiento de la cultura ambiental, así como la articulación con las DTs y otros procesos institucionales. Estas acciones demuestran la existe de una gestión activa del SGA.

Sin embargo, se identifica como aspecto por fortalecer posterior a la revisión por la dirección realizada en 2023 al SIG, la falta de formalización de una revisión por la alta dirección que integre de manera completa las entradas y salidas para evaluar la gestión actual del sistema. Si bien

existen avances y registros que evidencian la operación, estos aún se encuentran en proceso de consolidación mediante un informe de gestión, orientado a presentar de manera integral los resultados del SGA. Para efectos del cumplimiento del requisito, no resulta necesario contar con un único documento que consolide la información de todos los sistemas integrados de gestión, que se encuentra bajo la responsabilidad del representante por la alta dirección la (Oficina Asesora de Planeación-OAP).

De igual manera, se evidencia que las principales situaciones identificadas en el ámbito territorial tales como cambios y carga laboral de los enlaces ambientales, pérdida de continuidad del conocimiento, necesidades de infraestructura, dificultades en la identificación de requisitos legales particulares del territorio y las diferencias en el cumplimiento de metas, requieren trascender del diagnóstico y seguimiento operativo hacia un análisis consolidado de riesgos, impactos, prioridades y decisiones institucionales que deben ser conocidas para la toma de decisiones. De igual manera en las salidas de la revisión no se observa conclusiones formales de la alta dirección respecto de la conveniencia, adecuación y eficacia continua del SGA, ni decisiones respecto a las oportunidades de mejora.

Finalmente, el sistema presenta un nivel aceptable en la generación y gestión de información ambiental, con avances en el seguimiento del desempeño y en el fortalecimiento de la gestión territorial. Se recomienda fortalecer la formalización de la gestión realizada, donde la mejora no consista en generar nuevos insumos, sino en integrar, analizar y transformar la información existente en conclusiones y decisiones para alta dirección, garantizando la trazabilidad de los compromisos y su articulación con la planeación institucional. Esta estrategia permite demostrar el cumplimiento integral del numeral 9.3., con el fin de que la alta dirección evalúa y decida sobre la eficacia del sistema, donde según el resultado y las evidencias presentadas por el equipo verificador se cuenta con información relevante para la toma de decisiones.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 9.3 – Revisión por la Dirección corresponde a un 25,00% de cumplimiento y una brecha del 75,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Tabla 34 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 9.3
Capítulo 9 Evaluación del Desempeño – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 9.3 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración
La alta dirección debe revisar el sistema de gestión ambiental de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.	No Cumple
Numeral 9.3 Requisitos (1)- literales (7)	

La revisión por la dirección debe incluir consideraciones sobre: el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas;	No Cumple
los cambios en: las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión ambiental; las necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluidos los requisitos legales y otros requisitos; sus aspectos ambientales significativos; los riesgos y oportunidades;	
el grado en el que se han logrado los objetivos ambientales;	
la información sobre el desempeño ambiental de la organización, incluidas las tendencias relativas a: no conformidades y acciones correctivas; resultados de seguimiento y medición; cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos; resultados de las verificaciones;	
adecuación de los recursos;	
las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas, incluidas las quejas;	
las oportunidades de mejora continua;	
Numeral 9.3 Requisitos (1)- literales (6)	
. Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir: las conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia continuas del sistema de gestión ambiental;	No Cumple
las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua;	
las decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión ambiental, incluidas los recursos;	
las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos ambientales;	
las oportunidades de mejorar la integración del sistema de gestión ambiental a otros procesos de negocio, si fuera necesario;	
cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.	
Numeral 9.3 Requisitos (1)- literales (0)	
La organización debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección.	Cumple

Resultado estimado	**1 de 4 requisitos: 25,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Ruta estratégica para el cierre de brechas y fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

La ruta estratégica para el cierre de brechas del Capítulo 9 debe orientarse a consolidar los avances evidenciados en el Sistema de Gestión Ambiental y atender las oportunidades de mejora identificadas en los numerales 9.1 y 9.3, considerando que el numeral 9.2 presenta un cumplimiento del 100%. Para ello, la entidad debe incorporar al plan de mejoramiento institucional acciones con responsables, plazos, recursos, indicadores y evidencias verificables, articuladas con la planeación institucional, el PIGA y los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental.

Concerniente al seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño ambiental, se requiere fortalecer la metodología utilizada para establecer y sustentar técnicamente las metas de los indicadores. (Ejemplo meta del 80,00% asociada al porcentaje de implementación del PIGA). Los criterios utilizados deben quedar documentados y permitir su trazabilidad, de manera que los resultados puedan ser evaluados. Así mismo, se debe fortalecer el análisis de los resultados obtenidos por las Direcciones Territoriales, especialmente cuando estos no alcancen las metas establecidas. Frente a los resultados que presentan desviaciones o niveles inferiores a las metas, se recomienda formalizar un mecanismo que permita identificar la situación, determinar su causa, definir las acciones correspondientes, establecer responsables y plazos, realizar seguimiento y verificar la eficacia de las medidas implementadas. Este mecanismo deberá aplicarse tanto al seguimiento del desempeño ambiental como a las situaciones derivadas de la evaluación de los requisitos legales, garantizando la trazabilidad desde la identificación de la desviación hasta su cierre.

Respecto de la revisión por la dirección, la principal acción estratégica debe estar orientada a formalizar, integrar y analizar la información que actualmente se encuentra disponible sobre el desempeño ambiental, cumplimiento requisitos legales, objetivos, indicadores, verificaciones, riesgos y oportunidades y resultados de las Direcciones Territoriales. Esta revisión debe generar conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia del SGA, así como decisiones frente a las oportunidades de mejora, necesidades de recursos, cambios requeridos y prioridades institucionales. Los compromisos deben contar con responsables, plazos y mecanismos de seguimiento que permitan demostrar su cumplimiento y eficacia.

Finalmente, dado que el numeral 9.2 presenta un cumplimiento del 100%, la Oficina de Control Interno debe mantener la evaluación del SGA dentro del Plan Anual de Verificación, con enfoque basado en riesgos, para verificar la implementación y eficacia de las acciones formuladas de manera que las brechas puedan cerrarse una vez exista evidencia de su ejecución, seguimiento y efectividad.

Asimismo, esto permite consolidar los mecanismos implementados y avanzar hacia un SGA más integrado, trazable y orientado a la toma de decisiones y a la mejora continua.

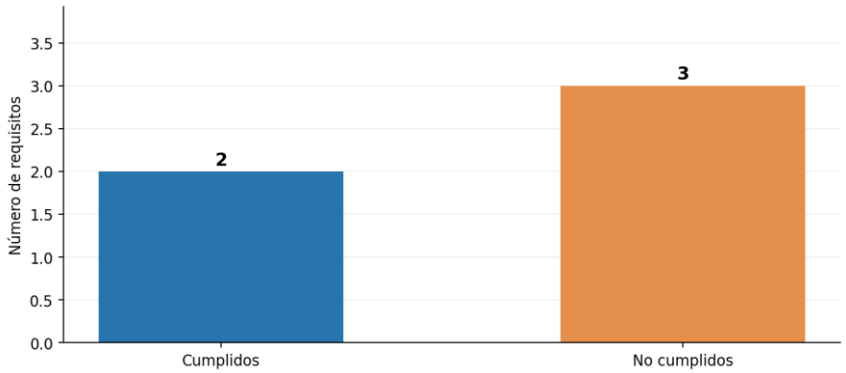
CAPÍTULO 10. MEJORA NTC - ISO 14001:2015

El nivel de cumplimiento del Capítulo 10 corresponde al 40,00% respecto a los requisitos establecidos por la Norma ISO 14001:2015, lo que indica que la entidad presenta una brecha del 60,00% frente al cumplimiento total de los requisitos evaluados. En consecuencia, es necesario implementar acciones de mejora orientadas a fortalecer las prácticas relacionadas con las generalidades y las no conformidades y acciones correctivas. Concerniente al numeral de incumplimiento, el auditado no presenta no conformidades; sin embargo, por parte de la Contraloría General de la República – CGR, existe un riesgo (hallazgo) administrativo. En este sentido, se recomienda actuar sobre el seguimiento y contar con estrategias que impacten y demuestren su eficacia y la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.

En la Gráfica se presenta el análisis general del Capítulo 10: Mejora de la Norma ISO 14001:2015. Este capítulo comprende los siguientes apartados:

- **10.1 Generalidades**
- **10.2 No conformidad y acción correctiva**
- **10.3 Mejora continua**

Gráfica 8. Requisitos del capítulo 10 – Mejora



Fuente: Herramienta Papel de Trabajo -Evaluación Sistema de Gestión Calidad ISO 14001:2015

Análisis del cumplimiento por numeral

A continuación, en la tabla 35 se muestra el estado de cumplimiento y nivel de brecha del capítulo 10 “Mejora”.

Tabla 35. Estado de cumplimiento y nivel de brecha por numeral
Capítulo 10 Mejora – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral	"Requisitos" aplicables	Cumplidos	No cumplidos	Cumplimiento por "requisitos"	Nivel de brecha
10.1	1	1	0	100.00%	Alto
10.2	3	0	3	0.00%	Bajo
10.3	1	1	0	100.00%	Alto
TOTAL	**5**	**2**	**3**	**40,00 %**	**Bajo**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

El resultado evidencia un nivel de cumplimiento *"bajo"* equivalente al 40.00%, por debajo del 50,00% establecido en la escala de valoración. Se recomienda priorizar el cierre de brechas del numeral 10.2. de incumplimiento, ubicado en un nivel bajo. Esto se debe a que se indica que no existen no conformidades, pero en el análisis de la información de la OCI se identifica un hallazgo administrativo de la Contraloría General de la Republica – CGR, sobre el tema ambiental.

10.1 Generalidades.

Comprende un (1) requisito el cual presenta un cumplimiento del 100%. Se observa la identificación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del sistema de gestión ambiental, entre ellas el manejo de residuos mediante el acuerdo de corresponsabilidad con la asociación de recicladores *"Puerta de Oro"*, el fortalecimiento de la cultura, la apropiación del conocimiento ambiental con profesionales internos y externas de entidades públicas, acciones de gestión ambiental en las direcciones territoriales, seguimiento a la medición de los seis (6) programas del PIGA.

De manera complementaria se evidencia la identificación y el seguimiento de los requisitos legales de los reportes trimestrales articulado con el plan anual de trabajo. Como soportes por parte del auditado se anexa el estudio técnico del acuerdo de corresponsabilidad de recicladores, registros de participación y actividades ambientales, matriz y reportes de requisitos legales, informe de consumo de energía y papel, reporte de los programas del PIGA, lista de inspecciones ambientales, reportes de los planes operaciones de las DTs y el seguimiento al plan anual de trabajo del sistema de gestión ambiental.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 10.1 – Generalidades corresponde a un 100% de cumplimiento y una brecha del 0,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Tabla 36 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 10.1
Capítulo 10 Mejora – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 10.1 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración
La organización debe determinar las oportunidades de mejora (véanse 9.1, 9.2 y 9.3) e implementar las acciones necesarias para lograr los resultados previstos en su sistema de gestión ambiental.	Cumple
Resultado estimado	**1 de 1 requisito cumplido: 100%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

10.2 No conformidad y acción correctiva

Este numeral comprende tres (3) requisitos, los cuales presentan un incumplimiento del 100%.

Con relación a este requisito el equipo verificador manifiesta que no se identifican no conformidades del sistema de gestión ambiental durante el período evaluado. No obstante, en el análisis interno por parte del equipo verificador y en el cruce de la información se observa que existe un hallazgo administrativo formulado por la Contraloría General de la Republica sobre el desempeño ambiental "*Incumplimiento de metas de los programas del PIGA (agua, energía, residuos y cero papel), asociado a debilidades en la implementación, seguimiento y control, así como deficiencias en la gestión, registro, validación y reporte de la información*", que por su naturaleza y alcance requiere tratamiento por parte de la entidad de acuerdo con los mecanismos establecidos para la gestión de no conformidades, acciones correctivas y oportunidades de mejora, según corresponda. En este sentido, se recomienda documentar el tratamiento del hallazgo, el análisis de las causas que dieron origen a la situación identificada, la definición e implementación de las acciones pertinentes, los responsables y plazos establecidos, así como el seguimiento y la evaluación de su eficacia.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 10.2 – No Conformidad y Acción Correctiva corresponde a un 0,00% de cumplimiento y una brecha del 100%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Tabla 37 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 10.2
Capítulo 10 Mejora – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 10.2 Requisitos (1)- literales (5)	Valoración
Cuando ocurra una no conformidad, la organización debe: reaccionar ante la no conformidad, y cuando sea aplicable:1) tomar acciones para controlarla y corregirla;2) hacer frente a las consecuencias, incluida la mitigación de los impactos ambientales adversos;	No Cumple

evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir en ese mismo lugar ni ocurra en otra parte, mediante:1) la revisión de la no conformidad;2) la determinación de las causas de la no conformidad;3) la determinación de si existen no conformidades similares, o que potencialmente puedan ocurrir;	
implementar cualquier acción necesaria;	
revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; y	
si fuera necesario, hacer cambios al sistema de gestión ambiental.	
Numeral 10.2 Requisitos (1)- literales (0)	
Las acciones correctivas deben ser apropiadas a la importancia de los efectos de las no conformidades encontradas, incluidos los impactos ambientales.	No Cumple
Numeral 10.2 Requisitos (1)- literales (2)	
La organización debe conservar información documentada como evidencia de:- la naturaleza de las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente, y	No Cumple
los resultados de cualquier acción correctiva.	
Resultado estimado	**0 de 3 requisitos: 0,00%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

10.3 Mejora continua

Este numeral establece los requisitos relacionados con la mejora continua del sistema de gestión ambiental, orientados a que *"La entidad debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental."*. Comprende un (1) requisito obligatorio que cumple al 100%.

Se observa acciones orientadas a incrementar la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema. Entre los aspectos identificados se destaca la apropiación del conocimiento ambiental, el seguimiento a los requisitos legales y el cumplimiento de los directrices establecidos para cada uno de los seis (6) programas ambientales. En relación con la separación de residuos, se recomienda reforzar las estrategias de apropiación y sensibilización sobre la separación en la fuente, con el fin

de fortalecer su implementación y cumplimiento. De igual manera, el consumo de energía y el uso de papel constituyen aspectos relevantes para la entidad, frente a los cuales se vienen implementando medidas orientadas a conocer, controlar y realizar seguimiento a su comportamiento, mediante el mantenimiento de equipos y el fortalecimiento de los controles asociados a las impresiones y a las compras sostenibles. También se evidencian iniciativas encaminadas a fortalecer la gestión ambiental en las direcciones territoriales y a promover una mayor participación de los funcionarios en las acciones ambientales desarrolladas por la entidad.

Entre los soportes revisados se encuentran los registros de consumo de energía y papel, la identificación de aspectos e impactos ambientales, los registros de mantenimiento, las listas de chequeo, los soportes de actividades de articulación y participación ambiental, la matriz de requisitos legales y el seguimiento al plan anual de trabajo.

Aunque el resultado de la evaluación indica un cumplimiento del 100%, existe la necesidad de fortalecer la efectividad de las acciones implementadas, particularmente en lo relacionado con su seguimiento, medición, análisis de resultados y demostración de la mejora del desempeño ambiental. Si bien la entidad dispone de información, indicadores y actividades de capacitación relacionadas con el consumo de agua, energía y papel, así como con la adecuada separación y disposición de residuos en los puntos ecológicos, los resultados evidencian que estas acciones aún no se traducen de manera consistente en mejoras verificables de los indicadores. En particular, se observa que los niveles de consumo de recursos como agua y energía continúan siendo altos y persisten oportunidades en la correcta separación de los residuos en los puntos ecológicos, pese a la existencia de actividades de sensibilización, capacitación e indicadores de seguimiento.

Lo anterior evidencia la necesidad de robustecer el análisis de las causas que inciden en estos resultados y de establecer estrategias de mejora que permitan pasar del registro y seguimiento de los datos a la gestión efectiva de su comportamiento.

Por lo anterior, la valoración técnica del numeral 10.3 – Mejora Continua corresponde a un 100% de cumplimiento y una brecha del 00,00%, resultado que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Tabla 38 Estado de cumplimiento y nivel de brecha numeral 10.3
Capítulo 10 Mejora – Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Numeral 10.3 Requisitos (1)- literales (0)	Valoración
La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental.	Cumple
Resultado estimado	**1 de 1 requisito cumplido: 100%**

Fuente: Herramienta de Evaluación y Cumplimiento de Requisitos (ISO 14001:2015) -OCI

Ruta estratégica para el cierre de brechas y fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

La ruta estratégica parte de un cumplimiento del 40,00% y una brecha del 60,00% en el Capítulo 10. Se recomienda establecer acciones e incorporarlas al plan de mejoramiento institucional, definiendo responsables, recursos, plazos, indicadores y evidencias para verificar su ejecución y eficacia.

Para el numeral 10.1, se debe mantener y fortalecer la identificación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental, asegurando su articulación con los programas del PIGA, los requisitos legales, el plan anual de trabajo y las acciones desarrolladas en las direcciones territoriales.

Frente al numeral 10.2, se requiere documentar el tratamiento del hallazgo administrativo identificado por la Contraloría General de la República sobre el desempeño ambiental, incluyendo el análisis de las causas, la definición e implementación de acciones pertinentes, responsables y plazos, así como el seguimiento y evaluación de su eficacia, de acuerdo con los mecanismos establecidos para la gestión de no conformidades, acciones correctivas y oportunidades de mejora.

Respecto del numeral 10.3, se debe continuar fortaleciendo el seguimiento, la medición y el análisis de los resultados de las acciones implementadas, con el propósito de demostrar mejoras verificables en el desempeño ambiental. En particular, se requiere robustecer las estrategias asociadas al consumo de agua y energía, uso de papel y separación de residuos, así como el análisis de las causas que inciden en los resultados y la definición de acciones de mejora orientadas a una gestión más efectiva de su comportamiento.

7. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FORTALEZAS

Como resultado del ejercicio de Evaluación Independiente realizado por la Oficina de Control Interno, se identificaron las siguientes fortalezas del Sistema de Gestión Ambiental – SGA:

- **Existencia de una estructura básica del Sistema de Gestión Ambiental.**

La entidad cuenta con elementos documentales, metodológicos y operativos que evidencian avances en la implementación del SGA y permiten establecer una línea base frente a los requisitos de la NTC ISO 14001:2015. El resultado consolidado de 55,56% demuestra que existe un conjunto importante de requisitos implementados y soportados mediante evidencia objetiva.

- **Liderazgo y compromiso del responsable del SGA.**

El numeral 5.1 presenta un cumplimiento del 100%, evidenciándose participación activa del líder del Sistema de Gestión Ambiental en actividades relacionadas con la planificación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora del sistema. También se evidenció compromiso con las acciones planificadas para las vigencias 2025 y 2026.

- **Existencia de una metodología para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.**

Se evidenció la aplicación de la "Guía para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales" en los procesos institucionales y en las Direcciones Territoriales, permitiendo identificar aspectos ambientales, valorar su significancia y establecer controles orientados a prevenir o mitigar impactos. El numeral 6.1.2 alcanzó un cumplimiento del 80,00%.

- **Planificación de acciones ambientales.**

El numeral 6.1.4 presenta un cumplimiento del 100%. Se evidenció la existencia del Plan Anual de Trabajo del SGA y un Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, con acciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental, ahorro y uso eficiente del agua, eficiencia energética, manejo de residuos, cero papel, compras sostenibles, prácticas sostenibles, diagnóstico ambiental, aspectos e impactos y requisitos legales. Esta estructura constituye una fortaleza para la planificación ambiental institucional.

- **Existencia de objetivos ambientales formalmente definidos.**

Se evidencia la definición y planificación de cuatro objetivos ambientales mediante la Matriz de Despliegue de los Objetivos del Sistema de Gestión, constituyendo una base para orientar y realizar seguimiento a los resultados ambientales previstos.

- **Competencia y capacidad técnica para la gestión ambiental.**

Se evidencia perfiles, competencias y responsabilidades definidas para el equipo técnico que participa en la implementación, mantenimiento y mejora del SGA, aspecto que contribuye a soportar técnicamente la operación del sistema y su continuidad.

- **Existencia de instrumentos para la gestión de requisitos legales ambientales.**

La entidad cuenta con una matriz de requisitos legales ambientales y mecanismos para su

identificación, actualización, evaluación y seguimiento, así como evidencias de socialización y orientación a las Direcciones Territoriales. Si bien requiere fortalecimiento, constituye una base institucional para la gestión del cumplimiento ambiental.

- **Implementación de programas de gestión ambiental.**

Se evidencia la operación de los programas del PIGA relacionados con agua, energía, residuos sólidos, cero papel, compras y prácticas sostenibles. Particularmente, el programa de eficiencia energética presentó resultados favorables en el Nivel Nacional y en varias Direcciones Territoriales durante el primer semestre de 2026.

- **Existencia de acciones orientadas a la mejora continua.**

Se identifica acciones relacionadas con la apropiación del conocimiento ambiental, seguimiento de requisitos legales, programas del PIGA, manejo de residuos, eficiencia energética, uso racional del papel y fortalecimiento de la gestión ambiental en las Direcciones Territoriales. El numeral 10.3 presenta un cumplimiento del 100 %.

DEBILIDADES

Desde la perspectiva de Evaluación Independiente, las principales debilidades identificadas se concentran en la capacidad institucional para demostrar de manera objetiva la integración, eficacia, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental, más que en la inexistencia absoluta de instrumentos o actividades.

- **Debilidad estructural en el contexto del SGA.**

El Capítulo 4 presenta un cumplimiento de apenas 36,36%, con incumplimientos en los numerales 4.1, 4.2 y 4.4. No se evidencia una adecuada actualización del análisis del contexto, incluyendo la consideración del cambio climático, ni una suficiente articulación entre contexto, partes interesadas, riesgos, oportunidades, aspectos ambientales y planificación del SGA.

- **Insuficiente incorporación del cambio climático en el SGA.**

No se evidencia una metodología actualizada que permita determinar explícitamente la pertinencia del cambio climático para la organización, ni su adecuada articulación con riesgos y oportunidades,

objetivos, planificación y procesos institucionales. Igualmente, la matriz de partes interesadas se encuentra desactualizada y no incorpora explícitamente esta consideración.

- **Débil articulación del SGA con el enfoque por procesos.**

  El numeral 4.4 presenta 0,00 % de cumplimiento. Las caracterizaciones de los procesos no incorporan integralmente los elementos del ciclo PHVA y no se evidencia suficientemente definida la secuencia e interacción de los procesos del SGA ni su relación con aspectos, impactos, riesgos, controles y mecanismos de seguimiento.

- **Debilidad en la política ambiental.**

  El numeral 5.2 presenta 0,00% de cumplimiento. No se obtuvo evidencia suficiente sobre el despliegue, comunicación, apropiación, utilización y revisión sistemática de la política ambiental como marco de referencia para los objetivos, obligaciones de cumplimiento y toma de decisiones ambientales.

- **Insuficiente formalización de roles, responsabilidades y autoridades.**

  Aunque existe ejercicio operativo del liderazgo y se cuenta con personal competente, se requiere fortalecer la definición formal, comunicación y apropiación de los roles y autoridades asociados al SGA. El numeral 5.3 presenta un cumplimiento del 50,00%.

- **Ausencia de una Revisión por la Dirección formal y periódica.**

  Se identifica que desde 2023 no se ha realizado formalmente la Revisión por la Dirección del SGA. Aunque existen múltiples insumos de gestión, seguimiento y desempeño, se requiere integrarlos para que la Alta Dirección formule conclusiones, decisiones, prioridades y compromisos sobre la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema.

- **Debilidades en la planificación de riesgos y oportunidades.**

  El numeral 6.1.1 presenta un cumplimiento del 25,00%, evidenciándose brechas en la identificación, planificación, integración, implementación y seguimiento de acciones para abordar riesgos y oportunidades ambientales.

- **Debilidades en el control operacional.**

  El numeral 8.1 presenta un cumplimiento del 33,33%. Se identifica dificultades para demostrar, particularmente en las Direcciones Territoriales, que los controles ambientales se encuentran

implementados bajo condiciones planificadas, controladas y con información suficiente para evaluar su eficacia.

- **Debilidad en la preparación y respuesta ante emergencias ambientales.**

El numeral 8.2 presenta un cumplimiento del 33,00%. Se evidencia que el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias corresponde a una vigencia anterior y requiere actualización frente a requisitos legales, escenarios, condiciones operativas y particularidades de las sedes y Direcciones Territoriales.

- **Debilidad en el tratamiento de no conformidades y acciones correctivas.**

El numeral 10.2 presenta 0,00% de cumplimiento. Aunque durante la verificación no se identificaron no conformidades propias del SGA, se evidenció un hallazgo administrativo de la Contraloría General de la República relacionado con incumplimiento de metas de programas del PIGA y debilidades en implementación, seguimiento, control, registro, validación y reporte de información. Se requiere asegurar su tratamiento mediante análisis de causas, acciones, responsables, plazos, seguimiento y evaluación de eficacia.

- **Limitada demostración de la eficacia de los controles y de la mejora del desempeño ambiental.**

La principal debilidad transversal identificada consiste en que la entidad dispone de actividades, programas, indicadores, matrices y registros, pero aún presenta limitaciones para demostrar objetivamente la relación entre aspecto ambiental/ riesgo/impacto/ control/ indicador/ resultado/ eficacia/ mejora. El propio informe señala que el 55,56% de cumplimiento de requisitos no equivale a una medición del desempeño ambiental.

8. CONCEPTO DE EVALUACION INDEPENDIENTE

Con fundamento en la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno al Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, frente a los requisitos establecidos en la NTC ISO 14001:2015 y la Enmienda Amd 1:2024, y considerando la evidencia objetiva examinada durante el período objeto de evaluación, se establece el siguiente concepto:

El Sistema de Gestión Ambiental presenta un nivel de cumplimiento global del 55,56%, correspondiente a un nivel medio de acuerdo con la metodología de diagnóstico definida por la Oficina de Control Interno. Este resultado evidencia que la entidad ha desarrollado e implementado una parte significativa de los elementos requeridos por la NTC ISO 14001:2015; sin embargo,

persisten brechas relevantes que afectan la consolidación, articulación, eficacia y capacidad de mejora del sistema.

Desde la perspectiva de Evaluación Independiente, se observa que la entidad dispone de instrumentos, programas, metodologías, información documentada, personal competente, mecanismos de planificación y acciones ambientales que constituyen una base para la operación del SGA. Se destacan particularmente el liderazgo y compromiso, la planificación de acciones, la identificación y evaluación de aspectos ambientales, la gestión documental, la competencia del personal, el programa de verificación interna y la existencia de acciones orientadas a la mejora continua.

No obstante, la evaluación también permite establecer que el sistema presenta brechas estructurales y operacionales que requieren atención prioritaria, especialmente en el contexto organizacional, partes interesadas, cambio climático, integración del SGA con el enfoque por procesos, política ambiental, gestión de riesgos y oportunidades, control operacional, preparación y respuesta ante emergencias, revisión por la dirección y tratamiento de no conformidades y acciones correctivas.

La situación adquiere especial relevancia debido a que los resultados evidencian una diferencia entre la existencia de instrumentos o actividades de gestión y la capacidad institucional para demostrar, mediante evidencia objetiva y trazable, su eficacia y contribución al desempeño ambiental. En consecuencia, el reto principal no consiste únicamente en incrementar el porcentaje de cumplimiento de los requisitos, sino en consolidar un sistema articulado que permita demostrar la relación entre la planificación, los controles, los resultados obtenidos, la evaluación de su eficacia y la toma de decisiones para la mejora.

Desde el enfoque de la tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno considera que los resultados obtenidos constituyen una línea base objetiva para orientar las decisiones de la Alta Dirección y priorizar las acciones de fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental. En particular, se requiere que las dependencias responsables formulen y ejecuten un plan de mejoramiento que contemple las causas de las brechas identificadas, responsables, recursos, productos, plazos, indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación de eficacia.

Asimismo, debe fortalecerse la capacidad de la Alta Dirección para utilizar la información ambiental disponible como insumo para la toma de decisiones, mediante una Revisión por la Dirección formal, integral y documentada, que permita analizar el desempeño del SGA, cumplimiento de objetivos, resultados de verificaciones, obligaciones de cumplimiento, riesgos y oportunidades, estado de las acciones, disponibilidad de recursos y oportunidades de mejora.

En consecuencia, el resultado de la verificación de diagnóstico permite concluir que el Sistema de

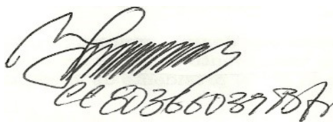
Gestión Ambiental se encuentra en proceso de consolidación y presenta avances verificables, pero requiere el cierre progresivo de brechas para fortalecer su conformidad, integración, eficacia y capacidad de mejora continua.

Finalmente, se precisa que el resultado del 55,56% corresponde exclusivamente al nivel de cumplimiento de los requisitos (“requisitos”) evaluados y no debe interpretarse como un porcentaje de desempeño ambiental ni como una conclusión de certificabilidad. La determinación del desempeño ambiental requiere complementar la evaluación de conformidad con indicadores, tendencias, objetivos y metas, cumplimiento legal, resultados de seguimiento y medición, eficacia de controles y evidencia verificable de mejora en el tiempo.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera pertinente que la administración priorice el fortalecimiento de los componentes estructurales y operacionales identificados, realice seguimiento sistemático al plan de mejoramiento y utilice los resultados de esta evaluación independiente como insumo para la toma de decisiones y para la consolidación progresiva del Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo, la Oficina de Control Interno considera pertinente que la Alta Dirección priorice el cierre progresivo de las brechas identificadas, fortalezca la articulación del Sistema de Gestión Ambiental – SGA con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG v7, particularmente con la Dimensión 4 – Fortalecimiento Institucional y su Política de Gestión Ambiental Institucional, y promueva la implementación de las acciones de mejoramiento que resulten pertinentes.

De igual manera, se recomienda establecer mecanismos de seguimiento, medición y evaluación de la eficacia de las acciones implementadas, de manera que permitan verificar no solo su ejecución, sino también su contribución al fortalecimiento del desempeño ambiental, al cumplimiento de los requisitos aplicables y a la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.



William Mahecha Hernández
verificador líder – OCI



Carlos Arturo Ordoñez Castro
Jefe Oficina de Control Interno

Magister Responsabilidad Social y Sostenibilidad
Magister en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible
Especialista en Ingeniería de la Calidad
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO 1

Versió	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30/05/2014	Creación del formato
2	24/02/2015	Se adicionó el número de verificación, la definición de cada de términos, la agenda de la Verificaciòn, informe de Verificaciòn, conformidad, aspectos positivos, fortalez oportunidades de mejora observaciones, no conformidad ficha técnica y responsables de la Verificaciòn.
3	6/11/ 2015	Se restructura la presentación de la no conformidad
4	26/07/2017	Se modifica el nombre del formato de acuerdo con procedimiento. Se adiciona firma aprobación del jefe Oficina Control Interno
5	22/05/2018	Se modifica formato de acuerdo a nuevos lineamientos del j de la Oficina de Control Interno, se eliminan cuadros en Exc
6	05/02/2021	Se modifica el formato en el encabezado, se elimina el te 9001:2015 de los numerales del 4 al 10 y se deja el te (Describir la Norma auditada) para que sea diligenciado y anexa el numeral 13 relacionado con las fortalezas debilidades de la Verificaciòn.
7	28/07/2023	Se modifica el texto de los capítulos de la norma y se ajust encabezado del formato relacionado con el logo y el código la dependencia de acuerdo con la TRD convalidada y lineamientos del *"instructivo para la elaboración y codificac de documentos y registros del SIG – V8 – Fecha 15/05/2023".*